



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR PARA EL CURSO 2020-2021 RESPECTO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN LA CONVOCATORIA DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2020 (BORM 263 de 12 de noviembre de 2020)

Una vez tramitadas todas las solicitudes de ayudas de comedor escolar para el curso 2020-21 presentadas en el plazo ordinario, al amparo de la **Orden de 9 de noviembre de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas de comedor para el alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos que dispongan de este servicio escolar complementario durante el curso 2020-2021** (extracto publicado en el BORM. N.º 263 de 12 de noviembre de 2020), esta Dirección General, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.4 de la citada Orden de 28 de abril de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de estas ayudas (BORM. de 4 de mayo de 2016), y a los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha resuelto lo siguiente:

Hacer pública, en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura la propuesta de Resolución Provisional de la convocatoria respecto de las solicitudes presentadas, al objeto de que los interesados, en un plazo de diez días, puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, los cuales serán tenidos en cuenta al redactar la propuesta definitiva que se elevará a la Excm. Sra. Consejera de Educación y Cultura para la Resolución de la Convocatoria.

LA DIRECTORA GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

Verónica García López.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)





Centro	Apellidos y Nombre del Alumno	Expte	Prioridad	Puntuación	Importe 2020	Importe 2021	Importe Total
30001047	ABENZA ALFONSO, JOSE DAVID	00748	43	6	830,72	0	830,72
30002714	ABENZA RIOS, LEO	01095	561	3	880	0	880
30012291	ABIA ABRIL, AITOR	01638	950	2	719,84	0	719,84
30012291	ABIA ABRIL, DANIEL	01619	951	2	719,84	0	719,84
30018783	ABID , RIHAN	00088	677	3	721,6	0	721,6
30018783	ABID , YASMIN	00095	678	3	721,6	0	721,6
30004632	ACARO CARHUACHIN, AXEL FERNANDO	02419	109	5	943,36	0	943,36
30005557	ACARRETA MUÑOZ, AARON	00994	38	7	739,2	0	739,2
30005557	ACARRETA MUÑOZ, GONZALO	00383	39	7	739,2	0	739,2
30005557	ACARRETA MUÑOZ, RAFAEL	00373	40	7	739,2	0	739,2
30005557	ACARRETA MUÑOZ, TAMARA	00363	41	7	739,2	0	739,2
30019271	ADA AGBONIFO, SUCCES	00308	971	2	769,12	0	769,12
30019416	AGUDELO FLOREZ, JEAN PAUL	01287	769	2	844,8	0	844,8
30010051	AGÜERA SIERRA, AROA	00319	362	4	726,88	0	726,88
30002866	AGUILAR GARCIA, DANIEL	02020	631	3	728,64	0	728,64
30002866	AGUILAR GARCIA, ERIKA	02018	632	3	728,64	0	728,64
30002866	AGUILAR GARCIA, NAYARA	02016	633	3	728,64	0	728,64
30004966	AISSA IDRISI, ABDELKABIR KARIM	01541	116	5	733,92	0	733,92
30006446	ALACID BENAVENTE, ERIKA	02160	1168	1	728,64	0	728,64
30019416	ALACID MORENO, NAYARA	00840	770	2	844,8	0	844,8
30004838	ALARCON LOPEZ, JOSE	00681	824	2	769,12	0	769,12
30011521	ALARCON MORENO, ALEJANDRO	01027	1103	1	719,84	0	719,84
30011521	ALARCON MORENO, SERGIO	01007	1104	1	719,84	0	719,84
30005946	ALAVA GUANANGA, JONATAN DAVID	00808	1083	1	943,36	0	943,36
30005946	ALAVA GUANANGA, NOEMI	00792	1084	1	943,36	0	943,36
30012938	ALAVA MIÑARRO, LAURA ELISABETH	00351	595	3	728,64	0	728,64
30005478	ALBURQUERQUE LOPEZ, ARTURO	00346	1097	1	712,8	0	712,8
30005478	ALBURQUERQUE LOPEZ, MANAURE	00187	1098	1	712,8	0	712,8
30005478	ALBURQUERQUE LOPEZ, ULISES	00328	1099	1	712,8	0	712,8
30006057	ALCARAZ MORENO, CARLA	01361	998	2	943,36	0	943,36
30001941	ALCARAZ MUIÑO, NOA	00021	823	2	679,36	0	679,36
30001862	ALCARAZ ROYAN, ANTONIO JOSE	02310	745	2	762,08	0	762,08
30001862	ALCARAZ ROYAN, DANIELA	02286	746	2	762,08	0	762,08
30001862	ALCARAZ ROYAN, VALERIA	02348	747	2	762,08	0	762,08
30019106	ALCAZAR GARCIA, SAMUEL	01576	820	2	718,08	0	718,08
30006321	ALEGRE LOPEZ, CESAR	01622	428	4	739,2	0	739,2
30006811	ALEKSEEVA , MARIA	01054	230	4	730,4	0	730,4
30008959	ALVAREZ GRACIA, ALEJANDRO	02395	482	3	640,64	0	640,64
30004887	ALVAREZ LOPEZ, CARLOS	01195	114	5	769,12	0	769,12
30004887	ALVAREZ LOPEZ, JUAN	01175	115	5	769,12	0	769,12
30005326	AMADOR AMADOR, NOEMI	00063	272	4	719,84	0	719,84
30005326	AMADOR AMADOR, RAMON	00084	273	4	719,84	0	719,84
30000705	AMANTE PARRAGA, CAYETANO	01875	271	4	728,64	0	728,64
30011272	AMAYA HERRERA, ISABELL VICTORIA	00104	771	2	811,36	0	811,36



Centro	Apellidos y Nombre del Alumno	Expte	Prioridad	Puntuación	Importe 2020	Importe 2021	Importe Total
30019271	AMICO PANZA, ARIANNA	01873	772	2	769,12	0	769,12
30004401	AMOR PEREZ, AFRICA	00244	822	2	718,08	0	718,08
30018199	AMORES SERRANO, RAUL	00921	200	5	682,88	0	682,88
30003111	ANTUNEZ HERNANDEZ, ISABELLA JOSE	01704	522	3	786,72	0	786,72
30006446	AÑEZ ALVAREZ, XIOMARA	01320	1029	2	728,64	0	728,64
30005582	APONTE DE LIMA, DANIEL	02406	199	5	665,28	0	665,28
30005740	ARIAS GUERRERO, MADELINE GISSEL	02425	623	3	943,36	0	943,36
30006011	ARIAS OHARA, CRISTINA	01021	773	2	943,36	0	943,36
30009401	ARMERO ANDREO, AROA	01843	695	3	784,96	0	784,96
30009401	ARMERO ANDREO, JESUS FRANCISCO	01842	696	3	784,96	0	784,96
30006057	ARMIJOS PACHAR, BRITTANY ALEXANDRA	01146	764	2	943,36	0	943,36
30000481	AROCA DIAZ, BRIAN	02074	909	2	769,12	0	769,12
30000481	AROCA DIAZ, MOISES	02070	910	2	769,12	0	769,12
30019118	ARRIOLA SANCHEZ, ZOE	01831	540	3	767,36	0	767,36
30005910	ARROBA PALENCIA, MARTA	01367	958	2	943,36	0	943,36
30005910	ARROBA PALENCIA, RUBEN	01362	959	2	943,36	0	943,36
30005910	ARROBA PALENCIA, SARA	01371	960	2	943,36	0	943,36
30004309	AVILA LLAMOCA, ASHLEY VICTORIA	00060	948	2	719,84	0	719,84
30003111	AVILES GUAMAN, ELISABETH SALOME	01458	575	3	786,72	0	786,72
30005375	AYALA ROJAS, JOSE RODRIGO	01391	691	3	726,88	0	726,88
30004772	AYALA VILA, MONICA	00628	313	4	661,76	0	661,76
30005454	BAHJAN , WALID	00189	774	2	739,2	0	739,2
30008959	BAICILLA YANEZ, NIHAL CATALINA	00450	483	3	640,64	0	640,64
30009484	BALCAZAR MARTE, MIKE JORDAN	01495	721	3	749,76	0	749,76
30005958	BALSALOBRE IMBERNON, JOSE	01844	848	2	943,36	0	943,36
30018333	BALTAZAR JAILLITA, JHONNY BRYAN	02232	1081	1	777,92	0	777,92
30008868	BANEGAS RODA, GABRIEL	01680	618	3	719,84	0	719,84
30008893	BAÑOS ROMERA, LEONARDO	01492	727	3	746,24	0	746,24
30004981	BARAJAS FLORES, STEVEN ALEJANDRO	00290	523	3	830,72	0	830,72
30019362	BARBAS CONESA, JAVIER	00490	390	4	943,36	0	943,36
30001588	BARCIA BERNAL, NADIA	00924	1037	2	943,36	0	943,36
30005454	BARD LAMZIHRI, RAYAN	00336	382	4	739,2	0	739,2
30005454	BARD LAMZIHRI, YASSIN	00358	383	4	739,2	0	739,2
30019787	BARNES MUÑOZ, ANDRES	01829	624	3	943,36	0	943,36
30019787	BARNES MUÑOZ, CAROLINA	01814	625	3	943,36	0	943,36
30001175	BATIOJA ROSERO, JORY DEYMAR	01302	457	3	784,96	0	784,96
30001175	BATIOJA ROSERO, LUDIS VALERIA	01267	458	3	784,96	0	784,96
30010346	BAYNE PLACIDES, JOHN AUGUSTO	00672	553	3	767,36	0	767,36
30018783	BDAIDI , MOUHAMED	01063	1045	1	721,6	0	721,6
30018783	BDAIDI , RAYAN	01077	1046	1	721,6	0	721,6
30019143	BECERRA BUENDIA, CINTIA MARIA	01816	363	4	719,84	0	719,84
30019143	BECERRA BUENDIA, DAMIAN JOSEPH	01784	364	4	719,84	0	719,84
30004966	BELANDO EL HADRY, AICHA	02413	847	2	733,92	0	733,92
30012124	BELARBI EL GOUMRI, HOUSSAM	00981	658	3	811,36	0	811,36



Centro	Apellidos y Nombre del Alumno	Expte	Prioridad	Puntuación	Importe 2020	Importe 2021	Importe Total
30012124	BELARBI EL GOU MRI, KAWTAR	00294	659	3	811,36	0	811,36
30000389	BELATTAR , ABDURRAHMAN	01008	122	5	682,88	0	682,88
30008674	BELDA SARDINA, LUCIA	00151	1147	1	756,8	0	756,8
30008674	BELDA SARDINA, VICTORIA	00169	1148	1	756,8	0	756,8
30000390	BELHADRI ESEGUIR, MOHAMMED	01783	732	3	758,56	0	758,56
30000390	BELHADRI ESEGUIR, SIRINE	01795	585	3	758,56	0	758,56
30005454	BEN HMIDANE , CHAYMAE	00567	430	4	739,2	0	739,2
30005454	BEN HMIDANE , FATIMA ZAHARA	00790	431	4	739,2	0	739,2
30005454	BEN HMIDANE , NOUH	00554	432	4	739,2	0	739,2
30000213	BENAMRA TOUIL, GHOFRA NE	01683	1049	1	758,56	0	758,56
30000213	BENAMRA TOUIL, HAJAR	01667	1050	1	758,56	0	758,56
30000213	BENAMRA TOUIL, REDA	01658	1051	1	758,56	0	758,56
30004899	BENHAMMADI HAMADOU CHE, HABIB	00899	68	6	818,4	0	818,4
30004899	BENHAMMADI HAMADOU CHE, RIAD	00893	69	6	818,4	0	818,4
30006537	BENITEZ SANCHEZ, FELIX	01280	650	3	814,88	0	814,88
30006732	BENJRITILA , YASMINE	00392	384	4	830,72	0	830,72
30000389	BENRAHMA , BARAE	01243	292	4	682,88	0	682,88
30000389	BENRAHMA , LINA	01232	293	4	682,88	0	682,88
30005600	BENSALEM BOUMZAITA, BASMA	01564	845	2	776,16	0	776,16
30004966	BERRONES SAIHUA, ALEXANDER	02223	748	2	733,92	0	733,92
30004966	BERRONES SAIHUA, SERGIO DAVID	02061	749	2	733,92	0	733,92
30004966	BERRONES SAIHUA, SHEILA	01123	750	2	733,92	0	733,92
30019465	BLANCO STANGA, ALEJANDRO	00505	775	2	943,36	0	943,36
30002532	BOCHANOV ZHELEV, LUBOMIR	02080	541	3	784,96	0	784,96
30003299	BOHORQUEZ CORNEJO, CAMILA ESTELA	01166	484	3	700,48	0	700,48
30004632	BOJORGES CRESPO, ULICES JHAMIL	02354	589	3	943,36	0	943,36
30008893	BORELLA LOPEZ, YERAY	01804	48	6	746,24	0	746,24
30004838	BORREGO SALINAS, CRISTHIAN	00342	143	5	769,12	0	769,12
30004838	BORREGO SALINAS, FRANCISCO	00327	144	5	769,12	0	769,12
30004838	BORREGO SALINAS, HUGO	00594	85	5	769,12	0	769,12
30005326	BORRERO GALVEZ, DARIO	00916	1015	2	719,84	0	719,84
30012136	BOUAROUR , HAFSA	02173	719	3	844,8	0	844,8
30012136	BOUAROUR , MOHAMED	02197	720	3	844,8	0	844,8
30004887	BOUAYAD , AMIN	01082	124	5	769,12	0	769,12
30004841	BOUILLAUD VASQUEZ, SANTIAGO AMAURY	00506	900	2	830,72	0	830,72
30007244	BOUKHRISS , HAMZA	02217	93	5	844,8	0	844,8
30007244	BOUKHRISS SAFASIF, BILAL	02386	94	5	844,8	0	844,8
30007244	BOUKHRISS SAFASIF, SOUAD	02264	95	5	844,8	0	844,8
30005806	BOUMENSOUR , ADAM	00087	419	4	943,36	0	943,36
30005806	BOUMENSOUR , CHAYMAA	00496	420	4	943,36	0	943,36
30005594	BOUSRIK , ANWAR	00165	776	2	712,8	0	712,8
30010051	BOUTAYIB , KAWTAR	01136	634	3	726,88	0	726,88
30010051	BOUTAYIB , MALAK	00331	635	3	726,88	0	726,88
30007840	BOZKHOVA YORDANOVA, MARIA	00224	71	6	943,36	0	943,36



Centro	Apellidos y Nombre del Alumno	Expte	Prioridad	Puntuación	Importe 2020	Importe 2021	Importe Total
30005946	BRAVO MOSTACILLA, ROSA MARIA	01863	813	2	943,36	0	943,36
30018001	BROCAL BUENDIA, PEDRO JESUS	01137	570	3	943,36	0	943,36
30008972	BULLONES GOMEZ, MANUEL	02435	47	6	800,8	0	800,8
30012124	BULZ , GEORGE DANIEL	00157	213	5	811,36	0	811,36
30008251	BURGOS ALVEAR, ERICK ANDREW	02202	714	3	943,36	0	943,36
30004279	BURGOS CASTRO, JAVIER	00703	777	2	688,16	0	688,16
30005533	BURLO BERMUDEZ, MINERVA	02013	601	3	723,36	0	723,36
30005533	BURLO BERMUDEZ, PEDRO	02009	602	3	723,36	0	723,36
30001953	BURTON DIAZ DEL RIO, LLUVIA	01524	863	2	784,96	0	784,96
30002532	BUSTAMANTE VALERA, PEDRO JOSE	02243	670	3	784,96	0	784,96
30002532	BUSTAMANTE VALERA, SARAY	02230	671	3	784,96	0	784,96
30002556	CABALLERO CAPARROS, ALVARO	01519	571	3	784,96	0	784,96
30018382	CABALLERO URREA, MARÍA	00722	485	3	797,28	0	797,28
30005077	CABRERA MUELAS, IZAN	00410	322	4	943,36	0	943,36
30007311	CACHIMBO RIASCOS, ISA SAMANTHA	02246	534	3	762,08	0	762,08
30000811	CALATAYUD BERNAL, CLAUDIA	00354	613	3	733,92	0	733,92
30000811	CALATAYUD BERNAL, NOA	00364	614	3	733,92	0	733,92
30005326	CALDERON MARTINEZ, CARLOS	00971	1027	2	719,84	0	719,84
30004838	CALERO LIZA, EMILIO	00085	942	2	769,12	0	769,12
30007441	CALERO VERA, DANNA ISABEL	00439	679	3	777,92	0	777,92
30007441	CALERO VERA, ISAAC ALEXANDER	00435	680	3	777,92	0	777,92
30009927	CALLE YAPURA, LAURA	00680	1171	1	777,92	0	777,92
30003962	CAMACHO MOLINA, MARCOS	01310	752	2	700,48	0	700,48
30003962	CAMACHO MOLINA, MARÍA	01281	753	2	700,48	0	700,48
30002751	CAMACHO SANCHEZ, JAVIER	01285	953	2	786,72	0	786,72
30002751	CAMACHO SANCHEZ, YESENIA	01252	954	2	786,72	0	786,72
30006941	CAMARA DOUCOURE, ABUBANCARI	00343	131	5	783,2	0	783,2
30001849	CAMPOS CAMPOS, CARMEN	00333	96	5	811,36	0	811,36
30001849	CAMPOS CAMPOS, RAFAEL	00371	97	5	811,36	0	811,36
30002374	CAMPOS RODRIGUEZ, CARMELO	02150	467	3	762,08	0	762,08
30002374	CAMPOS RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO	02140	468	3	762,08	0	762,08
30002374	CAMPOS RODRIGUEZ, YAIZA	01809	469	3	762,08	0	762,08
30002374	CAMPOS RODRIGUEZ, YANIRA	02121	470	3	762,08	0	762,08
30004309	CANALES PEREZ, RUTH NOEMI	00054	1135	1	719,84	0	719,84
30000213	CANO CHACON, ANTONIO	02295	701	3	758,56	0	758,56
30000213	CANO CHACON, JUAN	02263	702	3	758,56	0	758,56
30003111	CANO GIMENEZ, MARK	02438	778	2	786,72	0	786,72
30000419	CANO HERNANDEZ, CARMEN	02391	1095	1	943,36	0	943,36
30000419	CANO HERNANDEZ, MARIA	02409	1096	1	943,36	0	943,36
30005132	CANO VERA, ANDREA	01236	1116	1	797,28	0	797,28
30000705	CANO VIDAL, PABLO	01235	590	3	728,64	0	728,64
30004772	CANOVAS GUINEA, ALEJANDRA	00446	1041	2	661,76	0	661,76
30005326	CAÑADA PUCHE, CONSUELO	00061	641	3	719,84	0	719,84
30002805	CARAVACA LINARES, RAUL	01964	926	2	739,2	0	739,2



Centro	Apellidos y Nombre del Alumno	Expte	Prioridad	Puntuación	Importe 2020	Importe 2021	Importe Total
30019349	CARCELES PEREZ, SARA	01158	542	3	943,36	0	943,36
30005223	CARDONA YABETA, SOFIA	01856	606	3	726,88	0	726,88
30010681	CARDOSO EZZYAT, ADRIAN	00959	1039	2	767,36	0	767,36
30004838	CARMONA GALLEGU, FERDINAN	00268	931	2	769,12	0	769,12
30004841	CARMONA VASQUEZ, FRANCISCO ITAYA	02440	901	2	830,72	0	830,72
30004498	CARO CAPITAN, ANTONIO JONAY	01498	316	4	784,96	0	784,96
30001175	CARRANZA ROMERO, SEBASTIAN	00551	1140	1	784,96	0	784,96
30001047	CARREÑO ABENZA, ESTEFANIA	00762	145	5	830,72	0	830,72
30004279	CARREÑO INIESTA, CARMEN AURORA	00461	227	4	688,16	0	688,16
30003101	CARREÑO RODRIGUEZ, NATALY ROSALIA	00826	1131	1	728,64	0	728,64
30007402	CARRILLO TORRANO, TATIANA	02344	1004	2	719,84	0	719,84
30005120	CARRION PADILLA, SOPHIA	01200	1023	2	769,12	0	769,12
30005132	CASANOVA HERRERA, CAROLINA	00578	486	3	797,28	0	797,28
30005132	CASANOVA HERRERA, DIEGO	00626	487	3	797,28	0	797,28
30008601	CASANOVA RAMIREZ, LUSDELIS MARIANA	01188	779	2	776,16	0	776,16
30010309	CASCALES MARCO, SERGIO	01888	456	3	749,76	0	749,76
30007074	CASTILLA VICTORIA, NEREA	00374	1161	1	730,4	0	730,4
30005612	CASTRO AMADOR, JOSEFA	01080	36	7	776,16	0	776,16
30005612	CASTRO AMADOR, LAURA	01056	37	7	776,16	0	776,16
30005740	CASTRO MERA, NICOLAS DILAN	01597	780	2	943,36	0	943,36
30000390	CASTRO TORRES, CORAL	02225	478	3	758,56	0	758,56
30010413	CAYUELAS BALSALOBRE, DAVID	00697	839	2	719,84	0	719,84
30005223	CAYUELAS SAEZ, NEREA	01550	842	2	726,88	0	726,88
30000811	CEDEÑO CEDEÑO, ANGIE NICOLE	01327	726	3	733,92	0	733,92
30018606	CERON MORALES, AARON	00457	707	3	682,88	0	682,88
30001461	CERVANTES ANDREU, JOSE	00045	24	7	660	0	660
30001461	CERVANTES ANDREU, LOLA	00048	35	7	660	0	660
30011326	CHAABAOUI , RANIA	00376	781	2	830,72	0	830,72
30008601	CHACHA , SAFWAN	00668	349	4	776,16	0	776,16
30003111	CHACON TROCHEZ, YARAH NICOL	00326	925	2	786,72	0	786,72
30002799	CHADLI ANNTAR, AHMED	01542	638	3	749,76	0	749,76
30000811	CHAHLAOUI BOUAZZAUI, HIBA	02423	50	6	733,92	0	733,92
30004981	CHAIBI MASRAR, AMAL	00555	1034	2	830,72	0	830,72
30007463	CHAMBI ARIAS, HENRY CRISTIAN	01750	1021	2	943,36	0	943,36
30004978	CHAOUI , OMAR	00702	98	5	818,4	0	818,4
30006549	CHAOUI LEGUNAFDI, ADAM	01911	476	3	756,8	0	756,8
30006549	CHAOUI LEGUNAFDI, ISMAEL	01909	477	3	756,8	0	756,8
30004978	CHAOUI OUSRIH, ZAKARIA	00579	99	5	818,4	0	818,4
30012136	CHARAI , MARYAMA	01746	195	5	844,8	0	844,8
30012136	CHARAI , MIMOUM	01639	214	5	844,8	0	844,8
30012136	CHARAI , ROUMAYSSAE	01662	196	5	844,8	0	844,8
30002751	CHARICHI ROBLES, MOISES	00834	983	2	786,72	0	786,72
30019106	CHAVEZ SALVATIERRA, OSCAR JAVIER	01586	1106	1	718,08	0	718,08
30006124	CHIBOUT , HAMZA	01990	1143	1	739,2	0	739,2



Centro	Apellidos y Nombre del Alumno	Expte	Prioridad	Puntuación	Importe 2020	Importe 2021	Importe Total
30006793	CLARES OUMNAS, DAVID	00166	374	4	719,84	0	719,84
30006793	CLARES OUMNAS, URSULA	00176	375	4	719,84	0	719,84
30002386	COLLADO BELLON, ALBA	00953	294	4	726,88	0	726,88
30011508	COLLAZOS AGUDELO, ANA MARIA	00449	393	4	719,84	0	719,84
30011508	COLLAZOS AGUDELO, GILBERT	01269	394	4	719,84	0	719,84
30011508	COLLAZOS AGUDELO, NOEMI	00444	395	4	719,84	0	719,84
30018825	CONEJERO BOTIA, ADRIAN	00277	1006	2	719,84	0	719,84
30018825	CONEJERO BOTIA, MARTINA	00298	1007	2	719,84	0	719,84
30006707	CONESA LOPEZ, ALEJANDRO	01889	610	3	707,52	0	707,52
30006707	CONESA LOPEZ, IKER	01433	611	3	707,52	0	707,52
30005600	CONTRERAS JIMENEZ, SAMARA	00106	367	4	776,16	0	776,16
30009460	CONTRERAS UTRERA, ANTONIO	01819	639	3	814,88	0	814,88
30009460	CONTRERAS UTRERA, TRIANA	01803	640	3	814,88	0	814,88
30004887	CÓRDOBA ACHIG, GIANNI JOSEPH	01316	782	2	769,12	0	769,12
30000547	COROZO CORTES, DANIEL	02411	722	3	718,08	0	718,08
30000547	COROZO CORTES, MARINA	02402	723	3	718,08	0	718,08
30008251	CORTES ALCALDE, AROA MARIA	00985	1153	1	943,36	0	943,36
30004887	CORTES DIAZ, JOSE	00749	86	5	769,12	0	769,12
30002751	CORTES FERNANDEZ, CARMEN	00727	81	6	786,72	0	786,72
30004978	CORTES FERNANDEZ, DIEGO JOSE	00799	120	5	818,4	0	818,4
30002751	CORTES FERNANDEZ, FRANCISCO	00756	82	6	786,72	0	786,72
30002751	CORTES FERNANDEZ, JUAN	00737	83	6	786,72	0	786,72
30004978	CORTES FERNANDEZ, RAFAELA	00813	121	5	818,4	0	818,4
30005533	CORTES GARCOA, JUAN CAMILO	00285	846	2	723,36	0	723,36
30000390	CORTES LARA, LAURA	01071	835	2	758,56	0	758,56
30001771	CORTES MUÑOZ, ISABEL	02248	648	3	943,36	0	943,36
30005612	CORTES PERALTA, MANUEL	00274	164	5	776,16	0	776,16
30005612	CORTES PERALTA, MARIA	00335	165	5	776,16	0	776,16
30005612	CORTES PERALTA, YANIRA	00955	166	5	776,16	0	776,16
30000390	COSTA CASTRO, ANDRES	01097	325	4	758,56	0	758,56
30000390	COSTA LOPEZ, SHEILA	00968	974	2	758,56	0	758,56
30019167	CREVILLEN SORIANO, JOSE LUIS	00957	821	2	719,84	0	719,84
30003111	CUAQUIRA LARA, ELIZABETH JANNETH	01817	1079	1	786,72	0	786,72
30010413	CUBA LOPEZ, FRANCISCO FELIPE	01014	274	4	719,84	0	719,84
30010413	CUBA LOPEZ, MONICA MARIA	00998	275	4	719,84	0	719,84
30003779	CUELLAR VACA, MILAN	00596	488	3	783,2	0	783,2
30010051	CUENCA MORENO, MARIA DEL MAR	01315	826	2	726,88	0	726,88
30007037	CUERVA MAÑOGIL, KEVIN	00719	15	9	730,4	0	730,4
30018746	CURRAS PEREZ, AINHOA	00904	560	3	943,36	0	943,36
30003101	CUTILLAS XAVIER, EUGENIO	01181	867	2	728,64	0	728,64
30001278	DA COSTA DUARTE, LEONOR	01112	783	2	746,24	0	746,24
30010322	DAKHOUC , MALAK	00399	1074	1	733,92	0	733,92
30006422	DATO HERNANDEZ, MANUEL	01436	242	4	756,8	0	756,8
30002532	DE GEA SANCHEZ, ALVARO	02208	1068	1	784,96	0	784,96



Centro	Apellidos y Nombre del Alumno	Expte	Prioridad	Puntuación	Importe 2020	Importe 2021	Importe Total
30002532	DE GEA SANCHEZ, CARLOS	02194	1069	1	784,96	0	784,96
30005260	DE HARO MARTINEZ, NOA	01772	587	3	677,6	0	677,6
30018126	DE LA TORRE MARTINEZ, ANA	01742	715	3	943,36	0	943,36
30018126	DE LA TORRE MARTINEZ, VICTORIA	01758	716	3	943,36	0	943,36
30003111	DE LOS RIOS ALFARO, MICHAEL ANDREW	00796	524	3	786,72	0	786,72
30019404	DE OLIVEIRA PADIAL, AFRICA	00197	357	4	797,28	0	797,28
30019404	DE OLIVEIRA PADIAL, NALU	00171	358	4	797,28	0	797,28
30009927	DEVESA SANTOS, CORAL	02369	1163	1	777,92	0	777,92
30004048	DIA MONREAL, ABUBAKAR	01018	173	5	719,84	0	719,84
30004048	DIA MONREAL, AMINATOU	01011	174	5	719,84	0	719,84
30000811	DIARRA , SADIO	01811	872	2	733,92	0	733,92
30011028	DIAZ BASTIDA, JUAN	00150	917	2	719,84	0	719,84
30012136	DIAZ HEREDIA, JUAN ANTONIO	02220	705	3	844,8	0	844,8
30004607	DIAZ LUCAS, MIGUEL	02155	295	4	746,24	0	746,24
30001461	DIAZ MEIJIDE, CARLOS	00711	399	4	660	0	660
30001461	DIAZ MEIJIDE, LUCAS	00686	400	4	660	0	660
30005326	DIAZ MORENO, JUAN ANGEL	00350	146	5	719,84	0	719,84
30009460	DIOP , MAME KHADY	02181	276	4	814,88	0	814,88
30006446	DIOP CORBALAN, ASIA	01268	969	2	728,64	0	728,64
30009401	DIVERNOS FLORES, FERNANDO ONOFRE	00413	62	6	784,96	0	784,96
30009401	DIVERNOS FLORES, GUSTAVO	00421	63	6	784,96	0	784,96
30009401	DIVERNOS FLORES, RODRIGO	00419	64	6	784,96	0	784,96
30008972	DODU CANOVAS, LUIS GABRIEL	01879	629	3	800,8	0	800,8
30000213	DOMINGO NAVARRO, JUAN JOSE	02122	889	2	758,56	0	758,56
30000213	DOMINGO NAVARRO, MARIA DEL CARMEN	02113	890	2	758,56	0	758,56
30002751	DOUKALI OUKKASSI, ADAM	01154	642	3	786,72	0	786,72
30002751	DOUKALI OUKKASSI, ARWA	01099	643	3	786,72	0	786,72
30002556	DURAN SANCHEZ, ABRAHAM	00888	269	4	784,96	0	784,96
30005946	DUTAN HERRERA, CARLOS DANIEL	00341	421	4	943,36	0	943,36
30000535	ECH CHAKIR , ALI	01527	55	6	718,08	0	718,08
30000535	ECH CHAKIR , DOHA	01534	56	6	718,08	0	718,08
30000535	ECH CHAKIR , NOUR	01538	57	6	718,08	0	718,08
30008251	EDAU HASSISO, SARA	01000	992	2	943,36	0	943,36
30003779	EGEA GAZQUEZ, ALEJANDRO	02439	84	6	783,2	0	783,2
30003779	EGEA GAZQUEZ, ANTONIO JESUS	02021	644	3	783,2	0	783,2
30003779	EGEA GAZQUEZ, BEATRIZ	02015	79	6	783,2	0	783,2
30003779	EGEA GAZQUEZ, MARIA	02019	80	6	783,2	0	783,2
30004966	EL KOUIRI , MALAK	01193	1122	1	733,92	0	733,92
30007906	EL ABBASSI , KHADIJA	00130	594	3	760,32	0	760,32
30012070	EL ABED , AYA	00810	915	2	844,8	0	844,8
30012070	EL ABED , MALAK	00779	916	2	844,8	0	844,8
30008601	EL ALAOUI , IMRAN	00332	1102	1	776,16	0	776,16
30008674	EL ASSAOUI , MARWA	01048	1001	2	756,8	0	756,8
30008674	EL ASSAOUI , RAYANE	01020	1002	2	756,8	0	756,8



Centro	Apellidos y Nombre del Alumno	Expte	Prioridad	Puntuación	Importe 2020	Importe 2021	Importe Total
30006549	EL AZRAK EL OIALI, KHADIJA	01351	1057	1	756,8	0	756,8
30006549	EL AZRAK EL OIALI, RAYAN	01350	1058	1	756,8	0	756,8
30000389	EL BAHRY , MALAK	01764	581	3	682,88	0	682,88
30001485	EL BANANE , ADAM	01612	489	3	716,32	0	716,32
30001485	EL BANANE , SARA	01333	490	3	716,32	0	716,32
30012070	EL FAR , ANAS	02341	880	2	844,8	0	844,8
30012070	EL FAR , SIFDIN	02416	881	2	844,8	0	844,8
30002751	EL GUIDA , AMINE	00280	1157	1	786,72	0	786,72
30002799	EL HADRAOUI MEHDID, ANAS	01506	171	5	749,76	0	749,76
30002799	EL HADRAOUI MEHDID, MOHAMED KAMAL	01487	172	5	749,76	0	749,76
30003111	EL HAFIANE BAÑOS, ADAM	02365	828	2	786,72	0	786,72
30000389	EL HOURI EL KARIM, MARIEM	02311	708	3	682,88	0	682,88
30004966	EL KOUIRI MOUHADDIB, HIBA	01244	1123	1	733,92	0	733,92
30010656	EL MERABAT , SAFAA	00086	147	5	740,96	0	740,96
30010656	EL MERABET , MOHAMED REDA	00094	148	5	740,96	0	740,96
30012136	EL MIRI , YASSIR	02357	612	3	844,8	0	844,8
30006732	EL ORFI , ADAM	00112	461	3	830,72	0	830,72
30006732	EL ORFI , ISRAA	00099	462	3	830,72	0	830,72
30006732	EL ORFI , MOHAMED AMIN	00092	463	3	830,72	0	830,72
30018126	ELHASNAOUI , CHAMS	00486	525	3	943,36	0	943,36
30002799	ELIAS ABENZA, BRIAN	00527	339	4	749,76	0	749,76
30002799	ELIAS ABENZA, MICHAEL	00532	583	3	749,76	0	749,76
30013797	ELLENOR VERA, DANIELA	00844	117	5	943,36	0	943,36
30013797	ELLENOR VERA, KATHERINE SOFÍA	00843	118	5	943,36	0	943,36
30013797	ELLENOR VERA, OLIVER	00842	119	5	943,36	0	943,36
30008443	EN NASSARI LAX, ADAM	01104	277	4	721,6	0	721,6
30007426	ENCINAS ZAQUINAULA, JONATHAN	00976	296	4	777,92	0	777,92
30012070	ER RAOUY , CHAIMA	02255	1113	1	844,8	0	844,8
30012070	ER RAOUY , MOHAMED	02306	1114	1	844,8	0	844,8
30005557	ERROUDANI , ADAM	00108	962	2	739,2	0	739,2
30004826	ESCRIBANO CASTILLO, MELODY	00079	70	6	700,48	0	700,48
30002799	ESPAÑA RICO, ADRIANA	00809	784	2	749,76	0	749,76
30002374	ESPEJO VALERO, GINES	01652	112	5	762,08	0	762,08
30018692	ESPIN HERNANDEZ, AVRIL	01451	729	3	943,36	0	943,36
30013682	ESPINOZA FLORES, JOSE DANIEL	01982	398	4	682,88	0	682,88
30008443	ESPINOZA LOPEZ, JEREMY JOSEPH	01887	660	3	721,6	0	721,6
30008601	ESSEL ABUBAKARI, SHAWN BRYANT	01325	785	2	776,16	0	776,16
30009423	ESTEBAN ABELLAN, JAVIER	01009	480	3	814,88	0	814,88
30009423	ESTEBAN ABELLAN, YAIZA	00986	481	3	814,88	0	814,88
30005442	ESTEVE TORTOSA, HUGO	01693	945	2	814,88	0	814,88
30002751	ESTRADA GARCIA, NOELIA ALEXANDRA	00802	491	3	786,72	0	786,72
30006124	ESTRADA GARCIA, SHIRLEY IVANNA	00600	492	3	739,2	0	739,2
30005144	ET IBARY , AMINA	02139	966	2	749,76	0	749,76
30005144	ET IBARY , YOUSSEF	02116	967	2	749,76	0	749,76



Centro	Apellidos y Nombre del Alumno	Expte	Prioridad	Puntuación	Importe 2020	Importe 2021	Importe Total
30005582	ET SOULI , BAYAN	00535	20	8	665,28	0	665,28
30005582	ET SOULI , HODA	00544	21	8	665,28	0	665,28
30006321	ET TAZI EL AASRI, ANISS	01790	1085	1	739,2	0	739,2
30009231	EVDOKIEV MIHAYLOV, MEMET	01798	127	5	784,96	0	784,96
30019416	FABREGAT HERRERO, DARÍO	00110	234	4	844,8	0	844,8
30019416	FABREGAT HERRERO, NOA	00114	235	4	844,8	0	844,8
30002751	FADILI , INAS	00622	370	4	786,72	0	786,72
30002751	FADILI , RAYAN	00635	371	4	786,72	0	786,72
30006124	FALL DIATTA, MAMADOU BALLA	01854	412	4	739,2	0	739,2
30006124	FALL DIATTA, MOUHAMED	01853	413	4	739,2	0	739,2
30001461	FELICIANO BARBERA, JAIME	00261	898	2	660	0	660
30001461	FELICIANO BARBERA, PABLO	00267	899	2	660	0	660
30005326	FENNANE , ALI	00510	1120	1	719,84	0	719,84
30011016	FENOLL ABBYA, ADAM	00186	345	4	718,08	0	718,08
30011016	FENOLL ABBYA, AROA	00163	346	4	718,08	0	718,08
30000547	FERNANDEZ CAPDEPON, JUAN RAMON	01029	149	5	718,08	0	718,08
30000547	FERNANDEZ CAPDEPON, Mª ANTONIA	01037	150	5	718,08	0	718,08
30000547	FERNANDEZ CAPDERON, BEATRIZ	01023	100	5	718,08	0	718,08
30011983	FERNANDEZ FERNANDEZ, JUANA	01205	433	4	797,28	0	797,28
30011983	FERNANDEZ FERNANDEZ, LUISA ANA	01213	434	4	797,28	0	797,28
30011983	FERNANDEZ FERNANDEZ, MANUELA NAYARA	01201	435	4	797,28	0	797,28
30006537	FERNANDEZ FERNANDEZ, SUHAILA	00279	27	7	814,88	0	814,88
30006537	FERNANDEZ FERNANDEZ, ZULEYKA	00287	28	7	814,88	0	814,88
30013001	FERNANDEZ IEPURE, DANIELA	01319	258	4	776,16	0	776,16
30013001	FERNANDEZ IEPURE, DAVID	01295	132	5	776,16	0	776,16
30004279	FERNANDEZ INIESTA, YANIRA	00483	228	4	688,16	0	688,16
30005132	FERNANDEZ LOPEZ, SARA	00185	617	3	797,28	0	797,28
30000390	FERNANDEZ LOPEZ, YURAIMA	00962	580	3	758,56	0	758,56
30001485	FERNANDEZ MORENO, MANUEL	00220	709	3	716,32	0	716,32
30001485	FERNANDEZ MORENO, MARIANA	00196	710	3	716,32	0	716,32
30002751	FERNANDEZ PARENS, ALEJANDRO	00646	786	2	786,72	0	786,72
30019349	FERNANDEZ PEREZ, HUGO	01925	373	4	943,36	0	943,36
30007402	FERNANDEZ PERNIAS, RUBEN	01214	564	3	719,84	0	719,84
30005053	FERNANDEZ SANCHEZ, ANDREA	00161	961	2	719,84	0	719,84
30002131	FERNANDEZ SANTIAGO, FRANCISCO	01383	636	3	784,96	0	784,96
30002131	FERNANDEZ SANTIAGO, MATIAS	01840	637	3	784,96	0	784,96
30010051	FERNANDEZ SEVILLA, JAVIER	01225	552	3	726,88	0	726,88
30009629	FERNANDEZ VICENTE, JUAN MANUEL	00936	309	4	943,36	0	943,36
30005511	FIDADI EL HADRI, DUNIA	00728	493	3	665,28	0	665,28
30005454	FIGUEROA TRUJILLO, SALOME	00607	787	2	739,2	0	739,2
30007311	FLORES BARRETO, YULEN	01266	882	2	762,08	0	762,08
30005806	FLORES LOZA, ADACIR	01976	894	2	943,36	0	943,36
30005806	FLORES LOZA, RACHEL NICOL	01972	895	2	943,36	0	943,36
30006124	FLORES MOLINA, DAVID	01659	1	93	739,2	0	739,2



Centro	Apellidos y Nombre del Alumno	Expte	Prioridad	Puntuación	Importe 2020	Importe 2021	Importe Total
30009401	FLORES SANCHEZ, AARON	00854	53	6	784,96	0	784,96
30004309	GADEA LLAMOCA, ARIANA MIKEYLA	00124	949	2	719,84	0	719,84
30018710	GALAN RODRIGUES, JOSELY	00617	1128	1	943,36	0	943,36
30005764	GALLEGO BAUTISTA, ROCIO	01108	1149	1	943,36	0	943,36
30004048	GALLEGO GUILLEN, ADRIANA	01212	984	2	719,84	0	719,84
30001862	GALLEGO SERRANO, JORGE	02129	751	2	762,08	0	762,08
30006057	GALLUR LOPEZ, ENRIQUE	00469	902	2	943,36	0	943,36
30006057	GALLUR LOPEZ, MACARENA	00394	903	2	943,36	0	943,36
30006057	GALLUR LOPEZ, MARIA	00459	904	2	943,36	0	943,36
30005077	GALVEZ TORNEL, ANTONIO	00907	67	6	943,36	0	943,36
30019416	GALVIS OSORIO, GABRIELA	01251	850	2	844,8	0	844,8
30010309	GARCIA ALACID, DARIO	02224	315	4	749,76	0	749,76
30010309	GARCIA ALACID, GONZALO	02318	314	4	749,76	0	749,76
30002751	GARCIA ALVAREZ, ANGELINA NAOMI	00791	592	3	786,72	0	786,72
30010759	GARCIA BAÑULS, ATENEA	00761	912	2	786,72	0	786,72
30008893	GARCIA BELMONTE, JOSE FRANCISCO	00744	607	3	746,24	0	746,24
30008893	GARCIA BELMONTE, LORENA	00752	608	3	746,24	0	746,24
30019477	GARCIA CALVET, LARA	02050	698	3	943,36	0	943,36
30013141	GARCIA CALVET, LIAN	01685	699	3	943,36	0	943,36
30013141	GARCIA CALVET, LIONEL	00926	700	3	943,36	0	943,36
30001175	GARCIA CHUNGARA, ALBA	00093	494	3	784,96	0	784,96
30006011	GARCIA CONTRERAS, ANA MARIA	01426	189	5	943,36	0	943,36
30006011	GARCIA CONTRERAS, ANTONELLA	01420	190	5	943,36	0	943,36
30006011	GARCIA CONTRERAS, LOLA	01424	191	5	943,36	0	943,36
30019180	GARCIA CUENCA, PAULA	01794	1162	1	784,96	0	784,96
30007293	GARCIA HERMOSILLA, RAFAEL	00560	1010	2	762,08	0	762,08
30009423	GARCIA HERNANDEZ, ELVIS ANTONIO	00973	438	4	814,88	0	814,88
30000213	GARCIA HERNANDEZ, ISABEL MARIA	01644	743	2	758,56	0	758,56
30009423	GARCIA HERNANDEZ, ISRAEL ANTONIO	00811	439	4	814,88	0	814,88
30009423	GARCIA HERNANDEZ, IVANA ABIGAIL	00798	440	4	814,88	0	814,88
30000213	GARCIA HERNANDEZ, LUIS JESUS	01637	744	2	758,56	0	758,56
30009423	GARCIA HERNANDEZ, SILVANA ESMERALDA	00835	441	4	814,88	0	814,88
30009496	GARCIA HIDALGO, JOSE	01422	495	3	899,36	0	899,36
30005144	GARCIA LOAIZA, JADE LETICIA	02072	788	2	749,76	0	749,76
30011028	GARCIA LOPEZ, ROBERTO	00418	628	3	719,84	0	719,84
30020017	GARCIA MARTINEZ, ANDREA	01448	579	3	943,36	0	943,36
30005326	GARCIA MARTINEZ, JUAN	00559	789	2	719,84	0	719,84
30004838	GARCIA MARTINEZ, PABLO	01921	761	2	769,12	0	769,12
30018746	GARCIA MOÑINO, LUIS	00116	380	4	943,36	0	943,36
30018746	GARCIA MOÑINO, MARINA	00257	381	4	943,36	0	943,36
30005740	GARCIA MORALES, JOHAN MANUEL	00324	790	2	943,36	0	943,36
30013001	GARCIA MORENO, FRANCISCO JOSÉ	01781	426	4	776,16	0	776,16
30013001	GARCIA MORENO, MARIA	00629	427	4	776,16	0	776,16
30006011	GARCIA PALAO, CRISTIAN	00191	765	2	943,36	0	943,36



Centro	Apellidos y Nombre del Alumno	Expte	Prioridad	Puntuación	Importe 2020	Importe 2021	Importe Total
30010346	GARCIA PLACIDES, HELENA	00533	237	4	767,36	0	767,36
30008959	GARRE YUSTE, JAVIER	00807	72	6	640,64	0	640,64
30008959	GARRE YUSTE, SAMUEL	00794	73	6	640,64	0	640,64
30019404	GARRIDO NAVARRO, ERIC	00592	422	4	797,28	0	797,28
30002805	GASPAR LOPEZ, FRANCISCO	01959	1017	2	739,2	0	739,2
30004607	GIL MORAR, VICTORIA	01682	1025	2	746,24	0	746,24
30002799	GIL ORTEGA, CLAUDIA	00484	986	2	749,76	0	749,76
30002799	GIL ORTEGA, SHAILA	00476	987	2	749,76	0	749,76
30000390	GIL TORRES, MANUELA	01894	496	3	758,56	0	758,56
30005612	GIMENEZ CANO, JONATHAN	00118	278	4	776,16	0	776,16
30002374	GIMENEZ VALERO, TAMARA	01666	179	5	762,08	0	762,08
30018539	GIMENEZ VARGAS, DAVID	00492	311	4	943,36	0	943,36
30018539	GIMENEZ VARGAS, PATRICK RICARDO	00487	312	4	943,36	0	943,36
30012021	GIRALDO MARTINEZ, ADRIAN	00322	943	2	814,88	0	814,88
30003101	GOMARIZ RAMIREZ, JESUS	02133	1119	1	728,64	0	728,64
30005454	GOMEZ FERREIRA, JAZMIN	02193	733	3	739,2	0	739,2
30003950	GOMEZ GIMENEZ, DANIEL	01759	929	2	700,48	0	700,48
30003950	GOMEZ GIMENEZ, JOSE	01723	930	2	700,48	0	700,48
30005466	GOMEZ RUBIRA, HUGO	00631	1035	2	719,84	0	719,84
30010413	GOMEZ RUIZ, ADAM JOSEPH	00989	574	3	719,84	0	719,84
30008959	GOMEZ YUSTE, SANDRA	00825	74	6	640,64	0	640,64
30000419	GONCALVES FERNANDEZ, PAUL YORDI	01718	598	3	943,36	0	943,36
30000419	GONCALVES FERNANDEZ, VANESSA AURORA	01701	599	3	943,36	0	943,36
30003329	GONZALEZ GARCIA, LUCIA	00107	479	3	665,28	0	665,28
30006847	GONZALEZ GARRIDO, JADIEL	01689	876	2	719,84	0	719,84
30008893	GONZALEZ GIL, JOSE ANTONIO	00206	205	5	746,24	0	746,24
30003111	GONZALEZ LOPEZ, JESUS	01769	672	3	786,72	0	786,72
30005521	GONZALEZ MARTINEZ, ANGELA	01965	791	2	665,28	0	665,28
30005946	GONZALEZ MARTINEZ, SANDRA	01282	343	4	943,36	0	943,36
30005946	GONZALEZ MARTINEZ, TRIANA	01139	344	4	943,36	0	943,36
30008251	GONZÁLEZ MENDOZA, AARON JESUS	01782	526	3	943,36	0	943,36
30006446	GRACIA CARRILLO, ANTONIO	02077	946	2	728,64	0	728,64
30006446	GRACIA CARRILLO, MIGUEL	02089	947	2	728,64	0	728,64
30005326	GRANADOS VELIZ, BRIANA JASMIN	00931	615	3	719,84	0	719,84
30005326	GRANADOS VELIZ, SAMUEL	00925	616	3	719,84	0	719,84
30004826	GRAU SIDRACH DE CARDONA, URIEL	00879	1156	1	700,48	0	700,48
30007463	GUAMAN MALISA, ALAN ALEXIS	01828	424	4	943,36	0	943,36
30007463	GUAMAN MALISA, CARLOS ALEXANDER	02117	425	4	943,36	0	943,36
30007463	GUAMÁN MALISA, LEO ALEJANDRO	00236	665	3	943,36	0	943,36
30003101	GUAMANTARIO PINOS, DYLAN FABRICIO	00303	454	3	728,64	0	728,64
30018333	GUANGATAL SILLAGANA, ALLISON LUCIA	02168	1040	2	777,92	0	777,92
30018126	GUANOTASIG NAVARRETE, ESTEBAN ADRIAN	00499	58	6	943,36	0	943,36
30006011	GUARDIOLA MONTEALEGRE, ZOE DANIELA	00922	851	2	943,36	0	943,36
30003342	GUEVARA GARCIA, MAIKA	02141	668	3	721,6	0	721,6



Centro	Apellidos y Nombre del Alumno	Expte	Prioridad	Puntuación	Importe 2020	Importe 2021	Importe Total
30003342	GUEVARA GARCIA, PEDRO ANTONIO	02123	669	3	721,6	0	721,6
30006941	GUEVARA PEREZ, IVAN	01293	231	4	783,2	0	783,2
30003342	GUIJARRO LOPEZ, YERAY	02106	792	2	721,6	0	721,6
30000389	GUILLAMON MARTINS, ERIKA NICOLE	00339	1136	1	682,88	0	682,88
30007906	GUILLAMON MONTIEL, JOSE ANTONIO	00467	1112	1	760,32	0	760,32
30018503	GUILLEN MBACHU, ERIK UZOMA	02219	687	3	943,36	0	943,36
30018503	GUILLEN MBACHU, NOA UZOMA	02216	688	3	943,36	0	943,36
30003779	GUIRAO PEREZ, SALVA	01528	1062	1	783,2	0	783,2
30018539	GUTIERREZ LUCA, ERIKA	00412	682	3	943,36	0	943,36
30020017	GUTIERREZ SERRANO, SALVADOR ANDRES	01883	497	3	943,36	0	943,36
30008251	GZIZIR , ILYASS	02256	905	2	943,36	0	943,36
30008251	GZIZIR , KHADIJA	02267	906	2	943,36	0	943,36
30011454	HADINI MAGRACH, MOHAMED	01599	883	2	769,12	0	769,12
30011454	HADINI MAGRACH, YASINE	01579	884	2	769,12	0	769,12
30006011	HADARA MARTINEZ, DANA	00470	350	4	943,36	0	943,36
30006011	HADARA MARTINEZ, MIRIAM	00460	351	4	943,36	0	943,36
30006011	HADARA MARTINEZ, NORA	00463	352	4	943,36	0	943,36
30005454	HAMDANE SERSIF, RAYAN	00318	965	2	739,2	0	739,2
30012021	HERAS CHICAIZA, MICHAEL ALEXANDER	00827	857	2	814,88	0	814,88
30019337	HEREDIA ALONSO, ANTONIO	02203	219	5	844,8	0	844,8
30019337	HEREDIA ALONSO, IRINA	02233	220	5	844,8	0	844,8
30019337	HEREDIA ALONSO, JENNIFER	02136	221	5	844,8	0	844,8
30019337	HEREDIA ALONSO, JESSICA	02162	222	5	844,8	0	844,8
30019337	HEREDIA ALONSO, RAFAEL	02186	223	5	844,8	0	844,8
30008893	HEREDIA GIL, YERAY	00177	206	5	746,24	0	746,24
30012124	HEREDIA SANTIAGO, ANACLETO	00078	1080	1	811,36	0	811,36
30005910	HERNANDEZ ALACID, GEMA	00537	1059	1	943,36	0	943,36
30005910	HERNANDEZ ALACID, MARIA	00531	1060	1	943,36	0	943,36
30005910	HERNANDEZ ALACID, TERESA	00526	1061	1	943,36	0	943,36
30010681	HERNANDEZ ALCARAZ, ANTONIO	01457	129	5	767,36	0	767,36
30010681	HERNANDEZ ALCARAZ, GEMMA	01452	130	5	767,36	0	767,36
30004310	HERNANDEZ BUITRAGO, JUAN JOSE	00462	588	3	943,36	0	943,36
30004887	HERNANDEZ FERNANDEZ, ABRAHAM	00717	1047	1	769,12	0	769,12
30004887	HERNANDEZ FERNANDEZ, FRANCISCO	00732	1048	1	769,12	0	769,12
30005879	HERNANDEZ GARCIA, LOLA	01594	1108	1	836	0	836
30005879	HERNANDEZ GARCIA, NOA	01584	1109	1	836	0	836
30010051	HERNANDEZ JIMENEZ, ANA	01483	202	5	726,88	0	726,88
30010051	HERNANDEZ JIMENEZ, JOEL	01470	216	5	726,88	0	726,88
30007293	HERNANDEZ MARTINEZ, ADRIAN	02069	972	2	762,08	0	762,08
30007293	HERNANDEZ MARTINEZ, SERGIO	02071	973	2	762,08	0	762,08
30002374	HERNANDEZ ORTEGA, DANIELA MARIA	01256	498	3	762,08	0	762,08
30009851	HERNANDEZ PEÑAFIEL, ROMEO	01313	832	2	943,36	0	943,36
30005260	HERNANDEZ RABADAN, ELIA	00978	837	2	677,6	0	677,6
30009851	HERNANDEZ RAMIREZ, PABLO	01469	927	2	943,36	0	943,36



Centro	Apellidos y Nombre del Alumno	Expte	Prioridad	Puntuación	Importe 2020	Importe 2021	Importe Total
30006380	HERNANDEZ SANCHEZ, EMILY	00965	265	4	943,36	0	943,36
30009401	HERNANDEZ TORRES, JENNIFER	00633	681	3	784,96	0	784,96
30004978	HERNANDEZ VIDAL, JULIA	01120	101	5	818,4	0	818,4
30004978	HERNANDEZ VIDAL, LUCIA	01107	102	5	818,4	0	818,4
30004978	HERNÁNDEZ VIDAL, MARCOS	01094	103	5	818,4	0	818,4
30002283	HERNANDEZ ZAJARA, INDIRA	01574	182	5	705,76	0	705,76
30004097	HERRERA ZAMORA, MANUEL	00519	1154	1	797,28	0	797,28
30007840	HIDALGO CALDERON, DEREK	02044	1089	1	943,36	0	943,36
30005752	HIDALGO PITA, MARY JULIETTE	00009	279	4	943,36	0	943,36
30006860	HIGUERAS ALARCON, ERIKA	02045	1028	2	728,64	0	728,64
30005053	HINOJOSA ESCALERA, SOFIA	01045	533	3	719,84	0	719,84
30018001	HOKBAL , RAYAN	02152	591	3	943,36	0	943,36
30004221	HOREVA , KIRA	00644	793	2	714,56	0	714,56
30006011	HOUNIFA DALINE, AMIR-KABBOUR	00895	417	4	943,36	0	943,36
30006011	HOUNIFA DALINE, RANIA	00897	418	4	943,36	0	943,36
30012124	HRISTOV , MARCO	01753	689	3	811,36	0	811,36
30012124	HRISTOV , MARTIN	01712	690	3	811,36	0	811,36
30005752	HURTADO FUNES, EVA	00403	30	7	943,36	0	943,36
30005752	HURTADO FUNES, GUILLERMO	00402	31	7	943,36	0	943,36
30005752	HURTADO FUNES, ISAAC	00406	32	7	943,36	0	943,36
30005752	HURTADO FUNES, MARIA	00430	33	7	943,36	0	943,36
30005752	HURTADO FUNES, MATEO	00404	34	7	943,36	0	943,36
30008704	HURTADO LOZA, DAVID	01945	464	3	797,28	0	797,28
30019271	HURTADO VASQUEZ, ANTONIO	01270	92	5	769,12	0	769,12
30006380	IBAÑEZ BAÑOS, MIA	01600	151	5	943,36	0	943,36
30009629	IBAÑEZ JIMENEZ, DESIREE	01509	999	2	943,36	0	943,36
30009629	IBAÑEZ JIMENEZ, JESSICA	01520	1000	2	943,36	0	943,36
30008893	IBAÑEZ LOPEZ, JOSE FRANCISCO	00655	443	3	746,24	0	746,24
30007414	IGBINEVBO OSATOHANGBON, DIVINE	02384	982	2	943,36	0	943,36
30000213	INANE , YASSIN	02271	731	3	758,56	0	758,56
30004796	INIESTA MARTINEZ, AHINARA	00621	353	4	719,84	0	719,84
30004796	INIESTA MARTINEZ, IKER	00745	354	4	719,84	0	719,84
30004796	INIESTA MARTINEZ, JUAN FRANCISCO	00601	355	4	719,84	0	719,84
30008251	INTRIAGO ARROYO, VALENTINA BRIGGITTE	02340	1145	1	943,36	0	943,36
30019271	IYENGUMWENA OSUNDE, OMOROGBE-PETER	00944	754	2	769,12	0	769,12
30019271	IYENGUMWENA OSUNDE, OSASERE-EUNICE	00950	755	2	769,12	0	769,12
30004607	JAAOUANE , YAHYA	01031	499	3	746,24	0	746,24
30004607	JAAOUANE , YASIR	01053	500	3	746,24	0	746,24
30004607	JABRAOUI DIAZ, YAFAR	02169	106	5	746,24	0	746,24
30006069	JACOME ROLDAN, MOISES ISAIAS	01132	957	2	943,36	0	943,36
30018333	JAILLITA NOGALEES, MICHELL NICOL	02198	1082	1	777,92	0	777,92
30005806	JAMES EPUMEPU, ODIANOSE	01402	1073	1	943,36	0	943,36
30004841	JARA LOZANO, ÁNGELA	00524	442	4	830,72	0	830,72
30003676	JARAMILLO CALVA, JORDI ALEXIS	02273	162	5	783,2	0	783,2



Centro	Apellidos y Nombre del Alumno	Expte	Prioridad	Puntuación	Importe 2020	Importe 2021	Importe Total
30003676	JARAMILLO CALVA, MIREYA VALENTINA	02252	163	5	783,2	0	783,2
30003101	JARQUIN RODRIGUEZ, ALLISON VICTORIA	00109	59	6	728,64	0	728,64
30006537	JIMENEZ BISTRICEANU, ALEJANDRO	00575	932	2	814,88	0	814,88
30004838	JIMENEZ BLANCO, YERAY	00209	1026	2	769,12	0	769,12
30007402	JIMENEZ CHUMILLAS, ADRIAN	01203	1031	2	719,84	0	719,84
30000535	JIMENEZ MEROÑO, ADELAIDA	01674	133	5	718,08	0	718,08
30000535	JIMENEZ MEROÑO, ALMUDENA	01646	134	5	718,08	0	718,08
30000535	JIMÉNEZ MEROÑO, CARMEN	01663	135	5	718,08	0	718,08
30000535	JIMENEZ MEROÑO, PABLO	01598	136	5	718,08	0	718,08
30000535	JIMENEZ MEROÑO, SAMUEL	01603	137	5	718,08	0	718,08
30004899	JLILIM ZAY, AYA	01445	887	2	818,4	0	818,4
30004899	JLILIM ZAY, YOUNES	01441	888	2	818,4	0	818,4
30006793	JUZGADO BAREA, CARLOS	02420	175	5	719,84	0	719,84
30010656	KA , IDRISSA	00387	991	2	740,96	0	740,96
30003101	KARIKARI SARFO, EMMANUEL	01264	584	3	728,64	0	728,64
30005326	KARIM AROUB, FATIMA	00521	211	5	719,84	0	719,84
30005326	KARIM AROUB, SALAH EDDIN	00523	212	5	719,84	0	719,84
30008674	KARRATI BOUJDAR, KHADIJA	00044	980	2	756,8	0	756,8
30008674	KARRATI BOUJDAR, SAMIR	00046	981	2	756,8	0	756,8
30010413	KENZ SELLA KH, FADWA	00764	869	2	719,84	0	719,84
30008601	KISIMOVA ZHILEVA, REINA	01340	551	3	776,16	0	776,16
30005594	KOSANIUK SHTOKALYUK, ARTURO NYCH	01490	768	2	712,8	0	712,8
30002271	KOURAJI , LINA	01677	870	2	705,76	0	705,76
30009231	KURTEV MIHAYLOV, MIHAIL	01818	348	4	784,96	0	784,96
30005806	LABSOUM BELASAIRY, HIBA	01928	1070	1	943,36	0	943,36
30005806	LABSOUM BELASAIRY, MOHAMMED	01966	1071	1	943,36	0	943,36
30005806	LABSOUM BELASAIRY, ZIENB	01929	1072	1	943,36	0	943,36
30013803	LACAL RUIZ, GUMERSINDO	01960	593	3	943,36	0	943,36
30005740	LAINES CHUYA, ADRIANA ELISABETH	01602	501	3	943,36	0	943,36
30005740	LAINES CHUYA, SOFIA BELEN	01628	502	3	943,36	0	943,36
30004899	LAMBARAA EL AZHARY, NIZARE	00273	51	6	818,4	0	818,4
30005478	LANCHE RIVERO, ANTONIO RAFAEL	01530	16	9	712,8	0	712,8
30005223	LANDAJUELA COSTACHE, IKER	02436	261	4	726,88	0	726,88
30011983	LANZA CANO, ALEXANDRA	02309	66	6	797,28	0	797,28
30000213	LAOUAR MALKI, LINA	02157	459	3	758,56	0	758,56
30005545	LARA GONZALEZ, JORGE ALEJANDRO	00662	280	4	737,44	0	737,44
30000705	LARABI EL HATROUF, ILHAM	01980	661	3	728,64	0	728,64
30000705	LARABI EL HATROUF, KAOUTAR	02006	662	3	728,64	0	728,64
30018783	LARIO MARIN, MARIO	02115	856	2	721,6	0	721,6
30006859	LAROUSI , ANAS	01143	183	5	769,12	0	769,12
30006859	LAROUSI , NESRINE	01085	184	5	769,12	0	769,12
30019167	LAZAR , VLAD OCTAVIAN	00602	827	2	719,84	0	719,84
30002386	LIDON PERAMO, ELENA	00067	11	9	726,88	0	726,88
30010346	LISON MARTINEZ, ROCIO	00913	1038	2	767,36	0	767,36



Centro	Apellidos y Nombre del Alumno	Expte	Prioridad	Puntuación	Importe 2020	Importe 2021	Importe Total
30001953	LOIS GARRIDO, DARIO	00974	620	3	784,96	0	784,96
30001953	LOIS GARRIDO, SARA	01106	621	3	784,96	0	784,96
30010383	LONDOÑO VALENCIA, EVELYN	01621	446	3	767,36	0	767,36
30005375	LOPEZ ALCARAZ, JESUS	01877	450	3	726,88	0	726,88
30005144	LOPEZ BERNAL, VALERIA	02078	818	2	749,76	0	749,76
30001278	LOPEZ BLANCO, SARA	02192	429	4	746,24	0	746,24
30005582	LOPEZ BOTELLA, LEO	01968	1012	2	665,28	0	665,28
30018825	LOPEZ CANO, YERAY	01699	1115	1	719,84	0	719,84
30006811	LOPEZ CARRERAS, VICENTE	00442	557	3	730,4	0	730,4
30005260	LOPEZ CARVAJAL, ALESSANDRO	00724	503	3	677,6	0	677,6
30008893	LOPEZ GOMEZ, CAROLINA	00627	1142	1	746,24	0	746,24
30005077	LOPEZ GUILLEN, SERGIO	01308	841	2	943,36	0	943,36
30002283	LOPEZ LEAL, JOSE MANUEL	00610	794	2	705,76	0	705,76
30004632	LOPEZ MIÑANA, ÁLVARO	01100	300	4	943,36	0	943,36
30004632	LOPEZ MIÑANA, FRANCISCO JAVIER	01111	301	4	943,36	0	943,36
30005375	LOPEZ MUÑOZ, IVAN	00025	646	3	726,88	0	726,88
30005375	LOPEZ MUÑOZ, MARIA	00030	647	3	726,88	0	726,88
30003779	LOPEZ PEREZ, FRANCISCO JOSE	01229	1063	1	783,2	0	783,2
30005958	LOPEZ RODRIGUEZ, ALMA	01174	1107	1	943,36	0	943,36
30008893	LOPEZ RODRIGUEZ, ISMAEL	00801	990	2	746,24	0	746,24
30004978	LOPEZ RODRIGUEZ, LIONEL	01142	795	2	818,4	0	818,4
30019179	LOPEZ SANCHEZ, ANTONIO	00619	952	2	784,96	0	784,96
30006446	LOPEZ SANCHEZ, LEONIDAS	00645	1014	2	728,64	0	728,64
30008893	LOPEZ SANDOVAL, IVAN	01601	1077	1	746,24	0	746,24
30008893	LOPEZ SANDOVAL, RUBEN	01567	1078	1	746,24	0	746,24
30000584	LOPEZ SANTIVAÑEZ, ALEJANDRO	02109	1172	1	719,84	0	719,84
30009231	LOPEZ ZHUMI, ANTONIO GAEL	00101	152	5	784,96	0	784,96
30007244	LORCA CAPEL, TRIANA	00999	1043	1	844,8	0	844,8
30012291	LORENTE ORTIZ, LUCIA	00653	1144	1	719,84	0	719,84
30006537	LOZANO BAEZA, GISELA	01668	1016	2	814,88	0	814,88
30004607	LUCAS LUCAS, ANTONIA	02201	42	7	746,24	0	746,24
30004607	LUCAS LUCAS, ENRIQUE	02215	29	7	746,24	0	746,24
30000481	LUCAS MARTIN, ISABEL	02060	281	4	769,12	0	769,12
30012446	LUMPE QUILLCA, NATALIA CRISTINA	00082	653	3	943,36	0	943,36
30012446	LUMPE QUILLCA, SANTIAGO FELIPE	00096	654	3	943,36	0	943,36
30006124	MACHADO DE SOUZA, ANNA SOPHIA	01059	2	93	739,2	0	739,2
30000535	MACHHOR , ASLAM	00780	44	6	718,08	0	718,08
30000535	MACHHOR , DOUAA	00785	45	6	718,08	0	718,08
30000535	MACHHOR EL JARMOUNI, MOHAMED	00755	46	6	718,08	0	718,08
30009435	MAIQUEZ CERDA, ALEJANDRA	01511	138	5	769,12	0	769,12
30009435	MAIQUEZ CERDA, ELENA	01485	139	5	769,12	0	769,12
30011521	MAMANI VARGAS, ARALIZ	00562	1146	1	719,84	0	719,84
30001175	MANAIRA SANCHEZ, JOSE-CARLOS	00707	565	3	784,96	0	784,96
30001175	MANAIRA SANCHEZ, MARIA LOURDES	00674	328	4	784,96	0	784,96



Centro	Apellidos y Nombre del Alumno	Expte	Prioridad	Puntuación	Importe 2020	Importe 2021	Importe Total
30007037	MAÑOGIL FLORES, ALMA	00636	7	10	730,4	0	730,4
30001862	MARCELINO ALFARO, ANTONIO JESUS	02209	1151	1	762,08	0	762,08
30001862	MARCELINO ALFARO, ERIKA	02184	1152	1	762,08	0	762,08
30007244	MARIA BARRIOS, CARLOS EDUARDO	01525	297	4	844,8	0	844,8
30007244	MARIA BARRIOS, SHARITH MISHL	01555	298	4	844,8	0	844,8
30001175	MARIN , ANGEL	00022	252	4	784,96	0	784,96
30001175	MARIN , CELIA	00424	253	4	784,96	0	784,96
30001175	MARIN , CLEMENTE	00017	254	4	784,96	0	784,96
30001175	MARIN , JUAN	00407	255	4	784,96	0	784,96
30001175	MARIN , MATEO	00019	256	4	784,96	0	784,96
30000390	MARIN CHAMON, JOSEFA	01926	1100	1	758,56	0	758,56
30000390	MARIN CHAMON, RICARDO	01923	1101	1	758,56	0	758,56
30002039	MARIN LOPEZ, IRENE	00734	843	2	811,36	0	811,36
30007906	MARIN MORENO, JUAN	02227	436	4	760,32	0	760,32
30007906	MARIN MORENO, MAYRA	02211	437	4	760,32	0	760,32
30000390	MARIN MUÑOZ, ANA	01931	471	3	758,56	0	758,56
30000390	MARIN MUÑOZ, CONSUELO	01930	472	3	758,56	0	758,56
30005910	MARIN MUÑOZ, JONATHAN LEONEL	01999	77	6	943,36	0	943,36
30000390	MARIN MUÑOZ, MARI PAZ	01927	473	3	758,56	0	758,56
30005910	MARIN MUÑOZ, SHEYLA SELENE	01995	78	6	943,36	0	943,36
30010346	MARIN ROJAS, IRINA	00573	1158	1	767,36	0	767,36
30010346	MARIN ROJAS, SARA	00556	1159	1	767,36	0	767,36
30010051	MARIN SANCHEZ, YASMINA	01740	330	4	726,88	0	726,88
30002659	MARIN SEGURA, ANDREA	02434	1018	2	786,72	0	786,72
30010051	MARTIN CAMPOS, LUISA LORENA	01582	997	2	726,88	0	726,88
30012021	MARTIN GARCIA, DYLAN RAUL	00348	215	5	814,88	0	814,88
30008443	MARTINEZ CANALES, ALVARO	01533	549	3	721,6	0	721,6
30020017	MARTINEZ CEDEÑO, ELIAS	00170	239	4	943,36	0	943,36
30020017	MARTINEZ CEDEÑO, TYRON JOSE	00131	240	4	943,36	0	943,36
30018734	MARTINEZ FRUTOS, EVA MARIA	01635	878	2	943,36	0	943,36
30018734	MARTINEZ FRUTOS, ZOE	01585	879	2	943,36	0	943,36
30005478	MARTINEZ GARCIA, NORA MARIA	02412	834	2	712,8	0	712,8
30012446	MARTINEZ GARRE, ANGELA	00456	567	3	943,36	0	943,36
30009851	MARTINEZ GOMEZ, ALBA MARIA	01810	452	3	943,36	0	943,36
30018825	MARTINEZ HERNANDEZ, ANABEL	01616	830	2	719,84	0	719,84
30000419	MARTINEZ MARTINEZ, DARIO	00850	1138	1	943,36	0	943,36
30000419	MARTINEZ MARTINEZ, NAOMI	00848	1139	1	943,36	0	943,36
30012938	MARTINEZ MENA, EMMANUEL	00709	537	3	728,64	0	728,64
30010656	MARTINEZ MENDOZA, NURIA ANDREA	01481	586	3	740,96	0	740,96
30004097	MARTINEZ MENDOZA, VICTOR	01901	860	2	797,28	0	797,28
30012938	MARTINEZ NICOLAS, MANUEL	01529	922	2	728,64	0	728,64
30006069	MARTINEZ NIETO, NOAH	02245	706	3	943,36	0	943,36
30008959	MARTINEZ ORTIN, SARA	01414	704	3	640,64	0	640,64
30004498	MARTINEZ PEREZ, ANTONIO	00608	756	2	784,96	0	784,96



Centro	Apellidos y Nombre del Alumno	Expte	Prioridad	Puntuación	Importe 2020	Importe 2021	Importe Total
30004784	MARTINEZ PEREZ, DAVID	01439	596	3	943,36	0	943,36
30004784	MARTINEZ PEREZ, SILVIA	01430	597	3	943,36	0	943,36
30004498	MARTINEZ PEREZ, TAMARA	00591	757	2	784,96	0	784,96
30007414	MARTINEZ QUIZHPE, FRANCISCO	01250	866	2	943,36	0	943,36
30006355	MARTINEZ ROTELA, JESUS ADRIAN	01055	1110	1	830,72	0	830,72
30003561	MARTINEZ SANCHEZ, IZAN	01410	1032	2	700,48	0	700,48
30004826	MARTINEZ SANCHEZ, NOA	01947	266	4	700,48	0	700,48
30007049	MARTINEZ SERRA, HUGO DE TODOS LOS SANTOS	02036	1164	1	943,36	0	943,36
30000584	MATALLANA TORO, JEAN PAUL	01016	376	4	719,84	0	719,84
30008443	MATAMOROS PINEDA, DAREK ALEJANDRO	00777	562	3	721,6	0	721,6
30008443	MATAMOROS PINEDA, EMILY JEANELLE	00772	563	3	721,6	0	721,6
30004981	MATEI , RENATA GEORGETA	00528	578	3	830,72	0	830,72
30004981	MATENCIO SANCHEZ, LAURA	00543	305	4	830,72	0	830,72
30004981	MATENCIO SANCHEZ, NATALIA	00538	306	4	830,72	0	830,72
30004796	MATEO GALVEZ, ALVARO	01006	664	3	719,84	0	719,84
30006793	MATEO HERRERA, FRANCISCO	02432	555	3	719,84	0	719,84
30006793	MATEO HERRERA, ISABEL MARIA	02433	556	3	719,84	0	719,84
30005533	MATIZ ARGEL, MARIANA STEPHANIE	00673	796	2	723,36	0	723,36
30005533	MAZON DE ARRIBA, ALMA	02320	600	3	723,36	0	723,36
30005557	MCHICHI , ANOUAR	00052	544	3	739,2	0	739,2
30003101	MEDINA DEDIU, ALEXANDRA	01110	317	4	728,64	0	728,64
30003101	MEDINA DEDIU, ANDREEA	01089	318	4	728,64	0	728,64
30004966	MELGAR RODRIGUEZ, ALEXANDRA	00754	896	2	733,92	0	733,92
30004966	MELGAR RODRIGUEZ, ARIEL ALEJANDRO	00735	897	2	733,92	0	733,92
30018886	MENA BONILLA, JERON ALFONSO	00884	455	3	714,56	0	714,56
30007037	MENCHON HERNANDEZ, HUGO	02429	825	2	730,4	0	730,4
30010383	MENCHON ORTEGA, ANGEL MANUEL	01692	995	2	767,36	0	767,36
30007062	MENDEZ FERNANDEZ, ANA	00436	104	5	737,44	0	737,44
30007062	MENDEZ FERNANDEZ, PEDRO	00429	105	5	737,44	0	737,44
30002714	MENDEZ MARIN, DOMINGO	00669	310	4	880	0	880
30005958	MENDEZ MARTINEZ, GONZALO	00018	933	2	943,36	0	943,36
30001862	MENDEZ SAEZ, JOSE ANDRES	01156	1044	1	762,08	0	762,08
30019118	MERINO RUSU, ERIKA NEREA	00730	282	4	767,36	0	767,36
30019118	MERINO RUSU, LEIA	00676	283	4	767,36	0	767,36
30019118	MERINO RUSU, NAYLA	00700	284	4	767,36	0	767,36
30004981	MESA RAMIREZ, ANGEL DAVID	00597	504	3	830,72	0	830,72
30004981	MESA RAMIREZ, PAOLA	00589	505	3	830,72	0	830,72
30009526	MICOL MORCILLO, MARIO	00495	1042	2	943,36	0	943,36
30012124	MINUTO , KATERINA	00139	907	2	811,36	0	811,36
30000161	MIÑANO EL BAHRI, MIRANDA	00184	465	3	786,72	0	786,72
30019404	MIRA FERNANDEZ, AINARA	00634	401	4	797,28	0	797,28
30019404	MIRA FERNANDEZ, FABIOLA	00604	402	4	797,28	0	797,28
30019404	MIRA FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	00623	403	4	797,28	0	797,28
30019404	MIRA FERNANDEZ, TRIANA	00603	404	4	797,28	0	797,28



Centro	Apellidos y Nombre del Alumno	Expte	Prioridad	Puntuación	Importe 2020	Importe 2021	Importe Total
30019465	MIRALLES PLAZA, AINHOA	01447	539	3	943,36	0	943,36
30007293	MIRALLES VICENTE, DYLAN	02042	285	4	762,08	0	762,08
30000811	MITKOV SIMEONOVA, IOAN	01788	975	2	733,92	0	733,92
30005934	MOHAMMED AYAYA, SUMED	01140	718	3	943,36	0	943,36
30000535	MOHAND BARAKAT, YASSIRA	02191	527	3	718,08	0	718,08
30000389	MOLINA GÁLVEZ, LAURA	02092	25	7	682,88	0	682,88
30012124	MOLINA MEJIAS, ALBERTH	00103	797	2	811,36	0	811,36
30002271	MOLINA SANCHEZ, IKAL YUL	00003	387	4	705,76	0	705,76
30002271	MOLINA SANCHEZ, VERA ANAID	00002	388	4	705,76	0	705,76
30000389	MOMPEAN ORDOÑO, ERIK	02319	861	2	682,88	0	682,88
30005454	MOMPEAN QUINTO, YANIRA	00148	651	3	739,2	0	739,2
30005478	MONASTERIO FLORES, ALBA	00135	873	2	712,8	0	712,8
30005478	MONASTERIO FLORES, ARACELY	00143	874	2	712,8	0	712,8
30005478	MONASTERIO FLORES, AURORA	00162	875	2	712,8	0	712,8
30004607	MONTALBAN LOPEZ, ADRIAN	02266	977	2	746,24	0	746,24
30004607	MONTALBAN LOPEZ, DYLAN	02290	978	2	746,24	0	746,24
30011326	MONTEAGUDO LOPEZ, ANTONIO	00833	407	4	830,72	0	830,72
30011326	MONTEAGUDO LOPEZ, MARCOS	00805	408	4	830,72	0	830,72
30005223	MONTERDE LOPEZ, ANGEL	02101	675	3	726,88	0	726,88
30005223	MONTERDE LOPEZ, ENZO	02068	676	3	726,88	0	726,88
30001047	MONTESINOS PUJANTE, ZAIRA	01501	852	2	830,72	0	830,72
30012446	MOPOSITA CAIZA, LEIDY BRIGITTE	01867	697	3	943,36	0	943,36
30020017	MORA FUENTES, JORGE	00047	359	4	943,36	0	943,36
30020017	MORA FUENTES, MARINA	00043	360	4	943,36	0	943,36
30020017	MORA FUENTES, PABLO	00051	361	4	943,36	0	943,36
30010346	MORALES GIRON, SOFIA	00068	506	3	767,36	0	767,36
30004632	MORALES OVANDO, LUCIA	02400	528	3	943,36	0	943,36
30018692	MORAN ESPIN, ALFREDO	00857	724	3	943,36	0	943,36
30018692	MORAN ESPIN, RUBEN	00853	725	3	943,36	0	943,36
30001047	MORENO ABENZA, AARON	00731	153	5	830,72	0	830,72
30009927	MORENO BERMEJO, ANABELLA	02389	836	2	777,92	0	777,92
30005910	MORENO COLLADO, BLANCA	01690	159	5	943,36	0	943,36
30007906	MORENO GUILLAMON, MARCOS	01633	389	4	760,32	0	760,32
30007906	MORENO MEJIA, SOPHIA	00352	379	4	760,32	0	760,32
30000161	MORENO MIÑANO, FABIAN	00233	466	3	786,72	0	786,72
30000481	MORENO MORENO, JOSE MIGUEL	02119	447	3	769,12	0	769,12
30003342	MORENO MORENO, SANTOS	01303	286	4	721,6	0	721,6
30005442	MORENO REINA, AROA	00964	507	3	814,88	0	814,88
30005442	MORENO REINA, JESUS	00960	508	3	814,88	0	814,88
30003342	MORENO RODRIGUEZ, FRANCISCA	01610	160	5	721,6	0	721,6
30005910	MORENO ZAPATA, CARMEN MARIA	00127	871	2	943,36	0	943,36
30005478	MOREYRA CELDRAN, GUSTAVO CESAR	01494	1166	1	712,8	0	712,8
30006641	MORONTA PEREZ, ZARA SOFIA	01044	180	5	818,4	0	818,4
30006641	MORONTA PEREZ, ZILENA STEFANIA	00946	181	5	818,4	0	818,4



Centro	Apellidos y Nombre del Alumno	Expte	Prioridad	Puntuación	Importe 2020	Importe 2021	Importe Total
30001278	MOSQUERA ROSERO, ERICK EDUARDO	02049	409	4	746,24	0	746,24
30005454	MOTOA OSORIO, YULIA VICTORIA	00283	201	5	739,2	0	739,2
30002271	MOUASSIF , ZHARA	01730	262	4	705,76	0	705,76
30007244	MOUMNI , RAYANE	01749	369	4	844,8	0	844,8
30005740	MULA GOMEZ, DAYGHI ARELI	00696	798	2	943,36	0	943,36
30003691	MULERO PLAZAS, ALICIA	01425	759	2	783,2	0	783,2
30003691	MULERO PLAZAS, ROCIO	01446	760	2	783,2	0	783,2
30004401	MUÑOZ ALARCON, DANIELA MARIA	02205	603	3	718,08	0	718,08
30004401	MUÑOZ ALARCON, SAMUEL	02189	604	3	718,08	0	718,08
30005144	MUÑOZ ALCAZAR, ALONSO	01837	799	2	749,76	0	749,76
30005764	MUÑOZ BAUTISTA, FRANCISCO	01129	365	4	943,36	0	943,36
30010656	MUÑOZ FERNANDEZ, JOSE MANUEL	00102	717	3	740,96	0	740,96
30003101	MUÑOZ GAMA, AROA	01234	694	3	728,64	0	728,64
30002386	MUÑOZ GARCIA, ALFREDO	00301	154	5	726,88	0	726,88
30002386	MUÑOZ GARCIA, MARIA JOSEFA	00289	155	5	726,88	0	726,88
30011053	MUÑOZ HERNANDEZ, ISABEL	02076	656	3	733,92	0	733,92
30011053	MUÑOZ HERNANDEZ, SALOMON	01978	657	3	733,92	0	733,92
30002386	MUÑOZ MUÑOZ, ANTONIO	01047	333	4	726,88	0	726,88
30002386	MUÑOZ MUÑOZ, ESPERANZA	01012	207	5	726,88	0	726,88
30002386	MUÑOZ MUÑOZ, JOSE	00992	208	5	726,88	0	726,88
30005934	MUÑOZ PEINADO, MARIA DE LOS ÁNGELES	00231	167	5	943,36	0	943,36
30002386	MUÑOZ PERAMO, AINHOA	00066	12	9	726,88	0	726,88
30002386	MUÑOZ PERAMO, ALFREDO	00065	13	9	726,88	0	726,88
30002386	MUÑOZ RODENAS, ALFREDO JESUS	00255	287	4	726,88	0	726,88
30002386	MUÑOZ RODENAS, JOSE GABRIEL	00245	288	4	726,88	0	726,88
30002672	MUÑOZ RUBIO, ABRAHAM	00643	186	5	786,72	0	786,72
30002672	MUÑOZ RUBIO, CARLOS	00620	187	5	786,72	0	786,72
30002672	MUÑOZ RUBIO, SOLEDAD	00630	188	5	786,72	0	786,72
30000213	MUÑOZ SANTIAGO, MARIA	01720	666	3	758,56	0	758,56
30000213	MUÑOZ SANTIAGO, ROSALIA	01705	667	3	758,56	0	758,56
30011053	MUÑOZ UTRERAS, FELIX	01711	194	5	733,92	0	733,92
30018333	MUYULEMA RAMIREZ, DENNIS LEONARDO	01737	684	3	777,92	0	777,92
30018333	MUYULEMA RAMIREZ, LEYDI JULIETTE	01708	685	3	777,92	0	777,92
30018333	MUYULEMA RAMIREZ, LEYDI NAYELI	01697	686	3	777,92	0	777,92
30003101	MYKHAYLOVYCH , DIANA ELENA	02103	1155	1	728,64	0	728,64
30002374	NADAL NIÑO, ENRIQUE	01647	377	4	762,08	0	762,08
30002374	NADAL NIÑO, ROBERTO JOSE	01669	378	4	762,08	0	762,08
30010851	NADEEM NOREEN, ALISHA AAMIR	02258	249	4	721,6	0	721,6
30005454	NARVAEZ VELAZQUEZ, JUAN PABLO	00747	936	2	739,2	0	739,2
30005454	NARVAEZ VELAZQUEZ, LESSLY JOHANA	00733	937	2	739,2	0	739,2
30005582	NASSIH BASSER, ELIAS	01871	331	4	665,28	0	665,28
30008251	NAVARRO BAUTISTA, ISABEL CONCEPCION	02182	554	3	943,36	0	943,36
30019787	NAVARRO GIL, VICTORIA	02055	968	2	943,36	0	943,36
30009460	NAVARRO PEREZ, ANA ISABEL	02164	735	3	814,88	0	814,88



Centro	Apellidos y Nombre del Alumno	Expte	Prioridad	Puntuación	Importe 2020	Importe 2021	Importe Total
30005557	NAVARRO PEREZ, ANAPAUOLA	00314	509	3	739,2	0	739,2
30010346	NAVARRO RAMOS, CRISTOBAL THIAGO	00659	854	2	767,36	0	767,36
30006756	NAVARRO RODRIGUEZ, ARTURO	01776	6	10	677,6	0	677,6
30002052	NAVARRO SOLANA, YOLANDA	02383	1033	2	784,96	0	784,96
30006446	NDIAYE CORBALAN, SAMBA	01242	970	2	728,64	0	728,64
30020017	NDOYE TOURE, ABDOU AZIZ	01113	405	4	943,36	0	943,36
30006707	NICOLAS AMAT, DARIO	01985	323	4	707,52	0	707,52
30006707	NICOLAS AMAT, LEO	01306	324	4	707,52	0	707,52
30019349	NICOLAS NICOLAE, SERGIO	00503	1022	2	943,36	0	943,36
30000286	NIETO VERA, CARMEN	01096	444	3	943,36	0	943,36
30000286	NIETO VERA, FÉLIX	01109	445	3	943,36	0	943,36
30019349	NOBOA TASIPANTA, MATIAS ALEXANDER	02282	736	3	943,36	0	943,36
30004632	NOGUERA SANCHEZ, AARON	02270	87	5	943,36	0	943,36
30011454	NSUE MBENGONO, PEDRO NSUE	00216	543	3	769,12	0	769,12
30000286	NUÑEZ CÁNOVAS, VALERIA	01127	979	2	943,36	0	943,36
30002386	NUÑEZ MUÑOZ, NIEVES	00972	645	3	726,88	0	726,88
30005806	OCHOA ORDOÑEZ, KORY JULIEETT	00874	988	2	943,36	0	943,36
30004826	OLIVARES ALIAGA, VALERIA	02442	944	2	700,48	0	700,48
30005533	OLIVERA LLANOS, HERLAN	01257	550	3	723,36	0	723,36
30009423	OLMOS RODRIGUEZ, IZAN	01337	619	3	814,88	0	814,88
30009851	OMARI , NEILA	01832	448	3	943,36	0	943,36
30010991	ORTEGA BOWE, PATRICIA	01169	996	2	797,28	0	797,28
30007840	ORTIZ CAPOTE, LAURA	01359	1090	1	943,36	0	943,36
30007840	ORTIZ CAPOTE, PABLO ANDRES	01363	1091	1	943,36	0	943,36
30000390	ORTIZ FLORES, LUCIA	01898	1030	2	758,56	0	758,56
30003101	ORTIZ RODRIGUEZ, EDUARDO ALONSO	00793	1132	1	728,64	0	728,64
30005260	ORTIZ ZAPATA, DOMINIC ADONIS	02166	819	2	677,6	0	677,6
30005557	OSADOLOR , JUNIOR	00081	865	2	739,2	0	739,2
30004280	OUBALAR , MARIAM	00299	572	3	714,56	0	714,56
30004280	OUBALAR , MOHAMED	00284	573	3	714,56	0	714,56
30008251	OUDOUOU , YASMIN	02299	734	3	943,36	0	943,36
30000213	OUHADI , ISHAK	02087	372	4	758,56	0	758,56
30006732	OUICHOUC , AMIN	00239	302	4	830,72	0	830,72
30006732	OUICHOUC , ANOJAR	00223	303	4	830,72	0	830,72
30005764	PACHECO CASTAÑO, MARINA	01296	510	3	943,36	0	943,36
30003101	PACHECO CASTRO, JEICO ARTURO	01691	161	5	728,64	0	728,64
30005478	PADILLA DIAZ, ADALID	01261	738	3	712,8	0	712,8
30004838	PAEZ MORENO, LOLI	00788	626	3	769,12	0	769,12
30004838	PAEZ MORENO, SANDRA	00774	627	3	769,12	0	769,12
30001771	PAGAN GARCIA, THAYSA	00839	877	2	943,36	0	943,36
30001849	PAGAN SANTIAGO, DESIREE JANETTE	00516	259	4	811,36	0	811,36
30001849	PAGAN SANTIAGO, JOSE JAVIER	00522	260	4	811,36	0	811,36
30002039	PAJSZEROVA , JESSICA	00423	299	4	811,36	0	811,36
30018783	PALOMARES MARTINEZ, PEDRO	01197	1054	1	721,6	0	721,6



Centro	Apellidos y Nombre del Alumno	Expte	Prioridad	Puntuación	Importe 2020	Importe 2021	Importe Total
30018783	PALOMARES MARTINEZ, SOLEDAD	01159	1055	1	721,6	0	721,6
30018783	PALOMARES MARTINEZ, VALERIA	01173	1056	1	721,6	0	721,6
30002374	PARRA FERNANDEZ, RAQUEL	01531	168	5	762,08	0	762,08
30002374	PARRA FERNANDEZ, YUMARA	01547	169	5	762,08	0	762,08
30003111	PARRA MARTINEZ, IKER	01836	800	2	786,72	0	786,72
30018783	PASCUAL DUARTE, ALBA	01955	246	4	721,6	0	721,6
30018783	PASCUAL DUARTE, ISABEL MARIA	01958	247	4	721,6	0	721,6
30018783	PASCUAL DUARTE, JUAN FRANCISCO	01954	248	4	721,6	0	721,6
30005533	PASOCHOA CAMACHO, DYLLAN SANTIAGO	00949	511	3	723,36	0	723,36
30018606	PASTOR PEÑARANDA, GINES	00388	263	4	682,88	0	682,88
30018606	PASTOR PEÑARANDA, IVAN	00325	264	4	682,88	0	682,88
30018734	PASTOR PÉREZ, DARIO	01233	801	2	943,36	0	943,36
30006860	PASTOR TOLOSA, PAULA	01641	91	5	728,64	0	728,64
30005478	PAVLOVSKYI , MAKSYM	01336	817	2	712,8	0	712,8
30005764	PEÑA MONTAÑO, VICTORIA	01033	1064	1	943,36	0	943,36
30007402	PEÑALVER ESPIN, HUGO	01227	655	3	719,84	0	719,84
30006057	PERALTA CUELLAR, RAFAELA	02221	1005	2	943,36	0	943,36
30006355	PEREZ BAEZ, OSCAR	00682	218	5	830,72	0	830,72
30019416	PEREZ CHAPARRO, JUAN SALVADOR	01521	985	2	844,8	0	844,8
30007001	PEREZ CONESA, AINARA	01839	1052	1	719,84	0	719,84
30007001	PEREZ CONESA, LUCAS	01812	1053	1	719,84	0	719,84
30004048	PEREZ COVES, ELIA	00485	767	2	719,84	0	719,84
30001862	PEREZ FERNANDEZ, IZAN GABRIEL	02064	347	4	762,08	0	762,08
30019787	PEREZ GARCIA, ENZO	00230	1092	1	943,36	0	943,36
30019787	PEREZ GARCIA, MARCO	00250	1093	1	943,36	0	943,36
30019787	PEREZ GARCIA, MARTA	00238	1094	1	943,36	0	943,36
30001862	PEREZ GARRE, ALBA	01548	453	3	762,08	0	762,08
30001862	PEREZ GARRE, ALEX	01522	125	5	762,08	0	762,08
30009851	PEREZ HERNANDEZ, PAULA	00885	1019	2	943,36	0	943,36
30006859	PEREZ MARTINEZ, AFRICA	01368	913	2	769,12	0	769,12
30006859	PEREZ MARTINEZ, MARIO	01369	914	2	769,12	0	769,12
30019404	PEREZ NAVARRO, FRANCISCO	00121	423	4	797,28	0	797,28
30005879	PEREZ NICOLAS, JUAN CARLOS	00210	532	3	836	0	836
30005879	PEREZ SANCHEZ, CRISTIAN	01091	802	2	836	0	836
30002556	PEREZ SANCHEZ, JOSE	00902	270	4	784,96	0	784,96
30009484	PERPIÑAN BLESA, AINARA	01634	891	2	749,76	0	749,76
30009484	PERPIÑAN BLESA, SERGIO	01656	892	2	749,76	0	749,76
30001278	PESANTES ROSERO, ALEXANDER DAVID	02058	410	4	746,24	0	746,24
30005879	PIQUERAS MUÑOZ, AITHOR	00915	512	3	836	0	836
30005879	PIQUERAS MUÑOZ, FRANCISCO JOSE	00917	513	3	836	0	836
30002039	PISA FERNANDEZ, RAMONA	00970	14	9	811,36	0	811,36
30003111	PLUA GUAMAN, JONAS EZEQUIEL	01456	576	3	786,72	0	786,72
30009927	PONCE COLQUE, ALEJANDRO DAVID	02313	993	2	777,92	0	777,92
30009927	PONCE COLQUE, MARIELA BRENDA	02304	994	2	777,92	0	777,92



Centro	Apellidos y Nombre del Alumno	Expte	Prioridad	Puntuación	Importe 2020	Importe 2021	Importe Total
30004139	PONCE SANCHEZ, PEDRO	00032	1013	2	758,56	0	758,56
30002039	POPA MOYA, LUCIAN	00123	158	5	811,36	0	811,36
30006011	PUJANTE PEREZ, LUCIA	00448	674	3	943,36	0	943,36
30012124	QUINDE LOJA, DIANA GABRIELA	00218	1075	1	811,36	0	811,36
30012124	QUINDE LOJA, LUIS ALEXANDER	00194	1076	1	811,36	0	811,36
30018783	QUIÑONERO GARCIA, MARIA	01024	546	3	721,6	0	721,6
30018783	QUIÑONERO GARCIA, MARTA	01010	547	3	721,6	0	721,6
30006941	QUIÑONERO ROMERO, ROSA MARIA	02253	49	6	783,2	0	783,2
30012136	QUITORIA INACIO, ALBERTO ASAFE	02300	289	4	844,8	0	844,8
30019106	RABASCO CUTILLAS, ALEJANDRO	00034	236	4	718,08	0	718,08
30005545	RADUCANU , RUTH REBECA	01168	529	3	737,44	0	737,44
30005740	RAHMAN AKTHER, ARSHITA MAHIN	01517	558	3	943,36	0	943,36
30007244	RAHMOUNI , ANASS	01670	337	4	844,8	0	844,8
30007244	RAHMOUNI , ILYASS	01643	338	4	844,8	0	844,8
30004632	RAIGAL PEÑALVER, MARTÍN	02315	762	2	943,36	0	943,36
30019799	RAMIREZ PEREZ, MIGUEL ANGEL	01449	663	3	941,6	0	941,6
30008674	RANGELOVA , MARIA STOYANOVA	01273	514	3	756,8	0	756,8
30011508	REDOLAT SANCHEZ, HELENA	00872	17	9	719,84	0	719,84
30005521	REIG GONZALEZ, CANDELA	02367	728	3	665,28	0	665,28
30012446	REINOSO JIMENEZ, ADRIEL BENJAMIN	01956	474	3	943,36	0	943,36
30012446	REINOSO JIMENEZ, JONATHAN DANIEL	01957	475	3	943,36	0	943,36
30003111	REINOSO SUQUILLO, CARLA LLULIANA	02325	414	4	786,72	0	786,72
30003111	REINOSO SUQUILLO, CRISTINA CAROLINA	02293	415	4	786,72	0	786,72
30003111	REINOSO SUQUILLO, JUAN PABLO	02236	416	4	786,72	0	786,72
30003111	REINOSO SUQUILLO, PAULA MARIA	02108	257	4	786,72	0	786,72
30005582	REYES SANCHEZ, HUGO	00877	923	2	665,28	0	665,28
30005582	REYES SANCHEZ, JOSE MARIA	00881	924	2	665,28	0	665,28
30005120	RIOS HERNANDEZ, NOAH	02322	568	3	769,12	0	769,12
30012938	RIQUELME NICOLAS, PABLO	00679	855	2	728,64	0	728,64
30005478	RIVAS MOLINA, NOAH	00502	243	4	712,8	0	712,8
30005478	RIVAS MOLINA, ZOE	00440	244	4	712,8	0	712,8
30003421	RIVERA ORDOÑEZ, ASHLEY KIMBERLY	00427	545	3	943,36	0	943,36
30019337	ROCA CANOVAS, JACOBO	02112	217	5	844,8	0	844,8
30018126	ROCA ESPARZA, AITANA	00932	1126	1	943,36	0	943,36
30018126	ROCA ESPARZA, CLARA	00991	1127	1	943,36	0	943,36
30010413	ROCHID RIOS, LAILA	00612	1173	1	719,84	0	719,84
30005053	RODA PEREZ, SAMUEL	00207	178	5	719,84	0	719,84
30002374	RODRIGO GOMEZ, ANDRES	01321	515	3	762,08	0	762,08
30006811	RODRIGUEZ CARRERAS, PAULA	00049	803	2	730,4	0	730,4
30006124	RODRIGUEZ CARRETERO, THERE MONZERRATH	00576	804	2	739,2	0	739,2
30019799	RODRIGUEZ GELIOT, NAYARA	01830	1111	1	941,6	0	941,6
30005144	RODRÍGUEZ LORCA, ÁNGELA	01001	1170	1	749,76	0	749,76
30011521	RODRIGUEZ MORENO, GINES	01444	1024	2	719,84	0	719,84
30006321	RODRIGUEZ MORENO, JOSE MANUEL	01713	868	2	739,2	0	739,2



Centro	Apellidos y Nombre del Alumno	Expte	Prioridad	Puntuación	Importe 2020	Importe 2021	Importe Total
30000365	RODRIGUEZ PEÑALVER, DAVID	00624	963	2	749,76	0	749,76
30000365	RODRIGUEZ PEÑALVER, YANIRA	00605	964	2	749,76	0	749,76
30018606	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ELISSA	01473	805	2	682,88	0	682,88
30018333	ROJAS COSSIO, AINHOA	02351	176	5	777,92	0	777,92
30018333	ROJAS COSSIO, ANDRES ALEXIS	02399	177	5	777,92	0	777,92
30009435	ROJAS SERNA, JERONIMO	01475	451	3	769,12	0	769,12
30003421	ROMAN MARTINEZ, ANDRES	01198	605	3	943,36	0	943,36
30018126	ROMERA PEREZ, DARIEL	00541	652	3	943,36	0	943,36
30006941	ROMERA SERNA, MARTIN	00710	22	7	783,2	0	783,2
30006941	ROMERA SERNA, PEDRO ANTONIO	00663	23	7	783,2	0	783,2
30012331	ROMERO CASSVAN, LAURA	00865	320	4	943,36	0	943,36
30012331	ROMERO CASSVAN, SOFIA	00862	321	4	943,36	0	943,36
30004838	ROMERO GONZALEZ, ANDRES JOAQUIN	00158	885	2	769,12	0	769,12
30004838	ROMERO GONZALEZ, PAULA	00149	886	2	769,12	0	769,12
30004784	ROS MANGUE, HENRY LUIS	00356	806	2	943,36	0	943,36
30004887	ROS MURILLO, MIRIAM	01026	250	4	769,12	0	769,12
30004887	ROS MURILLO, SAMUEL	00997	251	4	769,12	0	769,12
30000389	ROSALES GONZÁLEZ, LUIS MANUEL SEBASTIÁN	00574	1003	2	682,88	0	682,88
30007062	RUIPEREZ SARR, ABBY	00443	1174	1	737,44	0	737,44
30000811	RUIZ CORTES, EDUARDO MICHEL	00128	829	2	733,92	0	733,92
30005946	RUIZ DORMAL, AINHOA	01561	831	2	943,36	0	943,36
30003676	RUIZ GIRONA, ANTONIO	01366	368	4	783,2	0	783,2
30007037	RUIZ MAÑOGIL, SAMUEL	00651	8	10	730,4	0	730,4
30007037	RUIZ MAÑOGIL, VICTORIA	00685	9	10	730,4	0	730,4
30007037	RUIZ MAÑOGIL, YOEL	00704	10	10	730,4	0	730,4
30006847	RUIZ MARTINEZ, ANGEL	01617	1124	1	719,84	0	719,84
30006847	RUIZ MARTINEZ, FERNANDO	01587	1125	1	719,84	0	719,84
30007906	RUIZ ORTIZ, JAVIER	00272	1169	1	760,32	0	760,32
30009484	RUIZ PEREZ, BORJA	00751	1117	1	749,76	0	749,76
30009484	RUIZ PEREZ, LEYRE	00763	1118	1	749,76	0	749,76
30003494	RUIZ RUIZ, AARON	01940	853	2	783,2	0	783,2
30003329	RUIZ VITHANAGE, NAYRA	01084	673	3	665,28	0	665,28
30005260	RUTH BENITEZ, GABRIELLA	00614	1165	1	677,6	0	677,6
30005454	SABARI , GODSTIME OSASERE	00173	449	3	739,2	0	739,2
30005910	SABATER PAJARES, ANTONIO	00934	385	4	943,36	0	943,36
30005910	SABATER PAJARES, CRISTINA EULALIA	00941	386	4	943,36	0	943,36
30004966	SALINAS GARCIA, LUIS ANGEL	02081	108	5	733,92	0	733,92
30002805	SALINAS LOPEZ, ALBA	01962	976	2	739,2	0	739,2
30000161	SALMERON SANCHEZ, TRIANA	01030	1011	2	786,72	0	786,72
30000390	SALVADOR TORRALBA, FRANCISCO JESUS	01946	938	2	758,56	0	758,56
30000390	SALVADOR TORRALBA, SEBASTIAN	01948	939	2	758,56	0	758,56
30006860	SAMDI BENTOURQI, MALAK	01423	566	3	728,64	0	728,64
30005144	SANCHEZ ARROYAVE, BRAYAN	02151	858	2	749,76	0	749,76
30000390	SANCHEZ BROCAL, PAULA	01116	530	3	758,56	0	758,56



Centro	Apellidos y Nombre del Alumno	Expte	Prioridad	Puntuación	Importe 2020	Importe 2021	Importe Total
30009629	SANCHEZ CALVA, YERAY MICHAEL	00337	622	3	943,36	0	943,36
30019179	SANCHEZ CARA, SERGIO	00638	548	3	784,96	0	784,96
30001849	SANCHEZ CARRASCO, IZAN	00304	538	3	811,36	0	811,36
30005594	SANCHEZ CORRAL, MARIO	02331	838	2	712,8	0	712,8
30003305	SANCHEZ DA SILVA, SORAYA	00855	75	6	665,28	0	665,28
30003305	SANCHEZ DA SILVA, VICTORIA	00849	76	6	665,28	0	665,28
30009460	SANCHEZ FLORES, THIAGO JOSE	01162	1008	2	814,88	0	814,88
30020017	SANCHEZ GARCIA, ERIC	00517	245	4	943,36	0	943,36
30009423	SANCHEZ GEORGIEVA, ABRAHAM	00665	203	5	814,88	0	814,88
30009423	SANCHEZ GEORGIEVA, ALEJANDRO	00667	204	5	814,88	0	814,88
30013335	SANCHEZ GONZALEZ, VERONICA	00089	123	5	730,4	0	730,4
30002374	SANCHEZ HERNANDEZ, DANIEL	01508	1167	1	762,08	0	762,08
30004498	SANCHEZ LOZANO, CESAR	01736	307	4	784,96	0	784,96
30004498	SANCHEZ LOZANO, MARIA	01763	308	4	784,96	0	784,96
30007244	SANCHEZ MARTINEZ, LAURA	00213	758	2	844,8	0	844,8
30000213	SANCHEZ NAVARRO, RAUL	02137	569	3	758,56	0	758,56
30009629	SANCHEZ ORTIZ, JOSE ANTONIO	01496	1020	2	943,36	0	943,36
30006057	SANCHEZ PATIÑO, IZAN	00146	940	2	943,36	0	943,36
30006057	SANCHEZ PATIÑO, JOSE ALI	00141	941	2	943,36	0	943,36
30004796	SANCHEZ PEREZ, JOSE ALEJANDRO	00571	1009	2	719,84	0	719,84
30004097	SANCHEZ PLAZA, IZAN	00513	1137	1	797,28	0	797,28
30001175	SANCHEZ ROMERO, ASTRID SUELIN	00564	1141	1	784,96	0	784,96
30006380	SANCHEZ SERRANO, CARMEN	01967	763	2	943,36	0	943,36
30007402	SANMARITN MARTINEZ, JOHN BRANDON	01716	170	5	719,84	0	719,84
30007402	SANMARTIN MARTINEZ, MAYCOL GIOVANNY	01707	156	5	719,84	0	719,84
30006549	SANS HERNANDEZ, DIDAC	01651	3	93	756,8	0	756,8
30000481	SANTIAGO FERNANDEZ, MIRIAM	02051	209	5	769,12	0	769,12
30000481	SANTIAGO FERNANDEZ, PEDRO	02048	210	5	769,12	0	769,12
30004772	SANTIAGO HERNANEZ, EIRA	01283	807	2	661,76	0	661,76
30004632	SANTIAGO NOGUERA, JUAN PEDRO	02278	88	5	943,36	0	943,36
30000481	SANTIAGO SANTIAGO, ENCARNACION	02057	934	2	769,12	0	769,12
30000481	SANTIAGO SANTIAGO, MARIANO	02054	935	2	769,12	0	769,12
30013682	SARRIA RODRIGUEZ, CARLA	01513	911	2	682,88	0	682,88
30013335	SARRIAS ESPINOSA, JAIME	00447	766	2	730,4	0	730,4
30004978	SAURA PUERTA, SHAMARA	00042	232	4	818,4	0	818,4
30004978	SAURA PUERTA, TRIANA	00041	233	4	818,4	0	818,4
30018746	SCHRAUWEN MARTINEZ, ALEXIA	01135	140	5	943,36	0	943,36
30018746	SCHRAUWEN MARTINEZ, KEILA	01151	141	5	943,36	0	943,36
30018746	SCHRAUWEN MARTINEZ, MIAH	01246	142	5	943,36	0	943,36
30003111	SEGARRA PIEDRA, YINA CAROLINA	01461	739	2	786,72	0	786,72
30008868	SEJAS CAUNA, SOFIA	01725	392	4	719,84	0	719,84
30005740	SERRANO MAZA, BRIANA LISSETTE	00712	1036	2	943,36	0	943,36
30006860	SERRANO SANCHEZ, MARÍA ESPERANZA	00414	340	4	728,64	0	728,64
30006537	SERRANO SULBARAN, ERICK JOSE GREGORIO	01206	808	2	814,88	0	814,88



Centro	Apellidos y Nombre del Alumno	Expte	Prioridad	Puntuación	Importe 2020	Importe 2021	Importe Total
30012926	SEVILLA MENDOZA, IKER SANTIAGO	00340	814	2	943,36	0	943,36
30007049	SIGCHO PINEDA, CRISTINA ANAIS	00558	1121	1	943,36	0	943,36
30004826	SILVENTE GRACIA, SOFIA	02441	815	2	700,48	0	700,48
30003101	SIMON VAZQUEZ, JOSE MARTIN	01204	1175	1	728,64	0	728,64
30013682	SLOCK HERNANDEZ, MAXIM	00824	157	5	682,88	0	682,88
30006732	SOBOLEWSKA , ALEKSANDER	00147	304	4	830,72	0	830,72
30002374	SOLANO HERNANDEZ, AZAHARA	02199	110	5	762,08	0	762,08
30002374	SOLANO HERNANDEZ, SHEILA MARIA	02172	111	5	762,08	0	762,08
30002374	SORIANO LOPEZ, ANA MARIA	01301	893	2	762,08	0	762,08
30005053	SOTELO LUJAN, ABIGAIL	00315	919	2	719,84	0	719,84
30005053	SOTELO LUJAN, BELEN	00264	920	2	719,84	0	719,84
30005053	SOTELO LUJAN, RUTH	00292	921	2	719,84	0	719,84
30006446	SOUIBA ACOSTA, ALONSO	01671	192	5	728,64	0	728,64
30012938	SOUIBA ACOSTA, SORAYA	00312	193	5	728,64	0	728,64
30012124	SOUIF , RIDA	00117	1150	1	811,36	0	811,36
30001175	STAN , DEVIS FLORIN	00329	630	3	784,96	0	784,96
30008959	SUALIM SUALIM, FAVOR KAMSIYUCHUKWU	00768	859	2	640,64	0	640,64
30005533	SUAREZ , FABRIZIO ALEXANDER	00701	516	3	723,36	0	723,36
30006011	SUAREZ FLORES, BRAYDEN	01484	1105	1	943,36	0	943,36
30005144	SURIEL CASTILLO, RUBEN	01729	54	6	749,76	0	749,76
30008868	SURUBI CORRALES, DIANA SOFIA	01552	609	3	719,84	0	719,84
30009851	TABOURE FERNANDEZ, DIENEBA	00190	332	4	943,36	0	943,36
30002751	TABOUTI , SOUMAYA	01176	411	4	786,72	0	786,72
30007244	TAHROUCHT SOUILAH, HAFSA	01465	741	2	844,8	0	844,8
30007244	TAHROUCHT SOUILAH, LAILA	01148	742	2	844,8	0	844,8
30003329	TAKYI , JUDE NANA KUFFOUR	00723	391	4	665,28	0	665,28
30006549	TALKHOUKHT HAKIM, MOHAMED	01354	740	2	756,8	0	756,8
30005533	TAPIA HERRERA, LUCAS IZAN	00259	396	4	723,36	0	723,36
30005533	TAPIA HERRERA, SEBASTIAN	00241	397	4	723,36	0	723,36
30011508	TARI ROMERO, MANUEL	00867	18	9	719,84	0	719,84
30011508	TARI ROMERO, ROCIO	00869	19	9	719,84	0	719,84
30019416	TAROUANI OLIVA, MARIA	02190	713	3	844,8	0	844,8
30010051	TEJERO MEHMI, CARLOS	00588	52	6	726,88	0	726,88
30005740	TELLO VALLEJO, JAIME ADRIAN	00313	238	4	943,36	0	943,36
30005533	TERAN SANGUÑA, JULIAN ANDRES	00302	185	5	723,36	0	723,36
30005375	TEVAR TUDELA, ENZO ADRIAN	00691	559	3	726,88	0	726,88
30005806	TIGUA NAVARRETE, MARYCIELO	01983	862	2	943,36	0	943,36
30009575	TINIZARAY TORRES, JIMENA MARITZA	00698	1086	1	943,36	0	943,36
30009575	TINIZARAY TORRES, NATALY ABIGAIL	00705	1087	1	943,36	0	943,36
30018783	TIRADO AMADOR, JUAN	01334	128	5	721,6	0	721,6
30002672	TOAPANTA HERNANDEZ, EMMILY CAROLINA	00296	928	2	786,72	0	786,72
30007311	TOCACHI VAZQUEZ, ANGEL DAVID	02443	197	5	762,08	0	762,08
30007311	TOCACHI VAZQUEZ, NURIA ALEXANDRA	01118	198	5	762,08	0	762,08
30004826	TOGO TOGO, DJENEBA	02380	1133	1	700,48	0	700,48



Centro	Apellidos y Nombre del Alumno	Expte	Prioridad	Puntuación	Importe 2020	Importe 2021	Importe Total
30004826	TOGO TOGO, ISMAEL	02356	1134	1	700,48	0	700,48
30006446	TOMBOLATO OLIVO, FACUNDO	01202	329	4	728,64	0	728,64
30006793	TORNEL HERNANDEZ, BRENDA	00875	737	3	719,84	0	719,84
30005442	TORRALBA FRUCTUOSO, MARTA	01286	730	3	814,88	0	814,88
30000547	TORRALBA MARTINEZ, FRANCISCO ANTONIO	01326	356	4	718,08	0	718,08
30011016	TORRALBA PEREZ, ALEJANDRO	00769	703	3	718,08	0	718,08
30010383	TORRES BERNAL, LUIS ANGEL	00940	531	3	767,36	0	767,36
30000390	TORRES CORBALAN, ENRIQUE	00954	107	5	758,56	0	758,56
30000390	TORRES GIL, AINARA	01939	1088	1	758,56	0	758,56
30003494	TORRES PEREZ, JUAN ANTONIO	01910	809	2	783,2	0	783,2
30005946	TORRES RUIZ, PAOLA	01390	816	2	943,36	0	943,36
30010723	TORRES UTRERA, JUAN RAMON	02398	460	3	769,12	0	769,12
30007311	TOURE NDOYE, FATOU	01835	406	4	762,08	0	762,08
30005077	UDOBA ALASA, ADINA CHISOMEBI	02073	267	4	943,36	0	943,36
30005077	UDOBA ALASA, JOEL CHIDUBEM	02090	268	4	943,36	0	943,36
30007840	ULLOA PEREZ, AMANDA MIREIA	00536	1065	1	943,36	0	943,36
30004966	URIONA CAMPOS, OSCAR	00615	1160	1	733,92	0	733,92
30007311	URQUIZO CHACASAGUAY, TIMOTHY-JARDIEL	00534	844	2	762,08	0	762,08
30007062	UTRERA AMADOR, Mª DEL CAMPO	01504	89	5	737,44	0	737,44
30004966	UZHO GAONA, CÉSAR MIGUEL	00098	833	2	733,92	0	733,92
30000390	VALENCIA MAMANI, BRENDA	00237	810	2	758,56	0	758,56
30005053	VALERA RABADAN, ALBERTO	00183	811	2	719,84	0	719,84
30002374	VALERO ARACIL, NOA	01568	336	4	762,08	0	762,08
30002374	VALERO GALINDO, AINARA	01686	113	5	762,08	0	762,08
30006860	VALLEJO ARTEAGA, ALISON	01882	517	3	728,64	0	728,64
30008893	VALVERDE LOPEZ, ADRIAN	01987	241	4	746,24	0	746,24
30006011	VARGAS GARCIA, ABRIL	00050	535	3	943,36	0	943,36
30006011	VARGAS GARCIA, AITOR	00053	536	3	943,36	0	943,36
30003329	VARGAS MASABANDA, ISMAEL ADRIAN	00395	90	5	665,28	0	665,28
30003299	VARGAS REYNOSO, NICOLAS JOSUE	01510	908	2	700,48	0	700,48
30009460	VAZQUEZ MORENO, ARITZ	02428	989	2	814,88	0	814,88
30005511	VEGA RIVERO, CARLOS ROLANDO	02000	955	2	665,28	0	665,28
30005511	VEGA RIVERO, GUILLERMO	02021	956	2	665,28	0	665,28
30005375	VELEZ BARBASCU, MARIANA	00222	326	4	726,88	0	726,88
30005375	VELEZ BASBACU, ELENA	00167	327	4	726,88	0	726,88
30010383	VERA GOMARIZ, MIRIAN	01979	518	3	767,36	0	767,36
30018539	VERA MORANO, IRENE	00500	577	3	943,36	0	943,36
30003101	VERA RODRIGUEZ, EMMA FRANCISCA	00115	60	6	728,64	0	728,64
30003101	VERA RODRIGUEZ, LAURA DANIELA	00125	61	6	728,64	0	728,64
30000161	VERDEJO MARIN, ALBERTO	00248	582	3	786,72	0	786,72
30019167	VERDU ORTEGA, LAURA	00942	918	2	719,84	0	719,84
30008972	VICENTE LOPEZ, ANA MARIA	01902	334	4	800,8	0	800,8
30008972	VICENTE LOPEZ, DIEGO	01900	335	4	800,8	0	800,8
30002283	VIDAL SEGURA, MARTINA	00692	290	4	705,76	0	705,76



Centro	Apellidos y Nombre del Alumno	Expte	Prioridad	Puntuación	Importe 2020	Importe 2021	Importe Total
30002283	VIDAL SEGURA, SERGIO	00684	291	4	705,76	0	705,76
30012331	VILAR BEDOYA, VALENTINA	00437	366	4	943,36	0	943,36
30007311	VILLA VALLEJO, VALERY Jael	01015	649	3	762,08	0	762,08
30008959	VILLALBA ENCISO, ANDRIAN	01403	519	3	640,64	0	640,64
30000535	VILLALBA SARABIA, CORAL	00837	849	2	718,08	0	718,08
30005946	VINADER SANTIAGO, ESTEBAN	01849	224	5	943,36	0	943,36
30005946	VINADER SANTIAGO, FRANCISCO DE ASIS	01862	225	5	943,36	0	943,36
30005946	VINADER SANTIAGO, RAQUEL	01855	226	5	943,36	0	943,36
30018710	VIVES BERNAL, ALVARO	02431	711	3	943,36	0	943,36
30018710	VIVES BERNAL, MARINA	02355	712	3	943,36	0	943,36
30004279	VIVES INIESTA, GIOVANNY	00454	229	4	688,16	0	688,16
30006859	WAINWRIGHT HARTLEY, ELLIE-ANN	00178	319	4	769,12	0	769,12
30010759	YAGO MARCO, JUDITH	00360	341	4	786,72	0	786,72
30010759	YAGO MARCO, LUCAS	00242	342	4	786,72	0	786,72
30004966	YANEZ TORRICO, AINHOA SHARAY	02377	812	2	733,92	0	733,92
30006549	YATAB GARCIA, ANUAR	01913	4	93	756,8	0	756,8
30006549	YATAB GARCÍA, NORIA	01912	5	93	756,8	0	756,8
30019143	YEPES ESPAÑA, YERAY	00090	520	3	719,84	0	719,84
30004280	YEPES GADEA, IAN	00379	864	2	714,56	0	714,56
30006860	ZAMBUDIO MARTINEZ, NEREA	00715	840	2	728,64	0	728,64
30004838	ZAMORA INIESTA, LUCA	00726	521	3	769,12	0	769,12
30002751	ZANZOUL , RIDA	00595	1129	1	786,72	0	786,72
30002751	ZANZOUL , YASMINE	00590	1130	1	786,72	0	786,72
30004632	ZAPATA FÉREZ, KATHERINE	01824	126	5	943,36	0	943,36
30000365	ZAPATA RODRIGUEZ, ALINA	00062	692	3	749,76	0	749,76
30000365	ZAPATA RODRIGUEZ, ANABEL	00518	693	3	749,76	0	749,76
30002751	ZHOU , ANNA	00781	1066	1	786,72	0	786,72
30002751	ZHOU , ANRAN	00767	1067	1	786,72	0	786,72
30009231	ZHULIETOV LYUBOMIROV, HRISTIAN	02132	26	7	784,96	0	784,96
30008017	ZHUNLAULA SIGCHO, NINA DANIELA	00743	683	3	783,2	0	783,2
30004899	ZIANI BEN TOURQI, ILYAS	00064	65	6	818,4	0	818,4

Nota: Importe 2020 = (0 días * Precio Unitario 2001) + (176 días * Precio Unitario 2020)

Importe 2021 = 0 días * Precio Unitario 2020



Municipio: **ABANILLA**

Localidad: **ABANILLA**

Centro: **30010309** **DIONISIO BUENO**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
MARTINEZ	PEREZ	ALBA	23/10/15	00026	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **1**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **ABARÁN**

Localidad: **ABARAN**

Centro: **30000161 JUAN XXIII**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
BALON	TERAN	SMILEY RAUL	30/04/15	01141	1
BALÓN	TERAN	SMILEY ARANTXA	05/09/10	01167	1
CABALLERO	POYATOS	GORKA	27/01/15	00219	1
GOMEZ	YUSTE	MARCOS	24/02/14	00208	1
PEREZ	CABALLERO	INDHIRA	25/07/17	02212	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **5**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **ABARÁN**

Localidad: **HOYA DEL CAMPO**

Centro: **30012975 SANTIAGO APÓSTOL**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
ESPAÑA	SALAR	FABIAN	19/08/15	01727	1
LUNA	HERRERO	HUGO	28/11/16	00243	1
MARTINEZ	MARTINEZ	ALMA DEL CASTILLO	24/04/13	01754	1
MARTINEZ	MARTINEZ	NICOL DEL CASTILLO	26/08/17	01775	1
MARTINEZ	SALAR	NURIA	16/10/10	01694	1
MELGAREJO	MARCOS	ANAIS	02/08/17	01813	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **6**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **ÁGUILAS**

Localidad: **AGUILAS**

Centro: **30000213 RAMÓN Y CAJAL**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
AMADOR	MUÑOZ	MIGUEL	03/05/14	01170	1
DADDA		HIBA	10/11/14	00389	1
DADDA		MARIEM	28/09/13	00378	1
DADDA		MOHAMED	22/11/17	00370	1
HALLOUMI		AYMEN	24/05/14	02207	1
HALLOUMI		NISRINE	25/07/09	02183	1
HERNANDEZ	SANCHEZ	LUCIA	22/12/15	02339	1
MUÑOZ	DE CASTRO	ABIGAIL	01/01/20	01827	10
MUÑOZ	DE CASTRO	ABIGAIL	13/11/13	01787	1
MUÑOZ	DE CASTRO	DANIEL	09/11/10	01743	1
MUÑOZ	DE CASTRO	DANIEL	01/01/20	01806	10
MUÑOZ	DE CASTRO	JUAN SALOMON	16/01/09	01756	1
SANTIAGO	FERNANDEZ	MARIA PILAR	26/10/10	02385	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **13**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **ÁGUILAS**

Localidad: **AGUILAS**

Centro: **30000286 MARÍA INMACULADA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
CATEDRA	MARTINEZ	ISABEL MARÍA	20/02/20	00228	6
CAVA	LLORCA	ANA EVA	16/09/11	00652	1
CAVA	LLORCA	TRIANA	13/02/09	00639	1
MARIS	FERNÁNDEZ	VICTOR	15/05/09	00616	1
MARQUEZ	RODRÍGUEZ	ALMA	16/03/16	01065	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **5**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **ÁGUILAS**

Localidad: **AGUILAS**

Centro: **30010991 EL RUBIAL**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
AMEZCUA	HERNANDEZ	ANA MARIA	24/04/13	01722	9
AMEZCUA	HERNANDEZ	ANDONI	24/09/15	01679	9
ARNEZ	CHOQUE	MARCO ENRIQUE	26/08/10	01768	6
PAREDES	FERNANDEZ	HUGO	17/06/13	02396	1
PASTOR	CUENCA	LUCIA	04/12/17	00582	1
SEGOVIA	LOPEZ	AINARA	15/02/17	02176	1
SEGOVIA	LOPEZ	PAUL	07/06/13	02288	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **7**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **ÁGUILAS**

Localidad: **AGUILAS**

Centro: **30011983 LAS LOMAS**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
DIAZ	JIMENEZ	CELIA	25/11/17	02410	1
NOGUERA	CHAMORRO	DYLAN	01/09/13	01312	1
NOGUERA	CHAMORRO	TANIA MONTSERRAT	22/10/08	01292	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **3**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **ÁGUILAS**

Localidad: **AGUILAS**

Centro: **30019787 CARLOS V**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
JARA	FERNANDEZ	ALEJANDRO	06/09/13	01322	6
OLMO	RODRIGUEZ	RAMON	28/05/11	00023	6

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **2**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **ALCANTARILLA**

Localidad: **ALCANTARILLA**

Centro: **30000389 JACINTO BENAVENTE**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
BETETA	PELAYO	TERESA	05/07/17	02418	1
ERAZO	NAVARRETE	CATTALEYA	04/10/15	01130	6
ESPAÑA	NAVARRETE	ADELYNE	29/07/11	01101	6
FLORES	PELAYO	ROBERTO	11/10/12	02405	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **4**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **ALCANTARILLA**

Localidad: **ALCANTARILLA**

Centro: **30000390 NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
CABALLERO	LOPEZ	ADRIANA	31/07/12	02249	1
CONTRERAS	MENDOZA	WILMER ALBERTO	28/04/12	02195	1
EL ABDELLAOUI		EMRAN	29/08/16	00577	9
EL ABDELLAOUI		SABRINA	16/02/14	00584	9
GIL	TORRES	MANUELA	01/02/20	01897	10
IKHLAF	ER RAFAY	ANOUAR	28/05/09	01944	1
IKHLAF	ER RAFAY	YASSIN	14/10/15	01941	1
UTRERA	MORENO	EMILIA	21/11/13	01932	9

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **8**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **ALCANTARILLA**

Localidad: **ALCANTARILLA**

Centro: **30000419 SAMANIEGO**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
BALSALOBRE	ASENSIO	JUAN	01/05/17	01733	1
BURGOS	FAYOS	ALBA	04/10/14	01440	1
BURGOS	FAYOS	ESMERALDA	15/04/17	00927	1
HERNANDEZ	MERCADO	JOSE ANDRES	24/08/17	01762	1
IGLESIAS	VINCE	NURIA	30/11/17	02388	1
LIDON	PEÑALVER	ADRIAN	24/10/12	01719	1
LIDON	PEÑALVER	LUIS	21/04/10	01684	1
PACHECO	HIDALGO	ARTURO	28/12/10	02296	1
ROMERA	JAVALOY	MARTINA	06/05/17	01905	1
VAZQUEZ	GUIRAO	PABLO	22/09/14	01986	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **10**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **ALCANTARILLA**

Localidad: **ALCANTARILLA**

Centro: **30000481 SAN JOSÉ OBRERO**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
FERNANDEZ	DIAZ	JUAN DE DIOS	07/07/09	01450	9
FERNANDEZ	GARCIA	PEDRO	22/03/10	01330	9
GIMENEZ	PERONA	JOSE	29/10/12	01072	6
SAIGUERO	CORTES	ESPERANZA	05/04/15	01041	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **4**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **ALCÁZARES (LOS)**

Localidad: **ALCAZARES (LOS)**

Centro: **30013803 LAS CLARAS DEL MAR MENOR**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
AMADOR	ORTEGA	LAURA	23/10/15	00111	1
AMADOR	ORTEGA	MARINA	18/01/12	00260	1
GARCIA	ARROYAVE	DENZEL ANDRES	24/02/16	01845	17
MOLINA	MARTINEZ	AMAIA	21/04/16	02415	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **4**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **ALGUAZAS**

Localidad: **ALGUAZAS**

Centro: **30000535 MONTE ANAOR**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
CAMPOVERDE	ZAMBRANO	MANUEL DAVID	01/03/11	02030	1
CAMPOVERDE	ZAMBRANO	MIGUEL	25/12/13	02032	1
CHAIRE	EL BOUAZZAOUI	DOUNIA	18/07/14	01254	1
CHAIRE		ANAS	08/07/12	01199	1
CHAIRE		MARWA	13/11/09	01228	1
LOPEZ	MARTINEZ	ADRIAN	18/12/16	01751	1
LOPEZ	MARTINEZ	FRANCISCO JESUS	22/05/13	02028	1
OGBUMOR		AREROSUE OGHENETEKOME	27/06/15	02350	1
OGBUMOR		IROROME OROUTEOGHENE	05/05/11	02052	1
OGBUMOR		OGHENETEJIRI ERUMENA	01/04/09	02056	1
OGBUMOR		RIODE OGHENEYOME	30/03/14	02039	1
PORTERO	CUC	EVELYN	06/11/08	00892	1
ZAMBUDIO	CUC	PAULA	27/04/15	00887	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **13**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **ALGUAZAS**

Localidad: **ALGUAZAS**

Centro: **30000547 NTRA. SRA. DEL CARMEN**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
BALIBREA	CRIVERO	MARIA	03/06/15	00914	1
FERNANDEZ	BENADDYA	MIGUEL ANGEL	31/01/15	00984	1
FERNANDEZ	BENADDYA	NOELIA	15/11/12	00990	1
LOAYZA	FEIJOO	KARLA SOFIA	06/05/15	01230	1
LOAYZA	FEIJOO	RICARDO EMANUEL	01/02/17	01220	1
LOAZYA	FEIJOO	ALEJANDRO	04/06/09	01245	1
MAKHLOUF		CHAIMAE	26/06/10	01144	1
MAKHLOUF		MOHAMED RIDA	06/04/13	01133	1
PINTADO	BARSALLO	SAMI VANESA	09/12/13	02370	1
PINTADO	BARSALLO	VICTORIA ALEJANDRA	01/07/17	02359	1
TORRES	SANTIAGO	ISABEL	13/08/16	02268	9
TORRES	SANTIAGO	Mª PAZ	13/12/11	02281	9

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **12**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **ALGUAZAS**

Localidad: **ALGUAZAS**

Centro: **30009496 VEGA MEDIA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
BRAVO	FRAILE	MARTA	18/03/15	00262	6

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **1**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **ALHAMA DE MURCIA**

Localidad: **ALHAMA DE MURCIA**

Centro: **30000584 SIERRA ESPUÑA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
ALANES	CHOQUE	DANIEL	11/04/15	01632	1
ALANES	CHOQUE	IRAY	23/05/17	02210	1
ALANES	CHOQUE	JHOEL ANGEL	22/07/09	02099	1
SANCHEZ	DE LA OSA	CARMEN	10/01/13	02125	1
SOTO	VALLEJOS	CARLOS EMMANUEL	05/06/14	02146	17
VILLA	ANDRADE	LITZY NATASHA	31/01/14	01625	17
YANZA	PERALTA	JORDY RODRIGO	05/01/13	02131	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **7**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **ALHAMA DE MURCIA**

Localidad: **ALHAMA DE MURCIA**

Centro: **30010322 GINÉS DÍAZ - SAN CRISTÓBAL**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
ALCARAZ	CANOVAS	ANTONIO	29/10/14	00580	1
ALCARAZ	CANOVAS	PEDRO	15/09/16	00468	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **2**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **ALHAMA DE MURCIA**

Localidad: **ALHAMA DE MURCIA**

Centro: **30011481 ANTONIO MACHADO**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
AVILES	VILLENA	JEREMY LIONEL	07/02/11	00770	1
BARQUEROS	SERRANO	CAROLINA	14/10/14	00670	1
BARQUEROS	SERRANO	SHAIRA	27/12/11	00552	1
PEREZ	VALERA	ADRIAN	26/01/15	01347	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **4**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **ALHAMA DE MURCIA**

Localidad: **ALHAMA DE MURCIA**

Centro: **30018199 RICARDO CODORNÍU**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
SARABIA	HERNANDEZ	DANIEL	20/09/14	02334	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **1**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **ALHAMA DE MURCIA**

Localidad: **ALHAMA DE MURCIA**

Centro: **30020248 COLEGIO AZARAQUE, SOC. COOP.**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
ILYANOVA	ILIEVA	DARIYA	30/06/16	00011	1
MARTINEZ	ABELLAN	MARCOS	27/05/14	01190	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **2**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **ARCHENA**

Localidad: **ARCHENA**

Centro: **30000687 RÍO SEGURA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
KAOUS		SOFIA MIRIAM	22/10/15	02336	1
MARTINEZ	ZAPATA	OSCAR	06/07/10	00864	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **2**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **ARCHENA**

Localidad: **ARCHENA**

Centro: **30000705 JOSÉ ALCOLEA LACAL**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
GUILLEN	MARTINEZ	GERMAN	13/02/17	02276	9
RIQUELME	SAEZ	ELBA	29/04/12	02158	1
RIQUELME	SAEZ	HUGO	25/11/15	02174	1
SAURA	GUILLEN	ADRIAN	14/01/13	02294	9

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **4**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **ARCHENA**

Localidad: **ARCHENA**

Centro: **30008716 MICAELA SANZ VERDE**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
GARCIA	ORTIZ	DANIELA	20/09/20	01284	1
GARCIA	ORTIZ	IZAN	12/07/10	01215	1
GIL	CANO	ENRIQUE	10/03/13	01724	1
GIL	CANO	GONZALO	22/02/15	01654	1
MORENO	RIOS	HUGO	03/06/13	01379	6
MORENO	RIOS	JUAN ANTONIO	29/05/16	01364	6
NUÑEZ	PILCO	BRYAN	14/07/11	00458	6
NUÑEZ	PILCO	MILEY NAOMI	09/04/10	00489	6
PILLASAGUA	LOPEZ	FRANCISCO	19/08/09	00632	1
RUIZ	LOPEZ	NOA	11/02/13	01216	1
SANTACRUZ	VILLAR	KEILA MARINA	14/12/15	00900	9
VACACELA	CORO	JENNIFER JANET	29/08/09	01553	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **12**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **ARCHENA**

Localidad: **ARCHENA**

Centro: **30019799 COLEGIO EL OPE**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
CARRILLO	GOMEZ	DANIELA	15/03/17	01970	6
GARCIA	VILLAR	MARIA JESUS	16/06/17	02102	1
GARCIA	VILLAR	YANIRA	22/11/15	02200	1
GONZALVEZ	FERNANDEZ	CARMEN	19/03/14	01375	1
PEREZ	MARTINEZ	NAYARA	05/01/15	00906	1
SAORIN	TORTAJADA	SERGIO	12/01/12	01438	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **6**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **BENIEL**

Localidad: **BENIEL**

Centro: **30000811 ANTONIO MONZÓN**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
BARRAGAN	CORONADO	ANDREA VALENTINA	11/02/14	00829	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **1**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **BENIEL**

Localidad: **BENIEL**

Centro: **30010334 RÍO SEGURA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
GONZALEZ	LOPEZ	BRUNO	14/12/12	02138	9
GONZALEZ	LOPEZ	MARTIN	14/01/10	02250	9

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **2**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **BLANCA**

Localidad: **ESTACION FERREA**

Centro: **30013001 VIRGEN DEL PILAR**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
MARIN	YUSTE	HUGO	20/01/13	00072	1
MIRALLES	ORTEGA	CAMILA	07/09/13	00815	1
MIRALLES	ORTEGA	JULIETA	26/05/16	00831	1
YUSTE	TAMARIT	ADRIANA	07/02/13	00113	1
YUSTE	TAMARIT	ALEJANDRA	19/02/12	00140	1
YUSTE	TAMARIT	ANGELA	19/02/12	00122	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **6**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **CARAVACA DE LA CRUZ**

Localidad: **CARAVACA DE LA CRUZ**

Centro: **30001175 LA SANTA CRUZ**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
MARIN	SANCHEZ-MONTES	CLEMENTE	02/08/10	01998	10

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **1**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **CARAVACA DE LA CRUZ**

Localidad: **CARAVACA DE LA CRUZ**

Centro: **30001278 CERVANTES**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
MORENO	MARTINEZ	DANIEL	03/01/17	02171	1
RODRIGUEZ	ALVAREZ	ANA BELEN	26/10/14	01675	1
VILLALVA	MARTINEZ	SARAY	24/06/11	02025	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **3**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **CARAVACA DE LA CRUZ**

Localidad: **CARAVACA DE LA CRUZ**

Centro: **30012768 NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
FUENTES	VILLARROEL	SOFIA	04/11/12	01872	1
SADIN	FERREIRA	GABRIELA DEL CARMEN	13/06/16	02437	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **2**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **CARTAGENA**

Localidad: **ALBUJON**

Centro: **30001849** **LUIS VIVES**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
MARIN		SAUL	20/02/14	00031	6

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **1**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **CARTAGENA**

Localidad: **ALGAR (EL)**

Centro: **30001862 SAN ISIDORO**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
ESPAÑOL	SAN PEDRO	DAPHNE	19/03/11	01331	10
ESPAÑOL	SAN PEDRO	DAPHNE	19/03/11	01180	1
LOPEZ	LINARES	MIGUEL ANGEL	30/03/17	01265	1
PADILLA	ELEUTERIO	MARTA	07/12/14	01935	1
PEREZ	APARICIO	ANGEL	07/03/15	00355	1
SOLANO	GARRE	DAVID	24/11/12	01571	1
SOLANO	GARRE	MIREYA	09/11/09	01591	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **7**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **CARTAGENA**

Localidad: **BARRIO DE PERAL**

Centro: **30002271 FELICIANO SÁNCHEZ**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
KONATE		ALIMATA	01/11/17	01884	1
KONATE		FATOUMATA	11/08/13	01885	1
KONATE		ISSA	19/03/11	01890	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **3**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **CARTAGENA**

Localidad: **BARRIO DE PERAL**

Centro: **30002283 JOSÉ MARÍA DE LA PUERTA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
BERLANGA	FUENTES	PABLO	27/02/14	01551	1
HERNANDEZ	MENA	ANDRES	21/06/11	00797	1
HERNANDEZ	MENA	HUGO	14/05/16	00800	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **3**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **CARTAGENA**

Localidad: **BELONES (LOS)**

Centro: **30019453 LEONARDO DA VINCI**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
CASANOVA	FERNANDEZ	CARLA	30/07/13	01406	1
CASANOVA	FERNANDEZ	HERNAN	30/07/13	01404	1
MARTINEZ	LOPEZ	PEDRO JOSE	04/01/16	00930	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **3**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **CARTAGENA**

Localidad: **CAMPANO (LO)**

Centro: **30002374 ASDRÚBAL**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
AMADOR	GARCIA	MARIA DEL MAR	26/12/10	02349	9
AMADOR	GARCIA	ZOE	13/10/13	02275	9
CLARES	SORIANO	ELISABETH	04/05/13	02251	9
CLARES	SORIANO	IHARA	01/08/15	02145	9
MASEGOSA	MAÑAS	JAVIER	28/04/14	01482	1
MASEGOSA	MAÑAS	LAURA	16/07/12	01491	1
MORAL	SOTO	IKER	10/10/14	01785	9
MORAL	SOTO	SERGIO	17/03/10	01748	9
NUÑEZ	RODRIGUEZ	EDUARDO	14/01/13	01732	9
NUÑEZ	RODRIGUEZ	FRANCISCO	30/05/10	01709	9
NUÑEZ	RODRIGUEZ	MARIA	20/04/15	01777	9
NUÑEZ	RODRIGUEZ	SAMARA	17/03/08	01755	9
VALERO	ARACIL	RAMON	23/05/15	01554	10

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **13**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **CARTAGENA**

Localidad: **CANTERAS**

Centro: **30001953 FERNANDO GARRIDO**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
BURTON	DÍAZ DEL RÍO	LLUVIA	01/01/20	01614	10
DOMINGUEZ	ESCALERA	ADRIAN	27/09/17	02327	1
DOMINGUEZ	ESCALERA	FRANCISCO	26/02/15	02392	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **3**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **CARTAGENA**

Localidad: **CARTAGENA**

Centro: **30001461 H.NOS. SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
MAMANI	GUTIERREZ	FRANCISCO	09/08/10	01411	6
PEÑA	GARCIA	SARA	26/01/17	02040	6

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **2**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **CARTAGENA**

Localidad: **CARTAGENA**

Centro: **30001485 STELLA MARIS**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
RACHDI	RACHDI	AYA	03/05/16	01186	9

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **1**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **CARTAGENA**

Localidad: **CARTAGENA**

Centro: **30001588 LA INMACULADA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
ALVAREZ	OTERO	DANIELA	21/09/10	02235	1
GARCIA	BARCELO	ALVARO	13/11/11	00501	9
MARTINEZ	SAURA	JAIME	30/10/13	01288	1
MARTINEZ	SAURA	JULIO	19/02/11	01338	1
VALERO	GARCIA	FRANCISCO	17/01/16	00455	1
VALERO	GARCIA	MIGUEL	17/01/16	00474	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **6**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **CARTAGENA**

Localidad: **CARTAGENA**

Centro: **30001771 SAN VICENTE DE PAÚL**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
CANO	DE PACO	AMAYA	01/06/10	00693	1
CANO	DE PACO	MARIA	07/07/17	00783	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **2**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **CARTAGENA**

Localidad: **CARTAGENA**

Centro: **30008972 CONCEPCIÓN ARENAL**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
AGUILERA	VAYSBEK	CYNTIA	19/10/17	00861	1
AGUILERA	VAYSBEK	JUAN	28/09/15	00863	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **2**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **CARTAGENA**

Localidad: **CARTAGENA**

Centro: **30010437 VICENTE ROS**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
CANOVAS	SANCHEZ	SAUL	02/04/15	01981	1
CANOVAS	SANCHEZ	SONIA	02/04/15	01984	1
JIMENEZ	NOGALES	ALAN-BRUSH	16/12/16	02291	1
JIMENEZ	PINOS	JOSEPH NICOLAS	28/04/12	01971	1
JIMENEZ	PINOS	LEONARDO	20/07/13	01961	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **5**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **CARTAGENA**

Localidad: **CARTAGENA**

Centro: **30019404 ATALAYA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
BLANCO	ZARAGOZA	DANIELA	08/06/17	00466	6
FERNANDEZ	BURGOS	LUISA	03/07/10	00479	4

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **2**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **CARTAGENA**

Localidad: **DOLORES (LOS)**

Centro: **30002131 NTRA. SRA. DE LOS DOLORES**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
FERNANDEZ	ROMERO	AINHOA	03/08/12	02373	9
FERNANDEZ	ROMERO	LUIS	04/11/14	02401	9

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **2**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **CARTAGENA**

Localidad: **DOLORES (LOS)**

Centro: **30009401 VICENTE MEDINA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
MENA	MOÑINO	JENNIFER	01/05/10	00858	1
MENA	MOÑINO	JOSEFA	26/04/13	00859	1
MENA	MOÑINO	MIGUEL ANGEL	21/11/16	00905	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **3**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **CARTAGENA**

Localidad: **GABATOS (LOS)**

Centro: **30002179** **GABRIELA MISTRAL**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
LAKHLIFI	LAKHLIFI	AYA	04/02/15	00105	11
LAKHLIFI	LAKHLIFI	YOUSSEF	04/02/10	00136	11
NITA		ALEXANDRU	13/11/09	00291	9
NITA		ALEXANDRU	01/01/20	00786	10
NITA		LEONARDO DENIS	19/03/12	00275	9
NITA		LEONARDO-DENIS	01/01/20	00766	10
ZAMORA	SANCHEZ	CARLA	02/10/15	00270	9
ZAMORA	SANCHEZ	LUCIA	22/05/15	00256	9

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **8**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **CARTAGENA**

Localidad: **MANGA DEL MAR MENOR (LA)**

Centro: **30010051** **MEDITERRÁNEO**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
ASMARE	ALFARO	ADAM	02/10/14	02066	6
ASMARE	ALFARO	NAEL	07/09/16	00870	6
ASMARE	ALFARO	SEMAY	07/09/16	00866	6
BAS	BATISTA	JOSE MIGUEL	05/12/16	01218	1
BOUTAYIB		MALAK	01/01/20	01117	10
CABEZA	VAN GILSE	YERAY RICARDO	16/05/15	02382	1
GARCIA	GONZALEZ	MANUEL	27/03/13	00713	9
GUTIERREZ	MARTOS	JULIETA	07/03/14	02107	9
GUTIERREZ	MARTOS	OLIVIA	19/08/12	02096	9
LORENTE	YANKOV	IZAN	20/01/12	01583	1
MARTIN	CAMPOS	LUISA LORENA	01/01/20	01544	10
MARTINEZ	NICETO	AINARA COVADONGA	18/06/09	02213	9

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **12**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **CARTAGENA**

Localidad: **MATEOS (LOS)**

Centro: **30002386 ANÍBAL**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
LOPEZ	MORENO	ANDREA	01/01/20	00080	10
LOPEZ	MORENO	ANDREA	22/07/12	00369	9
LOPEZ	MORENO	JUAN FRANCISCO	04/05/14	00083	9
LOPEZ	MORENO	JUAN FRNACISCO	01/01/20	00357	10

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **4**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **CARTAGENA**

Localidad: **MOLINOS MARFAGONES**

Centro: **30002039** **AZORÍN**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
MARIN	LOPEZ	IRENE	01/01/20	00765	10
MARIN	LOPEZ	IRENE	20/03/14	02234	10
MARTINEZ	SANCHEZ	ATHENEA	17/05/13	01147	1
MARTINEZ	SANCHEZ	MARIA	13/01/16	00918	1
MARTINEZ	SANCHEZ	SERGIO	02/09/09	01271	1
PAJZSEROVA		JESSICA	01/01/20	00426	10
POPA	MOYA	LUCIAN	01/01/20	00491	10
VALERO	MECA	RAMON	09/05/11	00593	1
VALERO	MECA	RAUL	29/07/14	00956	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **9**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **CARTAGENA**

Localidad: **PALMA (LA)**

Centro: **30002052 SANTA FLORENTINA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
COPA	SASTRE	ALISON ANDREA	01/09/11	01005	1
COPA	SASTRE	ISMAEL	18/05/09	00988	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **2**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **CARTAGENA**

Localidad: **SAN ANTONIO ABAD**

Centro: **30002349** **SAN ANTONIO ABAD**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
RAMIREZ	ROMERO	ANDREA MONTSERRAT	27/10/09	00306	17

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **1**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **CARTAGENA**

Localidad: **TENTEGORRA**

Centro: **30001941 VIRGEN DE BEGOÑA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
GLEIXNER	VILLA	ALEJANDRO	05/08/13	00821	1
GRIMALDEZ	FORES	ADRIANA	05/03/12	00390	1
GRIMALDEZ	FORES	OLIVER	03/11/16	00240	1
SOLER	RAMIREZ	IVAN	22/02/12	02292	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **4**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **CEHEGÍN**

Localidad: **CEHEGIN**

Centro: **30002520 PÉREZ VILLANUEVA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
MORALES	CHECA	COSME	15/07/17	02260	1
TURPIN	LOPEZ	MARIA ESPERANZA	03/06/08	01518	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **2**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **CEHEGÍN**

Localidad: **CEHEGIN**

Centro: **30002532 VIRGEN DE LAS MARAVILLAS**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
ANTONOV	DIMITROV	DAVID	31/07/15	02285	1
ANTONOV	DIMITROV	ISAAC	31/07/15	02297	1
ANTONOVA	DIMITROV	ROSA	09/06/11	02277	1
FERNANDEZ	SAEZ	PABLO	01/12/15	02094	1
LOPEZ	REINA	PABLO	10/07/15	02110	1
MOLINA	DIAZ	PAULA	15/09/17	02156	1
RODRIGUEZ	NAVARRO	ADRIAN	20/06/09	02177	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **7**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **CEHEGÍN**

Localidad: **CEHEGIN**

Centro: **30002556 CONDE CAMPILLOS**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
DURAN	DE MAYA	JUAN ANTONIO	28/05/16	01611	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **1**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **CEUTÍ**

Localidad: **CEUTI**

Centro: **30010346 SAN ROQUE**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
BARBERO	LATORRE	JAVIER	25/09/17	00405	1
BARBERO	LATORRE	MARIA ANGELES	10/03/13	00841	1
GARCIA	MARTINEZ	ERIC	27/03/17	00570	1
GARCIA	MARTINEZ	IZAN	09/08/13	00609	1
LOPEZ	RODRIGUEZ	VANESA	12/09/09	01507	1
MANZAT	MARTI	GABRIEL	10/02/14	00563	1
REYES	FABIAN	MEDALI RUT	01/08/13	00912	1
RUIZ	QUIÑONES	ABEL	10/07/11	00020	1
ZAMBRANO	BAEZ	LYAM ESTEBAN	29/09/14	00408	9

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **9**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **CEUTÍ**

Localidad: **CEUTI**

Centro: **30019106** **SUCESO ALEDO**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
MARTINEZ	RUIZ	AINARA	02/07/14	02305	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **1**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **CIEZA**

Localidad: **CIEZA**

Centro: **30002672 GERÓNIMO BELDA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
BERNAL	MARIN	ANA	24/09/11	02353	1
RUIZ	TURPIN	GISELA	28/01/12	00561	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **2**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **CIEZA**

Localidad: **CIEZA**

Centro: **30002714 JAIME BALMES**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
GUIRAO	AMADOR	LOURDES	29/11/17	01435	9
GUIRAO	AMADOR	PEDRO	29/11/17	01434	9
LOPEZ	PEREZ	CARMEN	24/09/12	01066	1
LOPEZ	PEREZ	ELENA	05/05/16	01043	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **4**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **CIEZA**

Localidad: **CIEZA**

Centro: **30002751 PEDRO RODRÍGUEZ**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
FALAKI	MAJDAOUI	INES	28/09/12	01207	1
FALAKI		MALAK	01/08/09	01223	1
HARO	MELECHON	DYLAN	10/01/16	00708	9
HARO	MELECHON	IVAN	10/01/16	00687	9
MONTIEL	AVILES	DAVID	22/07/15	00377	1
OUKRIR	MELECHON	LAILA	22/12/11	00660	9
ROJAS	CARRILLO	ELENA	04/04/15	01068	1
ROJAS	CARRILLO	JORGE	01/02/13	01049	1
VAZQUEZ	MARTINEZ	MARCOS	07/12/17	00716	1
YUSTE	SANCHEZ	MACARENA	13/03/17	01034	1
YUSTE	SANCHEZ	NEREA	02/07/14	01019	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **11**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **CIEZA**

Localidad: **CIEZA**

Centro: **30007906 DON JOSÉ MARÍN**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
HARO	BERMEJO	LEYRE	05/05/16	00928	1
HARO	BERMEJO	LUCAS	19/07/17	00923	1
HERNANDEZ	QUIJADA	GUILLERMO	11/03/14	00271	1 9
HERNANDEZ	QUIJADA	GUILLERMO	01/01/20	00720	10

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **4**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **FUENTE ÁLAMO DE MURCIA**

Localidad: **FUENTE ALAMO**

Centro: **30002866 JOSÉ ANTONIO**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
MORENO	MENDEZ	LOURDES	27/05/17	02027	1
MORENO	MENDEZ	PABLO	23/06/13	02041	1
MORENO	MENDEZ	PEDRO	18/08/11	02038	1
MUÑOZ	MENDOZA	JOSE MIGUEL	08/02/13	02046	9
MUÑOZ	MENDOZA	JUAN	29/07/09	02083	9

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **5**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **FUENTE ÁLAMO DE MURCIA**

Localidad: **FUENTE ALAMO**

Centro: **30018539 SAN AGUSTÍN**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
ATMANI	EL FARH	NISRINE	03/08/14	00317	6
RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	ATENEA	12/05/17	02082	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **2**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **JUMILLA**

Localidad: **JUMILLA**

Centro: **30003101 NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
CANO	PIQUERAS	MARTINA	09/04/16	01735	1
CHUQUI	TINITANA	MANUEL ANTONIO	24/10/10	00205	1
CHUQUI	TINITANA	ROCIO ELISABETH	09/02/08	00172	1
PACHO	PEÑALOUZA	DYLAN LEONEL	16/06/16	01003	1
PACHO	PEÑALOUZA	MAURICIO ALEXANDER	03/12/17	00975	1
PEÑALOZA	SUCONOTA	JOSE WELLINGTON	19/06/08	00967	1
SUMBA	ZUMBA	MARIA ADELA	30/07/14	01150	1
SUMBA	ZUMBA	TELMA ROSARIO	04/09/08	01134	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **8**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **JUMILLA**

Localidad: **JUMILLA**

Centro: **30003111 SAN FRANCISCO**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
ABELLAN	CARRION	CELIA	20/07/17	02323	1
GONZALVEZ	GUARDIOLA	JUAN JOSE	14/08/10	02360	1
JIMENEZ	EUGENIO	LESLY ARACELI	16/08/10	01779	1
KURU		KEZIA OPPONG	30/10/12	01649	1
LOJA	SANCHEZ	DEIVY ISMAEL	05/11/13	01497	9
MARFO	ADOM	ENMANUEL	21/04/16	01557	1
MARFO		FRANCISCA TAKYIWAA	20/05/12	01577	1
MORAN	IBAÑEZ	ANDRES MAXIMILIANO	09/03/16	01476	1
PAUCAR	EUGENIO	AINARA ROMINA	18/11/16	01767	1
RUIZ	SIMON	LUCIA	15/09/17	00832	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **10**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **JUMILLA**

Localidad: **JUMILLA**

Centro: **30010656 PRÍNCIPE FELIPE**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
ACOSTA	QUILEZ	IRIS JULIETH	05/09/15	02043	6
MEDINA	LENCINA	ARIADNA	13/01/10	01949	1
RUIZ	TORRES	ANTONIO	24/08/12	00508	1
RUIZ	TORRES	JUAN DE DIOS	21/06/11	00509	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **4**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **LORCA**

Localidad: **ALMENDRICOS**

Centro: **30003494 DE ALMENDRICOS**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
BERENGUER	PEREZ	CARMEN	19/05/12	01934	1
BERENGUER	PEREZ	DIEGO TADEU	16/08/13	01922	1
EL MATAAOUI		HOUSSAM	18/07/13	01907	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **3**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **LORCA**

Localidad: **HOYA (LA)**

Centro: **30003676 JUAN NAVARRO GARCÍA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
MORQUECHO	BERMEJO	ADRIANA MIZHEL	13/03/12	01537	1
MORQUECHO	BERMEJO	ANDY JOEL	19/07/13	01493	1
PEREZ	NAVARRO	ANGEL	14/01/12	01608	1
PEREZ	NAVARRO	MARTIN	05/06/15	01575	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **4**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **LORCA**

Localidad: **LORCA**

Centro: **30003299** **ALFONSO X EL SABIO**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
GUZMAN	BASTOS	JHENIFER MAITE	09/06/14	01209	1
ZUMBA	CHIMBORAZO	KAROL ANAHI	06/04/09	00181	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **2**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **LORCA**

Localidad: **LORCA**

Centro: **30003305 JOSÉ ROBLES**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
HERNANDEZ	SIGCHO	ERICK	07/01/15	01443	1
MACHACA	CHILACA	ASHLEY SOFIA	13/03/14	01745	1
NAULA	PINEDA	LIZEHT ROMINA	20/06/17	01372	1
NAULA	PINEDA	MICHAEL ANDREI	21/05/15	01386	1
PINEDA	CABRERA	YULIANA	18/01/11	01392	1
POZO	RELUZ	JORDI GROVER	14/12/11	01073	9
SIGCHO	LITUMA	AARON	12/12/14	01472	1
SIGCHO	LITUMA	ALLISON RUBI	24/11/09	01540	1
SIGCHO	LITUMA	ANTHONY	12/12/14	01489	1
VARAS	FLORES	GERONIMO	04/01/09	02302	1
VARAS	FLORES	GRISELDA	21/01/12	02053	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **11**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **LORCA**

Localidad: **LORCA**

Centro: **30003329 SAN FERNANDO**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
CHALACO	SEGURA	ANABEL	10/08/08	01382	6
LITARDO	APOLO	ARIANNA YARETH	04/03/17	00451	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **2**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **LORCA**

Localidad: **LORCA**

Centro: **30003342 CASA DEL NIÑO**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
CORTES	FERNANDEZ	JOAQUINA	13/01/08	02284	9
CORTES	FERNANDEZ	JOSE ANTONIO	29/10/16	02337	9
CORTES	FERNANDEZ	JUDIT	06/07/14	02324	9
CORTES	FERNANDEZ	MARIA BELEN	22/06/09	02314	9
CORTES	FERNANDEZ	TERESA	20/10/10	02298	9
FERNANDEZ	MORENO	FRANCISCA	28/02/14	02280	9
FERNANDEZ	MORENO	NAIMA	29/09/15	02265	9
FERNANDEZ	MORENO	TAMARA	18/12/16	02148	9
LORENTE	MORENO	SHEILA MARÍA	03/11/08	01797	9
MORENO	ALCARAZ	JUAN FRANCISCO	16/12/13	01786	9
MORENO	ALCARAZ	MOISES	22/04/17	01778	9
MORENO	CORTES	IVAN	08/02/10	01678	9
MORENO	CORTES	MARIA	15/05/13	01673	9
MORENO	CORTES	MELANI	21/01/15	01771	9
MORENO	CORTES	NEREA	09/02/16	01664	9
MORENO	MARTINEZ	INDALECIO	18/06/11	01822	9
MORENO	MARTINEZ	VALENTIN	13/08/14	01808	9
MORENO	MORENO	DOMINGO	14/04/13	01569	9
MORENO	MORENO	EMILIA	08/01/16	01578	9
MORENO	MORENO	EMILIA	27/08/16	02374	9
MORENO	MORENO	ISABEL	21/06/14	01589	9
MORENO	MORENO	NAZARETH	13/12/17	01562	9
MORENO	MORENO	ROSARIO	04/07/09	02358	9

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **23**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).



Municipio: **LORCA**

Localidad: **LORCA**

Centro: **30003342** **CASA DEL NIÑO**

- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **LORCA**

Localidad: **LORCA**

Centro: **30003411 MADRE DE DIOS**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
ROMERA	SEGURA	KILIAN	06/03/17	01886	1
ROMERA	SEGURA	MANOLI	06/03/17	01899	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **2**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **LORCA**

Localidad: **LORCA**

Centro: **30003421 SAN FRANCISCO DE ASÍS**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
CASTILLO	MORALES	DASTIN ALEXANDER	08/08/14	02029	1
GARCIA		LUIS MIGUEL	01/01/20	02014	10
GARCIA		LUIS MIGUEL	25/10/15	02005	1
JIMENEZ	BORDAS	NAYARA	23/01/15	00057	1
MARTINEZ	SALAZAR	ANA MARIA	16/02/16	01938	1
PELUFO	TERRONES	ANA MARIA	07/02/14	01977	9
PELUFO	TERRONES	ANA MARIA	01/01/20	00983	10
PELUFO	TERRONES	ZULEMA	07/02/14	00995	9
PEREZ	GARCIA	MARIA	11/10/13	01919	1
PEREZ	GARCIA	MARIA	01/01/20	01953	10
PEREZ	GARCIA	TRIANA	27/07/15	01918	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **11**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **LORCA**

Localidad: **LORCA**

Centro: **30008443 PÉREZ DE HITA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
COORJESCU		PAULA VALENTINA	13/01/10	01238	1
FERNANDEZ	GARCIA	CANDELA	05/02/15	01773	9
FERNANDEZ	GARCIA	SEBASTIAN	13/11/16	01752	9
PORLAN	SALINAS	CARMEN	16/12/15	00908	6
ROSILLO	CUADRADO	CRUZ DAVID	03/11/17	01291	1
RUIZ	GARCIA	SALVADOR	30/06/09	01731	9
VILLA	ANTEQUERA	ALICIA CRISTINA	02/08/17	01317	6
VILLA	ANTEQUERA	MATIAS	12/02/16	01324	6

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **8**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **LORCA**

Localidad: **LORCA**

Centro: **30010851 SAN CRISTÓBAL**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
CORTES	MORENO	ANTONIA	23/06/10	02362	9
CORTES	MORENO	ARON	24/05/13	02342	9
CORTES	MORENO	BARTOLOME	28/07/11	02333	9
CORTES	MORENO	ISRAEL	23/03/15	02308	9
COTO	AMADOR	MICAELA	15/12/11	02407	1
COTO	AMADOR	PEDRO	20/11/15	02390	1
EL HAIMER		IHAB	05/07/16	00658	1
EL HAIMER		MARAM	22/06/13	00599	1
GORDO	DIAZ	ALEJANDRO	16/04/17	02231	9
GORDO	DIAZ	JOSE DAVID	01/09/09	02084	9
JIMENEZ	CEVALLOS	SOFÍA	28/09/10	00382	1
MAKROUME		DOUAA	03/03/10	00545	1
MAKROUME		IMAD	23/12/13	00539	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **13**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **LORCA**

Localidad: **LORCA**

Centro: **30011818** **ANDRÉS GARCÍA SOLER**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
ARCAS	GARCIA	HUGO	09/10/16	00546	1
CARMONA	RUIZ	DANIEL	08/05/12	00569	1
LORENTE	MORENO	ANTONIO	09/02/09	00725	9
LORENTE	MORENO	FRANCISCO	25/09/14	00714	9

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **4**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **LORCA**

Localidad: **LORCA**

Centro: **30012446 CIUDAD DEL SOL**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
CHIMBORAZO	SEVICHAY	ASHLY VALENTINA	25/09/15	00482	1
GONZALEZ	RUIZ	PAULA	03/12/17	00016	1
RUBIO	GONZALEZ	MARCO	17/06/17	01714	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **3**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **LORCA**

Localidad: **LORCA**

Centro: **30018783 ANA CAICEDO RICHARD**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
ABBAQ		AICHA	29/09/13	00266	1
ALARCOS	SAEZ	ANDREA	16/11/16	02378	1
ANDREU	LOPEZ	NICOLLE	23/08/17	02345	1
AYALA	ROMERA	CARLOTA	03/09/12	00647	1
AYALA	ROMERA	CLARA	23/03/09	00666	1
CORTIJOS	MIRA	JIMENA	17/11/17	02214	1
GARCIA	BERNAL	SOFIA	16/09/14	00152	6
JIMENEZ	ABENZA	PAULA	10/05/14	02093	1
NAVARRO	MARTINEZ	DIEGO	12/03/11	01138	1
NAVARRO	MARTINEZ	JOSE	03/09/13	01125	1
ZAMORA	PEÑAS	ELIAN	14/08/16	01374	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **11**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **LORCA**

Localidad: **PACA (LA)**

Centro: **30003779** **PETRA GONZÁLEZ**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
CHUECOS	MONDEJAR	JOSE ANDRES	03/07/12	01152	1
CHUECOS	MONDEJAR	ROSA MARIA	03/07/12	01172	1
GUIRAO	GARCIA	MARTA	09/10/10	01105	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **3**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **LORCA**

Localidad: **PURIAS**

Centro: **30003822** **ALFONSO GARCÍA LÓPEZ**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
TORRES	CAMPOY	IRENE	03/06/12	00361	9

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **1**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **LORCA**

Localidad: **VILLAESPESA**

Centro: **30003950 VILLAESPESA TERCIA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
BASTIDA	MENDEZ	DANIEL	08/03/15	01821	6
BASTIDA	MENDEZ	SERGIO	23/07/09	01765	6
LOPEZ	FERNANDEZ	JAIRO JOSE	10/08/14	01820	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **3**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **LORQUÍ**

Localidad: **LORQUI**

Centro: **30004048 MAESTRO JESÚS GARCÍA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
CARRILLO	GONZALEZ	MAVERICK	24/08/17	01090	1
MOLINA	RAMOS	CRISTIAN JOSÉ	07/06/09	01052	1
MOLINA	RAMOS	DYLAN	29/11/15	01040	1
MOLINA	RAMOS	TAMARA	03/11/13	01061	1
SHEVCHENKO		ALISA	27/02/12	01276	1
SHEVCHENKO		OLEKSII	05/08/14	01290	1
SHEVCHENKO		YAROSLAVA	17/02/09	01260	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **7**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **LORQUÍ**

Localidad: **LORQUI**

Centro: **30010371 MAESTRA DOLORES ESCÁMEZ**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
VARELA	LOPEZ	IRENE ISABEL	01/06/14	01503	1
VERA	MARTINEZ	ALMA	04/01/16	01231	17

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **2**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MAZARRÓN**

Localidad: **MAZARRÓN**

Centro: **30004097 FRANCISCO CAPARRÓS**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
DAVILA	MALDONADO	YANINA MAITE	17/06/14	00269	1
SONGOR	YAGUANA	KARLA JAKELIN	05/12/14	02188	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **2**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MAZARRÓN**

Localidad: **PUERTO DE MAZARRON**

Centro: **30004139 MANUELA ROMERO**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
CASADO	GUERRERO	ENNIO	08/09/16	01389	1
MORENO	PEREZ	PABLO	11/09/13	00007	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **2**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MAZARRÓN**

Localidad: **PUERTO DE MAZARRON**

Centro: **30011272 BAHÍA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
SÁNCHEZ	LATORRE	LUIS	10/12/09	02179	17
URQUIA	PONCE	MELANIE ALEJANDRA	22/11/14	01916	10

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **2**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MAZARRÓN**

Localidad: **PUERTO DE MAZARRON**

Centro: **30013797 COLEGIO SIGLO XXI**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
POMARES	ROJAS	CANDELA	28/03/12	00822	9

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **1**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MAZARRÓN**

Localidad: **PUERTO DE MAZARRON**

Centro: **30019246** **MIGUEL DELIBES**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
KOUIDRY	RECENA	DUNIA	20/02/17	02346	1
KOUIDRY	RECENA	ELIAS	03/01/12	02368	1
LOPEZ	DELIJANOVA	ALEJANDRO	26/01/12	00416	10

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **3**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MOLINA DE SEGURA**

Localidad: **MOLINA DE SEGURA**

Centro: **30004221 CERVANTES**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
ALBAN	AVILA	NICOL	17/04/14	00512	6
CORIA	VILLALBA	MARIA LUCERO	08/06/15	00993	1
GARCIA	JIMENEZ	AZAHARA	22/04/15	01307	6
LOPEZ	GONZALEZ	JOSE EDUARDO	01/05/12	01323	1
VILLALBA	VASQUEZ	JOEL SALBADOR	16/02/09	00963	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **5**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MOLINA DE SEGURA**

Localidad: **MOLINA DE SEGURA**

Centro: **30004267 NTRA. SRA. DE FÁTIMA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
GARCIA	CAMPOS	AINHOA	01/10/12	00890	6
GARCIA	CAMPOS	ALBA	26/03/16	00860	6
SANCHEZ	SEGOVIA	LOLA	27/06/11	00553	6
SANCHEZ	SEGOVIA	PAMELA	26/12/09	00566	6

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **4**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MOLINA DE SEGURA**

Localidad: **MOLINA DE SEGURA**

Centro: **30004280 EL ROMERAL**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
FUENTES	RIQUELME	SOFIA	24/02/15	02011	6
GARCIA	ORTEGA	NATALIA	17/01/13	00488	1
GARCIA	ORTEGA	SERGIO	22/11/14	00473	1
LOPEZ	RAMIREZ	ADRIANA	08/09/17	00203	1
LOPEZ	RAMIREZ	CLAUDIA	15/08/12	00225	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **5**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MOLINA DE SEGURA**

Localidad: **MOLINA DE SEGURA**

Centro: **30004309 SAGRADO CORAZÓN**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
CANALES	PÉREZ	RUTH NOEMÍ	01/01/20	00587	10
JIMENEZ	ANTELO	ANDREA ANAIS	26/01/13	00349	1
JIMENEZ	ANTELO	ANGEL ANTONIO	01/09/09	00288	1
JIMENEZ	ANTELO	EZEQUIEL	25/03/11	00265	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **4**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MOLINA DE SEGURA**

Localidad: **MOLINA DE SEGURA**

Centro: **30004310 LA SAGRADA FAMILIA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
BARZOLA	ORTIZ	DIEGO ALEXANDER	06/12/09	01874	6
MERA	ORTIZ	DARIEL YERAI	14/02/15	00958	6

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **2**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MOLINA DE SEGURA**

Localidad: **MOLINA DE SEGURA**

Centro: **30009851 EL TALLER**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
BALSALOBRE	OMARI	LINA	20/03/13	02079	1
LLIGUISUPA	GOMARIZ	LUCIA	17/03/14	01002	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **2**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MOLINA DE SEGURA**

Localidad: **MOLINA DE SEGURA**

Centro: **30010383 SAN ANTONIO**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
ESPINOSA	GARCIA	ALEJANDRO	01/07/14	01895	6
PASCUAL	URIBE	ALEXANDER	07/08/15	02196	9
PASCUAL	URIBE	VICTOR GERARDO	17/08/14	02167	9
SAENZ	DE LA VEGA	ISABEL	04/09/15	00948	1
SAENZ	DE LA VEGA	VICTORIA	04/09/15	00945	1
SALOU		ADAM	14/11/13	01294	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **6**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MOLINA DE SEGURA**

Localidad: **MOLINA DE SEGURA**

Centro: **30010589 VICENTE MEDINA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
ANAGUA	MORODIAZ	THIAGO WESTLEY	28/11/15	00937	10
CARRILLO	MARTINEZ	GEMA	25/09/17	01629	1
CARRILLO	MARTINEZ	IVAN	22/08/13	01715	1
GOMEZ	RIVERA	MABEL BEATRIZ	05/01/14	01676	6
MANZANO	RODRIGUEZ	AITANA	14/11/15	02287	10
PEREZ	COSTA	ALEJANDRO	03/02/14	01523	17
TORTAJADA	MORANT	ALEJANDRO	27/02/15	01224	1
VELIZ	ROCHA	EDUARDO ALEJANDRO	23/03/12	00882	17

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **8**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MOLINA DE SEGURA**

Localidad: **MOLINA DE SEGURA**

Centro: **30011016 TIERNO GALVÁN**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
MORENO	VALCARCEL.	EMMA	17/10/17	00226	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **1**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MOLINA DE SEGURA**

Localidad: **MOLINA DE SEGURA**

Centro: **30011508 EL SIFÓN**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
AMADOR	MARIN	JUAN JOSE	05/02/13	01184	9
ENRIQUEZ	ZARDOYA	MARINA	06/02/16	00507	1
PEÑALVER	MARIN	JOAQUINA	04/11/10	01211	9

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **3**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MOLINA DE SEGURA**

Localidad: **MOLINA DE SEGURA**

Centro: **30018606 MAESTRO FRANCISCO MARTÍNEZ BERNAL**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
GARCIA	OLIVARES	EMMA	31/07/15	00036	6
GARCIA	OLIVARES	PACO	21/06/17	00029	6
GIL	IZQUIERDO	NEIZAN	18/06/15	01834	1
MOLINA	LOPEZ	JOSE MARIA	24/01/16	00305	1
MORENO	CONTRERAS	CANDELA	18/02/14	01657	1
NAVARRO	IZQUIERDO	MARIA FUESANTA	07/02/10	01801	1
RUIZ	NAVARRO	CARMEN	01/09/17	02417	9
RUIZ	NAVARRO	MARIA	08/10/10	02364	9

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **8**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MOLINA DE SEGURA**

Localidad: **MOLINA DE SEGURA**

Centro: **30018886** **Nº 1**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
FERNANDEZ	LOPEZ	SOFIA	20/09/15	00005	1
MORENO	MORENO	JUAN	01/01/15	01318	9

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **2**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MOLINA DE SEGURA**

Localidad: **RIBERA DE MOLINA**

Centro: **30004346 VEGA DEL SEGURA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
GIL	AGUILAR	MATEO	07/11/17	02033	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **1**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MOLINA DE SEGURA**

Localidad: **TORREALTA**

Centro: **30004401 NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
JIMENEZ	AVELLANEDA	JOSE DAVID	15/05/11	01437	6

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **1**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MORATALLA**

Localidad: **SABINAR (EL)**

Centro: **30019179 EL SABINAR**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
GONZALEZ	MARTINEZ	ALVARO	10/07/17	00661	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **1**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MULA**

Localidad: **MULA**

Centro: **30004607**

"D. FLORENTINO BAYONA"

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
LOPEZ	SANCHEZ	LEIRE	21/04/15	01627	9

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **1**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MULA**

Localidad: **MULA**

Centro: **30004632 CRISTO CRUCIFICADO**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
LEON	RICALDY	ERIK RAMIRO	17/12/11	01153	1
LEON	RICALDY	PATRICIA	08/12/14	01161	1
LOPEZ	ORTIZ	DORIAN ALEJANDRO	07/03/13	02240	1
LOPEZ	ORTIZ	IAN	05/01/16	02247	1
RAIGAL	PEÑALVER	ALMUDENA	19/07/11	02328	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **5**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MULA**

Localidad: **MULA**

Centro: **30008728 ANITA ARNAO**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
BOLUDA	ABAINOU	LAURA	02/03/13	02424	1
ISSFAOUI	EL HODORI	AMINA	20/07/13	02414	1
ISSFAOUI	EL HODORI	YACoub	18/01/17	02403	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **3**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MULA**

Localidad: **MULA**

Centro: **30018001 SANTA CLARA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte Motivos (*)	
BRITO	CHACHA	ANDREA ELIZABETH	25/03/15	00154	17
ERAZO	NARVAEZ	DOMINICK ALEXANDER	29/06/13	00695	1
ERAZO	NARVAEZ	NOELIA ESTEFANIA	03/01/17	00180	1
FERNADEZ	MELLADO	DARAY	03/09/07	00309	17
FERNANDEZ	MELLADO	JUAN	28/03/10	00338	17
GAONA	RIVADENEIRA	LISBETH ALEXANDRA	05/09/10	02114	1
GOMEZ	ALACID	MARTINA	13/07/10	01706	1
GOMEZ	ALACID	NICOLAS	16/04/15	01695	1
MEJIA	MURILLO	JONATAN ABEL	19/03/14	00641	17
MONREAL	LOPEZ	JULIA MARIA	12/12/17	01083	1
VICIANA	GUTIERREZ	ASER	08/06/16	00217	1 9

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **11**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **ALBERCA DE LAS TORRES**

Centro: **30004796 VIRGEN DE LA FUENSANTA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
CARRETERO	HERNANDEZ	FUENSANTA	12/02/17	00384	1
DIAZ	SAURA	DAVID	16/12/17	01466	1
PEREZ	EGEA	JAVIER	01/11/14	01300	1
PEREZ	EGEA	JOSE FRANCISCO	06/01/08	01741	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **4**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **ALBERCA DE LAS TORRES**

Centro: **30011028 EL MOLINICO**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
DIAZ	BATIDA	CORAIMA	01/04/14	00316	1
DURAN	MALDONADO	GIANNA	14/12/15	00431	9
SANCHEZ	CRUZ	DAVID	19/08/17	00422	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **3**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **ALBERCA DE LAS TORRES**

Centro: **30018266 SAN JOSÉ**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
BRIONES	KACHESOVA	SOFIA	08/04/15	02126	9
BRIONES	KACHESOVA	VICTORIA	10/10/16	02375	9

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **2**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **ALGEZARES**

Centro: **30004841 SAAVEDRA FAJARDO**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
HURTADO	RIOS	JONATHAN	01/08/10	00249	1
JARA	LOZANO	ANGELA	01/01/20	01405	10
TAMASNA	CHARAFI	ILIAS	26/06/14	00547	1
TAMASNA	CHARAFI	KAWTAR	02/08/11	00540	1
ZELEDON	JARQUIN	GHIANA GUADALUPE	16/10/14	00221	1
ZHENG	CHEN	XINYU	17/11/13	02023	6

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **6**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **ALGEZARES**

Centro: **30011326 FRANCISCO COBACHO**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
SANCHEZ	CANO	OLIVIA	04/12/17	00966	1
ZARAGOZA	VIVANCOS	ANABEL	17/08/11	00836	1
ZARAGOZA	VIVANCOS	THALIA	24/07/16	00816	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **3**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **ALJUCER**

Centro: **30004887** **ESCULTOR GONZÁLEZ MORENO**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
BENKADDOUR		ABIR	28/12/12	00689	1
BENKADDOUR		FARAH	17/07/14	00694	1
BENKADDOUR		HADIL	04/10/11	00675	1
HERNÁNDEZ	FERNÁNDEZ	FRANCISCO	01/01/20	00979	10
JABBOUR		SOHAIB	12/06/12	00795	1
ROS	MURILLO	MÍRIAM	01/01/13	01588	10
SOLER	FERNANDEZ	HELENA	27/01/16	01219	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **7**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **ALQUERIAS**

Centro: **30004899** **SAN JUAN BAUTISTA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
GHASSOB	BOURGUIBA	ADAM	14/03/16	01394	1
GHASSOB	BOURGUIBA	YOUSEF	23/06/09	01393	1
SISSANI	TALAAMOURIT	YOUSSEF	06/02/12	00878	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **3**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **ALQUERIAS**

Centro: **30009423** **SAN JOSÉ DE CALASANZ**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
MUÑOZ	KHALIL	ANA	02/08/17	01920	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **1**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **ARBOLEJA (LA)**

Centro: **30010449 LA ARBOLEJA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
ANDREU	HOYOS	ANGEL	17/02/11	01468	1
ANDREU	HOYOS	HUGO	21/04/15	01460	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **2**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **BENIAJAN**

Centro: **30004966 NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
AL ABDULLAH	ALELAYAN	KHALED MAHMOUD	19/09/09	00586	6
AL ABDULLAH	ALELAYAN	MOHAMAD MAHMOUD	27/04/08	00649	6
AL ABDULLAH	ALELAYAN	RAZAN MAHMOUD	19/03/14	00706	6
BARCELO	GARCIA	CLAUDIA	28/12/14	02244	6
BARCELO	GARCIA	CLAUDIA	01/01/20	02372	10
BELLAFKIH	IDRISSI	NIZAR	10/11/14	01744	1
DIAZ	GOMEZ	RICARDO VLADIMIR	30/07/15	00188	1
DIAZ	GOMEZ	STEFANY KATALEYA	22/03/17	00156	1
EL BAH	EDDAL	AYOUB	28/12/16	00938	1
EL BAH	EDDAL	YOUNESS	26/06/11	00951	1
GÓMEZ	SARMIENTO	AIDEN JUSTIN	09/05/09	00229	1
GONZALES	BRICEÑO	NEILA ANDREA	02/06/11	01067	1
INIESTA	MORENO	LUCIA	17/10/15	02026	1
LÓPEZ	REQUENA	ERIKA	21/07/13	01463	1
VIVO	SELMA	DANIEL	28/09/09	01499	1
VIVO	SELMA	ISAAC	07/03/15	01474	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **16**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **BENIAJAN**

Centro: **30004978 NTRA. SRA. DE FÁTIMA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
LORENTE	GARCIA	SARAY MARIA	02/05/16	01177	1
OUCHEN	OLIVARES	SOFIA	24/08/16	01035	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **2**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **BENIAJAN**

Centro: **30004981 INFANTA ELENA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
EXPOSITO	NIETO	MARIA	11/11/09	01079	9
JIMENEZ	FERNANDEZ	ANDRES	28/01/13	00359	1
JIMENEZ	FERNANDEZ	LORENZO	14/12/14	00344	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **3**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **BENIAJAN**

Centro: **30010681 MONTEAZAHAR**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
BALADI		NIZAR	14/02/14	01471	1
CHICALÉ	BERALDO	KAUAN	24/12/14	01665	1
ELIZALDE	MARTINEZ	ROGER	26/05/14	01191	1
LOAYZA	MURILLO	DIEGO FABIAN	10/12/10	01933	1
MARTINEZ	MORA	JOSE ANTONIO	16/02/11	01081	1
MARTINEZ	MORA	PAULA	06/06/09	01163	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **6**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **BENIAJAN**

Centro: **30012021 LA NARANJA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
MARTIN	GARCIA	TYRONE	19/08/15	00585	6

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **1**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **CABEZO DE TORRES**

Centro: **30005053 NTRA. SRA. DE LAS LÁGRIMAS**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
BARRADAS	EXPOSITO	MIGUEL ANGEL	28/07/08	00498	1
BARRADAS	EXPOSITO	VICTOR MANUEL	22/01/12	00494	1
BOURASS	CHAOUKAT	ADAM	31/10/16	01075	9
MARIN	BERNABE	ALVARO	29/09/16	01241	1
MARIN	BERNABE	YERAI	24/08/14	01102	1
VIDAL	MARTINEZ	MIRIAM	06/08/16	01185	1
VIDAL	MARTINEZ	VICTOR MANUEL	22/07/13	01208	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **7**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **CABEZO DE TORRES**

Centro: **30005077 DON BOSCO**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
BENEDICTO	MONTERO	ADRIANA	22/08/17	01289	1
MAIRELES	CANTABELLA	ADRIANNA	16/04/14	00497	6
PEÑARANDA	CUELLO	IRENE	13/06/15	01558	6
UDOBA	ALASA	ADINA CHISOMEBI	01/01/20	02118	10

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **4**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **CHURRA**

Centro: **30005144** **CAROLINA CODORNÍU BOSCH**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
ALONSO	CARRILLO	MIRELLA	01/01/20	01505	10
ALONSO	CARRILLO	MIRELLA	19/08/13	02301	1
CARCELES	ZAPATA	FRANCISCO JAVIER	03/11/09	02338	1
CARRILLO	DIAZ	SOFIA	17/06/16	01800	1
DIARRA	SANGARE	BOUBACAR	26/11/17	02269	1
DIARRA	SANGARE	MORIBA	15/11/16	02180	1
FERNANDEZ	SANCHEZ	LUCIANA	15/04/15	02097	9
JIMENEZ	VICENTE	ROCIO	11/07/14	02289	1
NICOLAS	LECA	ADRIAN	15/03/17	02332	1
RODRIGUEZ	REVERTE	AITANA	28/01/17	02165	1
RODRÍGUEZ	GUERRERO	WANSY-OMAR	18/07/12	02242	1
TANGARIFE	SANCHEZ	SALOME	06/07/11	02124	9

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **12**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **COBATILLAS**

Centro: **30005120 VIRGEN DE LA VEGA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
CARRION	PADILLA	SOPHIA	01/01/20	01432	6
EL-AYYACHI	CONESA	SARA	02/07/10	02149	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **2**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **CORVERA**

Centro: **30005132** **ISABEL BELLVÍS**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
BUCUR		LAURA	29/03/17	01825	1
BUCUR		ROBERT	29/03/17	01717	1
EL KAHAN	OURGHI	KARIM	26/12/12	01620	1
GORDO	GARCIA	ANTONIO	09/02/12	02142	1
GORMONLY		LEONEL	07/03/12	00773	9

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **5**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **ERA ALTA**

Centro: **30005171 SANTIAGO GARCÍA MEDEL**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
CHAOUI	AMELLAL	MOAAD	03/09/13	00568	1
CHAOUI	AMELLAL	OUSSAMA	08/11/11	00550	1
RUIZ	CATARINEU	LIS	07/12/14	00452	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **3**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **ERMITA DE PATIÑO**

Centro: **30006641 JOSÉ MARTÍNEZ TORNEL**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
MARTINEZ	ALBURQUERQUE	GINES	21/02/11	01017	10
SERRANO	ROBLES	JOSE	23/09/17	02024	6
SERRANO	ROBLES	ROCIO	16/09/14	02022	6
ZAPRINOV	DIMITROV	ALEKSANDAR	08/10/09	00120	6

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **4**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **ESPARRAGAL**

Centro: **30009435 VICENTE MEDINA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
EL MAATAOUI		INAS	13/07/12	01545	1
EL MAATAOUI		JOUMANA	08/03/15	01613	1
JIMENEZ	PEREZ	CLAUDIA	01/12/10	02067	9
JIMENEZ	PEREZ	PEPE	28/04/14	00868	9

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **4**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **ESPARRAGAL**

Centro: **30018692 COLEGIO MONTEPINAR**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
SANCHEZ	NAVARRO	ARTURO	04/08/11	00035	1
SANCHEZ	NAVARRO	JAIME	02/07/14	00038	1
SANCHEZ	ZAMBUDIO	IRIS	05/12/13	02098	1
SANCHEZ	ZAMBUDIO	MIA	05/12/13	02091	1
SANCHEZ	ZAMBUDIO	ROMEO	26/05/11	02104	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **5**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **GARRES (LOS)**

Centro: **30005223 ANTONIO DÍAZ**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
CAYUELAS	SAEZ	NEREA	01/01/20	01823	10
HERNANDEZ	MORALES	CAROLINA	18/08/09	01078	1
TORNERO	PICO	HECTOR	06/12/08	01408	1
VERA	GARCIA	ALEJANDRO	22/06/14	00198	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **4**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **GARRES (LOS)**

Centro: **30009800 SEVERO OCHOA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
CONESA	SERRANO	LUCIA	05/04/10	01623	6
MOLINA	MERCADO	TERESA	03/05/16	00445	1
PEDREÑO	RUIZ	GONZALO	16/06/16	01339	1
PEREZ	MORALES	AURORA	01/04/17	00961	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **4**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **GUADALUPE DE MACIASCOQUE**

Centro: **30005260 VIRGEN DE GUADALUPE**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
FLORES	GARCIA	ZAYRA	08/02/08	01258	1
GARCIA	HIDALGO	ANGELA MARIA	16/11/13	01221	1
GARCIA	TORTOSA	TRIANA	09/04/16	00910	6
PEREZ	FLORES	JOEL	24/03/15	00778	1
SALINAS	GOMARIZ	JOSE MIGUEL	29/09/12	00678	1
SALINAS	GOMARIZ	LOLA	30/05/16	00650	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **6**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **HUERTA DE LLANO DE BRUJAS**

Centro: **30005375 JUAN CARLOS I**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
BAUTISTA	CABANES	ARIANA	18/10/09	00234	1
LARA	SORIA	HUGO	15/01/14	00286	6
LARA	SORIA	SHARA	02/12/17	00137	6
LOPEZ	ALCARAZ	JESUS	01/01/20	02135	10

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **4**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **HUERTA DEL RAAL**

Centro: **30008731 TORRETEATINOS**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
LAX	FRANCO	ANGEL	18/03/13	00033	17
LAX	FRANCO	DANIELA	06/04/09	00037	17
LAX	FRANCO	DAVID	08/11/17	00028	17

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **3**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **JAVALI VIEJO (O EL LUGARICO)**

Centro: **30005326 HELLÍN LASHERAS**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
AROCA	RUIZ	LUCIA	14/12/09	01442	1
OSCAL	ABELLAN	ARIADNA	23/09/17	01314	1
PEREZ	ROS	ODIN	30/06/13	01272	1
VIDAL	AMADOR	MAIRA	07/01/10	00830	9
VIDAL	AMADOR	MARIA ANGELES	09/04/14	00820	9

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **5**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **MONTEAGUDO**

Centro: **30005442 NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
ABELLAN	CASTEJON	RICARDO	23/03/09	01275	1
ALBURQUERQUE	NAVARRO	ALEJANDRO	14/10/09	00656	1
ALBURQUERQUE	NAVARRO	LAURA	21/12/16	00648	1
ALFOCEA	FLORES	SOFIA	14/04/12	01305	1
CANOVAS	MENENDEZ	ERIKA	25/01/12	01335	1
CANOVAS	MENENDEZ	IKER	10/03/10	01464	1
HIMOUD	BAHMAN	YOUSSEF	21/11/10	01477	1
MORENO	MUÑOZ	MARTA	26/04/12	01297	1
PEREZ	BOICU	ELENA	15/11/13	01060	1
RINGEL	TORRALBA	LUCIA	25/05/11	01721	1
RINGEL	TORRALBA	MIGUEL	04/10/17	01738	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **11**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **MURCIA**

Centro: **30000717 NTRA.SRA. DE LA FUENSANTA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
GONZALEZ	PEREZ	JOSE ANTONIO	23/02/16	02004	15

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **1**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **MURCIA**

Centro: **30004760 PUENTE DE DOÑANA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
MARTINEZ	IBAÑEZ	TRIANA	26/01/15	00520	9
MARTÍNEZ	IBÁÑEZ	TRIANA	26/01/15	00153	10
PALAZON	GARCÍA	TIAGO	05/11/17	01263	6

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **3**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **MURCIA**

Centro: **30004772 JUAN XXIII**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
ALCARAZ	ORTEGA	AMALIA	30/10/10	02034	6
BADJI	SAGNA	DEMBO	03/04/17	02147	1
BADJI	SAGNA	NDEYE KHADY	12/05/12	02120	1
ESPAÑA	GIL	DANIELA	31/01/09	00075	1
GUERRERO	SANCHEZ	BLANCA	08/05/11	00200	1
GUERRERO	SANCHEZ	MARTA	13/07/09	00525	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **6**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **MURCIA**

Centro: **30004784 NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	AVILÉS	LIDIA	27/07/14	00040	6
GARCIA	PEREZ	CLARA	23/12/14	02161	1
GARCIA	PEREZ	SAMUEL	14/07/10	02012	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **3**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **MURCIA**

Centro: **30005168 MAESTRO ENRIQUE LABORDA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
VALLEJOS	BECERRA	GUADALUPE	16/11/12	01838	1
ZAHRA	SAHL	FATIMA	17/02/12	00142	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **2**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **MURCIA**

Centro: **30005454 ANDRÉS BAQUERO**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
DYUK	DYUK	ANNA	22/12/09	01512	1
EL MABROUKY		ARIJ	21/08/13	00100	6
EL MABROUKY		RAYAN	11/03/17	00097	6
LAICA	MOROCHO	ROBERT ALEXANDER	04/01/11	00295	1
SERRANO	CASTILLO	MATEO ALEJANDRO	30/09/17	00640	1
YERROU	AOUAT	WALID	19/07/15	01565	1
ZIANE		FATIMA	12/02/17	00583	1
ZIANE		HIBA	10/09/10	00598	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **8**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **MURCIA**

Centro: **30005466 CIERVA PEÑAFIEL**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
CONTRERAS	RUIZ	ALBA	07/10/13	00542	1
CONTRERAS	RUIZ	HUGO	07/10/13	00548	1
ROJAS	BUTRON	MARIA DEL MAR	02/03/14	00008	6
SEJAS	JIMENEZ	ANGELES ELIM	13/04/11	01370	17
SEJAS	JIMENEZ	Y-2078255-N	01/01/20	01398	10
VERDU	PEREZ	ALONSO	03/12/10	00396	1
VILLARROEL	JIMENEZ	IAN MATTHEW	10/08/16	01182	6

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **7**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **MURCIA**

Centro: **30005478 FEDERICO DE ARCE MARTÍNEZ**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
ALIAGA	ALCANTARA	MIA	26/07/15	01342	6
DIENG	DIAGNE	NDIEME	05/08/06	01222	1
IANISHEVSKYI		MAKSYM	13/02/10	01556	1
IANISHEVSKYI		MARKIIAN	07/07/14	01535	1
IANISHEVSKYI		OLEKSANDR	19/05/16	01514	1
POP	ALBAL	DANIEL	02/09/14	01397	1
SANCHEZ	GALLEGO	MARIA	21/11/17	01903	1
SANCHEZ	GALLEGO	SERGI	21/11/17	01906	1
SANCHEZ	JIMENEZ	CARMEN MARIA	24/01/12	00129	1
SANCHEZ	JIMENEZ	MARINA	28/11/10	00155	1
ZAMBUDIO	CALMACHE	IKER	09/03/14	01915	6
ZAMBUDIO	CALMACHE	MARIA DOLORES	02/11/17	01914	6
ZUMBA	CASTRO	DANNA	30/08/16	01572	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **13**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **MURCIA**

Centro: **30005481 VISTABELLA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
ALCARAZ	RICO	ALBERTO	22/10/09	01062	6
ISLAM	AHAN	NAHIYAN	03/09/13	00300	9
SAHIDA	ULLAH	ADAM	03/06/16	00366	9

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **3**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: MURCIA	Localidad: MURCIA
Centro: 30005511 DE PRÁCTICAS MARÍA MAROTO	

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
GUENNIQUI	OUKHOUYA	FAIZA	14/11/20	00856	1
MUBARAK HAMED	MERA	EMILY YAJAIRA	22/05/13	01774	1
NOUH	GUENNIQUI	MOUNA	09/05/12	00477	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **3**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: MURCIA	Localidad: MURCIA
Centro: 30005521	MARIANO AROCA

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
CAAMAÑO	MARTINEZ	MARTINA	22/09/12	00880	1

TOTALES POR CENTRO
Num. de Ayudas Denegadas: 1

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **MURCIA**

Centro: **30005533 NICOLÁS DE LAS PEÑAS**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
OLIVERA	HERMOSILLA	JORGE ALFREDO	10/11/16	00688	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **1**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **MURCIA**

Centro: **30005545 NTRA. SRA. DEL CARMEN**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
ALVAREZ	TORRES	HELEN LUCIA	10/06/14	00758	1
FEDORIV	FEDORIV	OLEG	03/10/10	01850	1
LARA	GONZALEZ	DAVID NICOLAS	29/05/17	00690	6
MACANA	GAMES	JOAN SEBASTIAN	29/06/10	01865	6
MIRANDA	PAZ	BIANCA ANAIS	28/07/17	00852	9
MIRANDA	PAZ	NURIA NAOMI	12/03/16	00851	9
SANGURIMA	VILLAGOMEZ	CALEB SAUL	24/11/14	00168	17

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **7**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **MURCIA**

Centro: **30005582 SANTA MARÍA DE GRACIA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
CASAMAYOR	JIMENEZ CERVANTES	LUIS MIGUEL	25/02/17	01645	6
MAMANI	COLQUE	NICOLE	18/08/17	00746	1
MAMANI	COLQUE	RAUL	18/08/17	00789	1
MAMANI	COLQUE	TRIANA LUCIA	11/10/14	00760	1
OVANDO	GARCIA	SARA GIANNINA	01/05/10	00453	6
PESANTES	SOMOGYI	ADRIANA ISABEL	16/02/12	01421	1
QUIA	PEÑAFIEL	LISSA MADDY	16/04/17	00876	6

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **7**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: MURCIA	Localidad: MURCIA
Centro: 30005594	LUIS COSTA

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
MARTINEZ	CHACON	SAMUEL	07/02/10	02001	6

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **1**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **MURCIA**

Centro: **30005600 PEDRO PÉREZ ABADÍA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
MARTINEZ	PEÑALVER	VEGA	30/07/14	02007	9

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **1**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **MURCIA**

Centro: **30005673 DIVINO MAESTRO**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
HALLAL	ORDOÑEZ	ESPERANZA	15/02/10	00077	17
HALLAL	ORDOÑEZ	NERMIN	26/07/16	00076	17
IZA	ALMACHE	IRENE NATHALY	28/01/13	00320	17
LAICA	OLIVO	ABIGAIL	08/03/17	01453	17
LAICA	OLIVO	JAMES YARIEL	04/11/14	01454	17
MORENO	TORRES	ENCARNACION	14/03/13	00070	17
MORENO	TORRES	JESUS	25/10/10	00069	17
MORON	NORTES	CANDELARIA	26/10/12	00056	17
MORON	NORTES	IVAN	12/10/17	00055	17
RUS	INIESTA	IVAN	01/09/16	00381	17
SABATER	FERNANDEZ	ALFONSO	26/10/14	00010	17
SANTIAGO	ROSERO	GABRIELA	14/03/13	00058	17
SANTIAGO	ROSERO	MARIANO	04/11/08	00059	17
ZUMBA	CATOTA	BRYANA YANELY	02/12/16	00014	17
ZUMBA	CATOTA	MARIO DWAYNE	11/09/14	00013	17

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **15**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **MURCIA**

Centro: **30005740 EL BUEN PASTOR**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
ALCIVAR	ROBAYO	WILLIAM ANDREU	23/06/09	00618	1
AVALOS	ROJAS	ANA CECILIA	05/08/15	00642	1
AVALOS	ROJAS	JUAN PABLO	02/05/11	00683	1
CANO	PEREZ	BELEN	28/10/15	01311	1
CANO	PEREZ	CARMEN	03/06/09	01298	1
CANO	PEREZ	ISAAC	19/03/14	01274	1
CANO	PEREZ	VICTORIA	02/06/12	01160	1
GARCIA	PEÑALVER	AIDA	11/03/15	02379	1
GARCIA	PEÑALVER	MARIA DE LA VEGA	02/05/16	02329	1
GARCIA	PEÑALVER	PIA	20/12/17	02272	1
GUERRERO	PEREZ	JUAN BAUTISTA	06/10/10	00771	1
GUERRERO	PEREZ	LUCAS	24/03/16	00736	1
GUERRERO	PEREZ	MANUEL	27/03/12	00753	1
GUERRERO	PEREZ	PABLO	18/04/14	00742	1
GUTIERREZ	CHOQUE	MARCOS ALEJANDRO	14/12/15	01770	1
SALINAS	ARAUJO	KEVIN ANDRES	09/10/13	01098	1 9
URBANO	CARDENAS	DYLAN	08/03/17	01747	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **17**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: MURCIA	Localidad: MURCIA
Centro: 30005752	CRISTO REY

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
BAKALIAR		DAVID ENRIQUE	24/08/16	00012	1
MARTINEZ	GATICA	CALEB SANTIAGO	22/06/16	00015	6

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **2**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **MURCIA**

Centro: **30005764 ESCUELA EQUIPO**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
EL KAMRAOUI		FATIMA EZZAHRA	25/11/11	00386	1
KHMICH		ASMA	26/09/16	01255	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **2**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **MURCIA**

Centro: **30005806 HERMA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
BOULMAIZ	EL BOUKILI	HIDAYA	13/12/16	00464	1
BOULMAIZ	EL BOUKILI	LINA	21/06/13	01381	1
CASTILLO	FERNANDEZ	VICTORIA VALENTINA	21/01/11	00465	6
DIALLO	BAH	ABDOULAYE	10/06/17	00883	1
DIALLO	BAH	AISSATOU	13/12/11	00886	1
DIALLO	BAH	MAMADOU	08/09/14	01413	1
JAMES	EPUMEPU	OFURE	24/01/10	01401	1
VILELA	GARCIA	ZARA CAROLINA	11/03/13	02010	6

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **8**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **MURCIA**

Centro: **30005821 JESÚS MARÍA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
HERNANDEZ	KIVA	NICOLE	05/04/09	01388	15
HERNANDEZ	KIVA	PAULA	30/04/13	01376	15

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **2**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **MURCIA**

Centro: **30005910 COLEGIO DE FOMENTO MONTEAGUDO-NELVA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
ALACID	GONZALEZ	ALVARO	05/09/17	01069	1
ALACID	GONZALEZ	JUAN JOSE	29/06/14	01121	1
ALACID	GONZALEZ	JULIA	25/06/12	02404	1
ALACID	GONZALEZ	MARIO	24/11/15	01093	1
ALCIVAR	MUÑOZ	CLARA	15/02/17	01868	1
ALCIVAR	MUÑOZ	HECTOR DAVID	05/08/13	01870	1
ALCIVAR	MUÑOZ	MAIRA MARGARITA	17/03/11	01896	1
BOLARIN	RODRIGUEZ	EMILIO	19/12/16	02330	6
BOLARIN	RODRIGUEZ	FELIX	21/08/10	02421	6
BOLARIN	RODRIGUEZ	JOSE	29/07/14	02361	6
BOTIA	ALCAYDE	MARIA	11/05/12	00263	1
HERNANDEZ	ALACID	GEMA	01/01/20	01189	10
HERRERA	TORRECILLAS	ADRIANA	29/01/11	02259	1
MOLINA	MAS	ALEJANDRO	03/06/16	02239	6
MORENO	COLLADO	MARIA INMACULADA	23/10/16	01660	6
ORTIZ	FRANCO	ALBERTO	02/04/14	01356	1
ORTIZ	FRANCO	EZEQUIEL	03/06/12	01357	1
ORTIZ	FRANCO	MIGUEL	11/04/16	01355	1
SANCHEZ	NAVARRO	BELEN	07/10/16	00417	1
SANCHEZ	NAVARRO	CLAUDIA DEL CARMEN	01/12/14	00420	1
SANCHEZ	NAVARRO	PABLO	26/12/11	00434	1
SANCHEZ	TOMAS	ALICIA	09/09/16	01860	1
SERRANO	LOPEZ	ANA	25/11/17	00391	1
SERRANO	LOPEZ	MIRIAM	02/05/15	00393	1
VILA	NICOLAS	MARTIN	19/08/15	00334	6
VILA	NICOLAS	NICOLAS	13/07/11	00347	6

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **26**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.

10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.

11 - Por renuncia a la ayuda concedida.

12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.

13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.

14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.

17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **MURCIA**

Centro: **30005910 COLEGIO DE FOMENTO MONTEAGUDO-NELVA**

octubre de Procedimiento Administrativo Común.

18 - Centro sin comedor escolar autorizado.

2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).

3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.

4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.

5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia

6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.

7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas

8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria

9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **MURCIA**

Centro: **30005934 NTRA. SRA. DE LOS BUENOS LIBROS**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
MORENO	MORENO	GABRIEL	25/06/17	00174	9
MORENO	MORENO	JOSE	25/06/14	00323	9
UTRERAS	RICHAR	JOSE	20/12/12	00278	9

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **3**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **MURCIA**

Centro: **30005946 SANTA MARÍA DEL CARMEN**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
CHECA	GUTIERREZ	HELEN DANIELA	20/02/14	01038	1
CHECA	GUTIERREZ	MERITXELL	29/05/10	01058	1
CRIOLLO	SUNTAXI	DARIEL ADRIAN	02/10/16	00898	1
FIALLOS	MUÑOZ	NEREA YANETH	29/08/14	01114	1
GONZALEZ	MARTINEZ	TRIANA	01/01/20	01580	10
MARIDUEÑA	AGUILAR	JARECK JHONIERE	01/01/20	00677	10
MARIDUEÑA	AGUILAR	JARECK JHONIERE	22/10/11	01696	1
RODENAS	AGUDELO	JOSE MANUEL	09/08/13	00530	1
SEJAS	RIOS	ALAN GABRIEL	18/11/15	01609	1
SEJAS	RIOS	EVANYELI	23/08/13	01570	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **10**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **MURCIA**

Centro: **30005958 NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
GOMEZ	LOPEZ	AMANDO	13/02/12	01848	6
GOMEZ	LOPEZ	MARIA	17/02/14	01847	6
GOMEZ	LOPEZ	MIGUEL	03/03/16	01846	6

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **3**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **MURCIA**

Centro: **30006011 SAN JOSÉ**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
CARRILLO	ALCARAZ	EFRAIM	19/04/13	01399	1
NAVARRO	ALCARAZ	FELIPE RAFAEL	17/10/17	01396	1
PEÑALVER	MARTINEZ	CLAUDIA	22/05/12	00514	1
PEÑALVER	MARTINEZ	PAULA	12/03/15	00511	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **4**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **MURCIA**

Centro: **30006057 SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
MONTENEGRO	HIDALGO	LUCIA	31/01/10	00159	9
PERAZA	GONZALEZ	ROXANNE	25/05/12	01760	1
PERAZA	MEDINA	ROXANA	28/06/12	01728	1
TICHY	HERNANDEZ	LOLA	04/09/17	01304	1
VERDU	MARTINEZ	ANGELA MARIA	20/01/17	01802	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **5**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **MURCIA**

Centro: **30006069 SANTA MARÍA DE LA PAZ**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
GUIERREZ	LUCAS	ELIANA	29/02/16	00657	1
GUTIERREZ	LUCAS	ANGELICA	08/01/13	00671	1
PARRAGA	PIORNOS	LEANDRO	16/06/14	02312	1
PARRAGA	PIORNOS	LUIS	24/08/17	02037	1
RUIZ	SAN NICOLAS	NOA	10/11/17	00784	6
SOSA	MORENO	NEIZAN	17/09/16	01951	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **6**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **MURCIA**

Centro: **30006124 SAN ANDRÉS**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
ALCOCER	FABIAN	LUCAS LEONARDO	07/05/12	01604	9
AZHARI		YOUSSEF	10/11/11	01992	6
CASTRO	MELGARES	CARLOS MANUEL	27/04/09	01996	6
CASTRO	MELGARES	JUAN DANIEL	02/10/14	01993	6
DE LEON	GONZALEZ	RAQUEL	19/11/09	01539	1
GAYE	RUIZ DE LOPE	AFISSE	02/08/17	00664	1
JALLOULI		AMINE	14/02/14	01859	1
JALLOULI		ISMAIL	28/06/10	01857	1
MATEO	RUIZ DE LOPE	ARANZAZU	24/10/09	00625	1
PAUTA	MOROCHO	LADY JORDANA	18/10/13	00947	1
PILLAJO	CHICHANDA	NICOLAS	02/05/17	01991	1
TORRES	HERRERA	ALEJANDRO	03/07/14	00557	6
VAZQUEZ	CASTEJON	FRANCISCO JESUS	18/08/13	01851	6

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **13**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **MURCIA**

Centro: **30006215 NARCISO YEPES**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
SANCHEZ	LOPEZ	JIMMY KALEB	18/02/14	01380	1
SANCHEZ	LOPEZ	KENNETT ALBERTO	06/02/10	01384	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **2**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **MURCIA**

Centro: **30006756 NTRA. SRA. DE BELÉN**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
GARCIA	SABATER	GUILLERMO	18/12/12	02063	1
GARCIA	SABATER	MARTIN	29/08/17	01917	1
PEREZ	CAMPILLO	FRANCISCO	20/09/13	00896	6

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **3**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **MURCIA**

Centro: **30008251 PARRA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
ABELLAN	MELGAR	RUBEN	09/03/11	02394	1
AMAT	GALLEGO	DANIEL	15/05/08	02218	1
CAMARA	KEITA	OUMAR	28/12/09	02371	1
CAMARA	KEITA	SADJO	13/06/17	02363	1
EHIGIATOR	NOSA	AISEOSA FAITH	03/12/12	02144	1
EHIGIATOR	NOSA	EGHOSASERE GODTIME	03/06/16	02128	1
EHIGIATOR	NOSA	GOODLUCK	01/09/10	02154	1
ELBAGHAZAOUI		HAFSSA	11/07/12	02241	1
ENNACIRI		ADAM	24/03/11	01631	1
ENNACIRI		YASSER	01/01/14	01636	1
SARMIENTO	CARDONA	YULISA	09/03/09	01650	1
SEMLALI		BASMA	17/08/14	01192	1
YEPEZ	PICO	TRIANA ALEXANDRA	12/11/15	02088	1
ZARNAKH		AYMAN	07/05/10	02228	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **14**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **MURCIA**

Centro: **30008595 SAN PABLO**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
FRUCTUOSO	BORDES	AARON	19/12/12	00282	1
LOLA	HURTADO	LEONARDO	03/10/11	01826	17
TRILLO	MARIN	AZAHARA	19/07/17	00400	6

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **3**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **MURCIA**

Centro: **30008601 SAN JUAN**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
CAMARA	SIDIBE	AWA MAWA	31/08/13	01560	1
CAMARA	SIDIBE	LANSSINE	08/10/11	01593	1
CHIMILLO	FLORES	ROBINSO SAUL	27/06/12	01345	1
RICCIO	GALAVIS	MILEYBA DEL CARMEN	24/08/09	00480	1
RICCIO	GALAVIS	MINETTE DEL CARMEN	04/04/11	00367	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **5**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **MURCIA**

Centro: **30008674 SAN PÍO X**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
ATILI		IMANE	15/05/10	00365	1
ATILI		OTMANE	18/04/13	00375	1
DIALLO	SIDIBE	ISMAIL	07/02/15	00133	1
EL KAYHAL	EL BACHA	WALID	31/03/13	00232	1
EL KHAYAL	EL BACHA	YOUSSEF	16/11/16	00212	1
OUENNA		KHALID	04/03/10	00529	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **6**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **MURCIA**

Centro: **30008868 NTRA. SRA. DE ARRIXACA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
ANGALRILL	MENDEZ	ESMERALDA	17/05/13	01615	1
CHAVEZ	QUINTANA	JUAN CARLOS	11/07/15	00911	1
EWERE	OHONMELE	BEYONCE-OSARIEMEN	21/12/15	02159	1
EWERE		EMANUEL	01/02/09	02100	1
EWERE		ENMANUEL	01/01/20	02111	10
EWERE		EZEQUIEL	05/03/10	02134	1
GARCIA	GALERA	HUGO	13/09/14	01590	1
LAZUTA	LAZUTA	MATVIY	04/09/16	01648	1
ROMERO	VANEGAS	ALEJANDRO	05/12/15	01532	1
ROMERO	VANEGAS	SERGIO	24/08/17	01516	1
UMUEMUFO	OSEMWENGIE	OGHENEYOMA DIVINE	30/01/12	02427	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **11**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **MURCIA**

Centro: **30008959 SANTIAGO EL MAYOR**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
GARRE	MINGUEZ	DANIELA	10/12/17	01427	1
PERAN	CAMACHO	HUGO	09/03/17	01378	6
TORRES	NAVARRO	CRISTOBAL	17/10/08	00740	9
TORRES	NAVARRO	PIEDAD	17/10/09	02445	9

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **4**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **MURCIA**

Centro: **30009629 TORRE SALINAS**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
ARGAZ	ARGAZ	RAMIA	14/08/13	01051	6
CHERKAOUI		ADAM	06/09/09	00823	10
CHERKAOUI		MAROUA	05/09/12	00814	10
LUCAS	NAVARRO	GABRIEL	30/01/12	00353	6
LUCAS	NAVARRO	SANDRA	16/02/17	00380	6
ORTEGA	FERNANDEZ	MIREYA	12/11/10	01653	9
ORTEGA	FERNANDEZ	NAYARA	09/10/11	01688	9
ZAKARYA		MALAK	11/10/15	01480	1
ZAKARYA		RAYANE	24/05/11	01486	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **9**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **MURCIA**

Centro: **30010693 M. FERNÁNDEZ CABALLERO**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
MELIAN	MAIZ	VALENTINA	25/11/11	00004	1
MELIAN	MAIZ	VALENTINA	25/09/11	00006	10

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **2**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **MURCIA**

Centro: **30011521 MAESTRO JOSÉ CASTAÑO**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
EL BASRAOUI		IYAD	09/02/17	00919	1
EL BASRAOUI		RAYAN	09/01/11	00920	1
FERNANDEZ	GONZALEZ	MIA ELISA	16/10/12	00982	1
FERNANDEZ	GONZALEZ	RICARDO ANDRE	08/01/11	00969	1
FERNANDEZ	GONZALEZ	SAHIRA MARIANE	19/05/09	00943	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **5**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **MURCIA**

Centro: **30012291 LA FLOTA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
CARREÑO	MUÑOZ	VALENTINA	23/01/17	01700	1
CORTES	REDAL	IRENE	30/04/14	01640	1
CORTES	REDAL	JUAN BAUTISTA	01/02/17	01573	1
GARCIA	RUIZ	DANIEL	16/09/11	01792	1
PAREDES	GARCIA	JOAQUIN	08/06/17	02229	1
PAREDES	GARCÍA	JOAQUÍN	01/01/20	00739	10
RUBIO	CARMONA	ALEJANDRO JOSE	23/08/12	01852	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **7**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **MURCIA**

Centro: **30013682 LA ARBOLEDA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
PALAZON	AROCA	VALERIA	25/05/16	02376	1
PAVLUSYK	TOMASHIVSKA	NAZAR	09/05/10	01864	1
URIA	SANDOVAL	BLANCA	01/08/16	01893	6
WANDOSELL	SANCHEZ	ALVARO	04/04/15	01869	1
WANDOSELL	SANCHEZ	ROCIO	14/09/17	01866	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **5**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **MURCIA**

Centro: **30018734 COLEGIO CONCERTADO LA FLOTA MURCIA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
LOPEZ	SANCHEZ	ANGEL	30/06/11	01942	1
LOPEZ	SANCHEZ	GONZALO	02/03/15	01936	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **2**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **NONDUERMAS**

Centro: **30006321 NTRA. SRA. DE CORTES**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
EL HALOUI		SARA	08/06/13	01661	1
EL HALOUI		YOUSSEF	22/12/09	01642	1
FERNANDEZ	INOCHEA	DULCE MARIA	25/07/17	01149	1
FERNANDEZ	INOCHEA	NESTOR ALEXANDRO	12/09/15	01196	1
RODRGUEZ	MORENO	JOSE MANUEL	01/01/20	01543	10

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **5**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **NONDUERMAS**

Centro: **30009046** **LUIS VIVES**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
ORDOÑEZ	TORRES	THIAGO ADRIÁN	25/04/16	02261	17

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **1**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **ÑORA (LA)**

Centro: **30006331 NTRA. SRA. DEL PASO**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
GARRIDO	FUNES	ADRIAN	07/05/17	00894	17

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **1**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN**

Centro: **30006355 ESCUELAS NUEVAS**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
AZHARI		FAYSAL	23/10/13	01103	9
AZHARI		MOHAMED	20/11/10	01726	9
CHARAF		RAYAN	17/09/15	01004	10
MOLINA	LOPEZ	ALBA	18/01/09	00330	1
MOLINA	LOPEZ	DANIEL	09/11/10	00307	1
MOLINA	LOPEZ	RAUL	24/04/15	00362	1
PEREZ	SORIANO	NOA	21/07/11	00828	1
PONCE	RICO	JOHN PEDRO	25/11/13	00481	10
SANCHEZ	RODRIGUEZ	ISRAEL	22/02/12	01459	1
VASYLEV	MIKHNYUK	ALEXANDR	21/08/16	00903	1
VERA	FIGUEROBA	AITOR	12/08/16	00179	1 9
VERA	FIGUEROBA	DANIEL	17/08/13	00193	1 9

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **12**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN**

Centro: **30006380 COLEGIO CATÓLICO SAN VICENTE DE PAÚL**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
BLASCO	BAENA	ANTONIO	28/09/17	00845	1
BLASCO	BAENA	DANIEL	04/02/15	00782	1
BLASCO	BAENA	DANIEL	04/02/14	02031	10
BLASCO	BAENA	JOSE	01/01/20	00776	10
BLASCO	BAENA	JOSE	25/06/16	00846	1
CAMPILLO	HERNANDEZ	CARLOTA	23/12/17	00164	1
KIKUCHI	FENYVES	NOAH	21/06/15	01455	1
MACHISACA	PARDO	DYLAN ALEXIS	15/01/14	00909	1
MARTINEZ	BENAVIDES	AINARA	11/11/12	00637	17
MATURANA	LOPEZ	DAVID	23/11/17	01462	17
MOROCHO	GUAMAN	NATALY SILVANA	23/11/17	00515	17
PEÑALVER	RAMON	ANA ZULEMA	18/07/13	02303	1
PEÑALVER	RAMON	CANDELA	14/09/17	02222	1
PEÑALVER	RAMON	CAYETANA	13/12/14	02238	1
QUIJANO	GUTIERREZ	NICOLE	08/02/11	00738	6
ROS	BOLLULLOS	ADRIANA	21/09/11	00432	6

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **16**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN**

Centro: **30011454** **GLORIA FUERTES**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
GARCIA	GUZMAN	JEANKERLYS ANTONELLA	16/02/17	00211	1
LOPEZ	NAVARRO	MAITE	27/02/14	00817	9
LUJAN	RAYA	ARTURO	05/12/09	01217	1
LUJAN	RAYA	MARIOLA	01/10/14	01237	1
REYES	ILLAN	CLAUDIA	25/08/12	01131	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **5**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN**

Centro: **30019271 PINTOR PEDRO CANO**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
PAGAN	BASTIDA	RAFAEL	21/08/14	00195	1
PAGAN	BASTIDA	RUBEN	11/01/11	00214	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **2**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **PUEBLA DE SOTO**

Centro: **30006422 NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
ALVAREZ	CAMPOS	FLAVIO NICOLAS	18/06/15	00889	6
CARRILLO	LUJAN	AINARA	11/03/09	01126	1
CARRILLO	LUJAN	CELIA	19/01/15	01013	1
MESKINE	EDRIOUICH	IMRANE	21/08/16	00952	1
MESKINE	EDRIOUICH	ZAKARIA	07/04/10	00996	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **5**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **PUENTE TOCINOS**

Centro: **30005879** **MARCO**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
NICOLAS	PEREZ	JUAN PEDRO	22/02/15	00929	1
PEREZ	HIDALGO	THIAGO	29/12/17	00901	1
RBEBE	FERNANDEZ	AARON	07/05/12	01064	1
RBEBE	FERNANDEZ	DUNIA	01/02/15	01050	1
SANCHEZ	HIDALGO	AFRICA	02/10/12	00891	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **5**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **PUENTE TOCINOS**

Centro: **30006446 NTRA. SRA. DEL ROSARIO**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
GARCIA	ROMERO	IVAN	11/11/16	01155	9
GARCIA	ROMERO	PAULA	06/01/13	01178	9
GARCIA	ROMERO	VICTOR	05/04/15	01165	9
PORTILLA	ARCILA	NICOLAS MANUEL	25/06/11	00613	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **4**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **PUENTE TOCINOS**

Centro: **30012938** **INFANTA CRISTINA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
GARCIA	CAÑADA	IZAN	07/12/16	01681	1
LOPEZ	ABELLAN	ADRIANA	29/06/17	01881	1
LOPEZ	ABELLAN	ANTONIO	29/06/17	01880	1
MARTINEZ	CANOVAS	ALVARO	17/05/10	01815	1
MARTINEZ	CANOVAS	PABLO	07/11/14	01793	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **5**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **PUNTAL (EL)**

Centro: **30006513 EL PUNTAL**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
DRIOUCH	LAKHAL	HASNAE	04/05/13	02204	1
DRIOUCH		ASMAE	06/01/09	02257	1
DRIOUCH		SOUMIYA	07/07/11	01042	1
FADLI		MARWA	21/01/10	02408	1
MOKHTARI		HAMZA	07/12/09	02316	1
MOKHTARI		MOHAMED	20/09/08	02347	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **6**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **RAMOS (LOS)**

Centro: **30006537 FRANCISCO SALZILLO**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
HAJJOUN	RACHDIA	ADAM	31/08/09	01761	1
HAJJOUN	RACHDIA	AYA	01/09/12	01799	1
HAJJOUN	RACHDIA	SALMA	26/09/14	01739	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **3**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **RAYA (LA)**

Centro: **30006549 NTRA. SRA. DE LA ENCARNACIÓN**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
BOUHOUT	ZARROUDI	BASMA	10/04/10	01353	1
BOUHOUT	ZARROUDI	ZAKARIA	18/10/12	01352	1
EL KERCHAOU	EL AIDI	MOHAMED	01/11/13	01908	6
HANIF		KAWTAR	09/08/11	00204	1
MAIZI	GUERROUJ	AMINE	06/04/13	01349	1
MAIZI	GUERROUJ	AYOUB	23/01/17	01348	1
MESSOUDI	ZBERI	LILIAN	28/06/14	01344	1
VIVES	SALMERON	JORGE	02/03/17	00397	1
ZARAGOZA	MARTINEZ	ANAI	13/05/17	00398	1
ZRHADA	JAAFARI	NASSIM	12/09/15	01343	1
ZRHADA	JAAFARI	WASSIM	12/09/15	01341	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **11**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **RINCON DE SECA**

Centro: **30006550 NTRA. SRA. DE LOS ÁNGELES**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
MARTINEZ	SERRA	ALEJANDRO	04/05/14	01858	6
RUIZ	SANCHEZ	HUGO	18/03/17	00581	1
RUIZ	SANCHEZ	HUGO	01/01/20	01488	10

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **3**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **SAN JOSE DE LA VEGA**

Centro: **30004991 FRANCISCO NOGUERA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
AYALA	PERIAGO	VALENTIN	12/02/17	00074	1
IBAÑEZ	GARCIA	SOFIA	29/06/11	00441	6

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **2**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **SANGONERA LA SECA**

Centro: **30010723 VICENTE MEDINA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
GARCIA	SAEZ	ISABEL	01/12/13	01076	9
GARCIA	SAEZ	RAMONA	03/08/09	01115	9

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **2**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA**

Centro: **30006707 ANTONIO DELGADO DORREGO**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
BARBA	GARCIA	AITOR	02/10/11	01278	1
BARBA	GARCIA	HUGO	25/12/16	00182	1
BELTRAN	ANORTE	IZAN	26/06/12	00438	6
FRANCO	LUJAN	ADRIANA	21/12/12	00401	1
MARTINEZ	SANCHEZ	JESUS	18/08/14	00039	17

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **5**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **SANTA CRUZ**

Centro: **30006732 CRISTO DE LA EXPIRACIÓN**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
LAHRICH		ANASS	20/04/15	00126	1
LAHRICH		MOHAMMED AMIN	02/08/17	00119	1
LAHRICH		OSSAMA	14/01/14	00138	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **3**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **SANTO ANGEL**

Centro: **30004826** **SANTO ÁNGEL**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
AMAGUAÑA	REVELO	JUSTIN BRYAN	24/07/12	01950	9
AMAGUAÑA	REVELO	NEDVET DAVID	07/04/10	01952	9
AREVALO	GUTIERREZ	ANA ANGELINA	14/04/10	01702	6
BALIBREA	BALLESTER	AARON	16/07/13	01400	1
MARTINEZ	SANCHEZ	NOA	01/01/20	01994	10
NOREÑA	BARRIONUEVO	SARA	24/06/09	01373	6
RAFIK	RAFIK	OMAR	20/08/13	02321	1
ROS	MEROÑO	NAIARA	10/01/17	00939	1
SANCHEZ	RODRIGUEZ	ALEJANDRO	22/10/09	01087	1
TORRES	GOMBAU	IRIS	14/12/15	01360	6
TORRES	GOMBAU	LEO	29/06/12	01365	6
TORRES	GOMBAU	NADIA	14/12/15	01358	6

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **12**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **SANTO ANGEL**

Centro: **30004838 CRISTO CRUCIFICADO**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
CARRERAS	BROCAL	GONZALO	17/10/13	02065	1
CARRERAS	BROCAL	VALENTINA	05/05/15	02062	1
DELE	OLADELE	SAMUEL TEMIDAYO	15/02/11	00251	1
DELE	OLADELE	SUSANA TEMITOPE	11/08/09	00235	1
DIAZ	PEREZ	MARTIN	16/04/15	00310	1
LOPEZ	MARTINEZ	NORA	19/08/12	01122	1
MARTINEZ	BALSALOBRE	IRENE	04/02/11	00024	1
PELEGRIN	RUIZ	BERTA	25/10/14	01606	1
QUESADA	LOPEZ	IZAN	16/11/17	00293	1
SANCHEZ	GARCIA	AARON	16/02/15	00071	1
SANCHEZ	GARCIA	AINHOA	14/09/16	00073	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **11**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **SUCINA**

Centro: **30006859 ARTEAGA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
CUESTA	OJEDA	MIGUEL ANGEL	14/03/14	01417	1
FERNANDEZ	ALCARAZ	ADRIANA	06/09/16	00132	10
FERNANDEZ	ALCARAZ	EFREN FRANCISCO	25/10/11	00145	10
LINCAN	MAZILU	SARA MARÍA	20/08/14	01022	1
LINCAN	MAZILU	SIMON PETRU	16/05/13	01092	1
LINCAN	MAZILU	TEODOR SAMUEL	28/07/10	01057	1
MORA	VILLEGAS	JOSE ANTONIO	23/02/10	00775	1
OJEDA	MESA	EESTEFANIA	03/06/20	01415	6

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **8**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **TORREAGÜERA**

Centro: **30006860** **ÁNGEL ZAPATA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
CANOVAS	HERNANDEZ	PABLO	14/07/16	00838	1
GARCIA	QUINTO	CARLOS	26/04/16	02075	1
GORLAKOV		MARK	26/11/12	00202	17

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **3**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **TORREAGÜERA**

Centro: **30019349** **MIRASIERRA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
ASENSIO	MARIN	ANA MARIA	26/01/17	01387	1
PEREZ	LOPEZ	NORA	01/01/20	01672	10
PEREZ	LOPEZ	NORA	14/01/17	01618	1
SAEZ	FERNANDEZ	ANDREA	26/10/17	02335	1
SANCHEZ	ALEMAN	JUAN	02/10/16	00428	1
SANCHEZ	MARTINEZ	PEDRO ANTONIO	21/03/16	01346	1
SANCHEZ	NOGUERA	LEO	09/03/17	01309	1
TOVAR	ROMERO	OLIVER	29/08/16	02002	6
YEPES	PEREZ	LOLA	06/05/17	02387	1
YEPES	PEREZ	LUNA	06/05/17	02422	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **10**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **MURCIA**

Localidad: **ZARANDONA**

Centro: **30006793** **SAN FÉLIX**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
BELMONTE	SERRANO	IKER	19/03/14	00475	1
BELMONTE	SERRANO	JORGE	19/03/14	00471	1
EL HAJJI		AMIN	23/05/11	00425	1
EL MIR		LKBIRA	30/12/10	00385	9
EL MIR		MALAK	10/07/15	00372	9
FUSTER	DE AYALA	LUCA	21/06/13	01253	1
FUSTER	DE AYALA	MARCO	05/05/11	01329	1
FUSTER	DE AYALA	ROMEO	11/04/17	01210	1
HERNANDEZ	LAX	ISAAC	06/01/17	02035	1
HERNANDEZ	LAX	SARA	29/12/15	02274	1
JIMENEZ	MARTINEZ	NOA	11/03/14	02086	10
MARTINEZ	OLIVA	ANGELA	09/07/13	01937	1
SAGRARIO	CABALLERO	MARTA	03/11/12	00411	1
SAGRARIO	CABALLERO	SOFIA	11/12/10	00415	1
VERDU	JUSKAITE	CRISTIAN	17/03/12	00787	9
VERDU	JUSKAITE	GISELA	04/10/09	00812	9

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **16**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **OJÓS**

Localidad: **OJOS**

Centro: **30019143 SAN AGUSTÍN**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
LOPEZ	JIMENEZ	RUBEN	08/06/08	01989	1
PALAZON	GONZALEZ	LUCAS	26/07/16	02163	1
PALAZON	GONZALEZ	NEREA	17/12/11	02283	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **3**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **PUERTO LUMBRERAS**

Localidad: **PUERTO LUMBRERAS**

Centro: **30006941 SAGRADO CORAZÓN**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
LORACH	PARRA	FRANCISCO	26/02/16	02352	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **1**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **PUERTO LUMBRERAS**

Localidad: **PUERTO LUMBRERAS**

Centro: **30008017** **JUAN ANTONIO LÓPEZ ALCARAZ**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
LAPO	SIGCHO	JHASTIN AARON	07/10/14	00409	1
LOZANO	SIGCHO	KEILY	08/09/12	00433	1
QUIZHPE	SIGCHO	ASHLEY MYA	16/09/15	00654	1
SANCHEZ	BAUTISTA	ANA MARIA	09/09/13	00160	9
SIGCHO	VACACELA	AMAYA	16/11/11	00321	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **5**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **SAN JAVIER**

Localidad: **MIRADOR (EL)**

Centro: **30007001 EL MIRADOR**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
BERNIA		AYA	16/08/09	01624	1
BERNIA		IMANE	05/12/11	01607	1
BERNIA		MOHAMED	17/11/17	01526	1
BERNIA		WALID	23/11/13	01546	1
BERNIA		WISAL	25/07/11	01563	1
BERNIA		YOUSSEF	26/07/14	01596	1
CHAKIR	NACHIT	ANAS	21/07/10	00718	1
CHAKIR		BAYAN	08/12/17	00258	9
ENCARNACION	ROS	CARMEN SOFIA	10/10/10	02226	1
ENCARNACION	ROS	IRENE DEL MAR	10/10/10	02326	1
ENCARNACION	ROS	JOSE	16/11/13	02130	1
ENCARNACION	ROS	SARA	30/03/12	02178	1
LOPEZ	ALEMAN	ALBA	02/12/11	01247	1
LOPEZ	ALEMAN	JOSE	23/10/14	01239	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **14**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **SAN JAVIER**

Localidad: **SAN JAVIER**

Centro: **30007049 SAGRADO CORAZÓN**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
BESLEAGA	.	CRISTINA MARIA	06/07/15	01975	1
BESLEAGA	.	PETRE CRISTIAN	06/07/15	01973	1
BESLEAGA	.	VIOLETA ELENA	06/07/15	01974	1
HERNANDEZ	BARRANCOS	JAVIER	31/01/17	00504	1
HERNANDEZ	BARRANCOS	JUAN JOSE	31/01/17	00493	1
SAMPER	CONESA	ADRIANA	12/02/12	01861	1
YASENIVSKYY		ALEXIS	30/03/17	01891	1
YASENIVSKYY		NIKOLAS	22/05/13	01892	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **8**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **SAN PEDRO DEL PINATAR**

Localidad: **SAN PEDRO DEL PINATAR**

Centro: **30012124 LAS ESPERANZAS**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
GUAMAN	MEDINA	BILLY	18/08/15	00091	1
PARDO	OÑA	MIGUEL ANGEL	16/02/12	00254	1 9
QUIZHPE	MAYANCELA	EKER YOISEL	05/06/11	00175	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **3**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **SAN PEDRO DEL PINATAR**

Localidad: **SAN PEDRO DEL PINATAR**

Centro: **30018746 SAN PEDRO APÓSTOL**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
BARBA	VARGAS	IZAN	29/11/15	00611	1
MEJIA	BLANCO	GABRIELA	09/06/17	01395	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **2**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **SANTOMERA**

Localidad: **SANTOMERA**

Centro: **30006811 NTRA. SRA. DEL ROSARIO**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
GARCIA	LOPEZ	AFRICA	17/09/10	01969	1
GARCIA	LOPEZ	NADIA	09/07/14	01963	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **2**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **SANTOMERA**

Localidad: **SANTOMERA**

Centro: **30010413 RICARDO CAMPILLO**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
ARBAOUI	MALIH	HIDAYA	23/09/15	00345	1
ES SAADI	AQAJJEF	HIDAYA	17/08/14	01626	1
ES SAADI	AQAJJEF	REDA	15/08/11	01592	1
ES SAADI	AQAJJEF	WALID	25/12/15	01605	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **4**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **SANTOMERA**

Localidad: **SANTOMERA**

Centro: **30013335** **RAMÓN GAYA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
CAMPOS	PELLICER	ISABEL	03/12/13	01119	1
CAMPOS	PELLICER	RICARDO	16/05/09	01194	1
GEA	VILLANUEVA	MARTA	08/08/17	01249	1
ROJAS	ESTIGARRIBIA	TEODOSIA CAROLINA	05/06/11	00803	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **4**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **SANTOMERA**

Localidad: **SANTOMERA**

Centro: **30019465 MAJAL BLANCO**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
AYLLON	MIRALLES	ANDREA	13/01/17	01025	1
CUENCA	PLAZA	MIRIAM	07/09/12	01904	6
JUAREZ	EXPOSITO	ANTONIO	31/05/17	02059	6
PAVLOVSKAYA		ANNA	10/06/17	00935	1
PAVLOVSKIY		PABLO	10/06/17	00933	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **5**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **SANTOMERA**

Localidad: **SISCAR**

Centro: **30006847 MADRE ESPERANZA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
ABDELHAFID	MARTINEZ	DUNYA	12/09/17	01841	10
ABDELHAFID	MARTINEZ	RAYAN U MAYR	27/08/11	01734	10
CONTRERAS	CONTRERAS	MARIA ANGELES	13/12/13	01332	9
FERNANDEZ	SANCHEZ	CRISTIAN	11/01/11	01559	10
FLORES	QUISPE	ALBA IRINA	02/08/15	01240	1
OUKACHA	EL GOUZA	MOHAMED YACINE	21/09/17	02085	1
PINEDA	FERNANDEZ	RAFAEL	21/01/10	01086	1
PINEDA	FERNANDEZ	SELENA	27/11/13	01039	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **8**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **TORRE-PACHECO**

Localidad: **BALSICAS**

Centro: **30007141** **GARRE ALPAÑEZ**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
GARCIA	MIÑARRO	ADRIÁN	06/12/17	01703	1
GARCIA	MIÑARRO	JUAN	02/10/09	01655	1
GARCIA	MIÑARRO	SERGIO	08/10/14	01581	1
GOMEZ	PEREZ	PABLO	07/04/13	01377	1
GOMEZ	PEREZ	PAULA	28/12/15	01385	1
SAURA	MORA	PAULA	31/12/14	01549	1
SAURA	MORA	RAUL	12/02/11	01478	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **7**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **TORRE-PACHECO**

Localidad: **JIMENADO**

Centro: **30012070 ENTRETIERRAS**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
AMAGUAÑA	MUENALA	DIANA LUCERO	18/06/13	02206	1
ANOIR		RAYAN	17/06/10	01757	1
ANOIR		SAAD	02/08/13	01780	1
BOUZIDA		MAROUAN	16/08/09	02175	1
BOUZIDA		MOHAMED AMINE	31/07/14	02187	1
ECH CHAHID		YASSINE	06/07/15	00606	1
MARTINEZ	SANCHEZ	MIA	26/11/17	00572	1
NAVARRO	CABELLOS	IVAN	09/08/17	00750	1
NAVARRO	CABELLOS	SERGIO	28/02/11	00729	1
TIBARI		NIHAL	08/12/13	01833	1
TIBARI		YASSIR	30/01/09	01805	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **11**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **TORRE-PACHECO**

Localidad: **ROLDAN**

Centro: **30007244 HERNÁNDEZ ARDIETA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
BUENDIA	SANCHEZ	CLAUDIA	07/12/17	01036	1
CHATOU	MIHIT	MARYAM	26/08/16	02143	1
CHATOU	MIHIT	SALSABIL	07/10/11	02170	1
GUILLEN	GARCIA	AYERIM	29/07/10	00144	1
GUILLEN	GARCIA	THIAGO	14/07/13	00134	1
HIDALGO	NARVAEZ	BENJAMIN	17/02/10	02105	1
LOPEZ	DIAZ	ISAAC	01/08/17	02095	1
LOPEZ	DIAZ	IZAN	01/08/17	01796	1
PEREZ	SAURA	DYLAN	21/07/17	01710	1
SANCHEZ	ROCA	ARTURO	22/10/15	01502	1
SANCHEZ	ROCA	MARTIN	10/10/17	01479	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **11**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **TORRE-PACHECO**

Localidad: **ROLDAN**

Centro: **30019337 EL ALBA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
HUSSAIN	VALBUENA	LEYRE	01/02/14	00252	6
SOUAB	VALBUENA	AARÓN	10/03/10	00276	6
VALBUENA	MORENO	MANUEL	03/10/09	00297	6

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **3**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **TORRE-PACHECO**

Localidad: **TORRE-PACHECO**

Centro: **30007293 NTRA. SRA. DEL ROSARIO**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
GARRIDO	DIAZ	ROSA	28/09/14	01070	9
MEGINO	GARCIA	MARIO	01/09/16	01988	1
MORENO	GARCIA	JOSE	26/04/12	00246	1
QUINTO	FERNANDEZ	BRUNO	19/08/10	02017	1 6
QUINTO	FERNANDEZ	SAUL	23/04/12	01566	1 6
QUINTO	FERNÁNDEZ	MATEO	02/08/16	01429	1 6

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **6**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **TORRE-PACHECO**

Localidad: **TORRE-PACHECO**

Centro: **30007311 FONTES**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
BAÑOS	PEREZ	CANDELA	21/11/11	01997	1
PEDREÑO	SANCHEZ	JUAN JOSE	14/11/12	00804	1
PEDREÑO	SANCHEZ	LEIRE	05/09/16	00757	1
SAEZ	GARCIA	CARMEN	24/02/14	00478	1
SAEZ	GARCIA	ISIDRO	30/09/10	00847	1
SAEZ	GARCIA	JOSE	03/10/15	00472	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **6**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: TORRE-PACHECO	Localidad: TORRE-PACHECO
Centro: 30012136 SAN ANTONIO	

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
SANCHEZ		CRISTIAN	18/10/13	00368	1
UGSHA	LUTUALA	JAQUELINE ESTEFANIA	06/06/09	02127	1
UGSHA	LUTUALA	JUSTIN MANUEL	08/01/11	02153	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **3**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **TORRE-PACHECO**

Localidad: **TORRE-PACHECO**

Centro: **30018126 CENTRO DE ENSEÑANZA VIRGEN DEL PASICO**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
MARTINEZ	SANCHEZ	ALBA	07/02/10	00987	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **1**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **TORRE-PACHECO**

Localidad: **TORRE-PACHECO**

Centro: **30020017 PASICO II**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
ALCARAZ	LOPEZ	EMMA	19/12/14	01876	1
ALCARAZ	LOPEZ	ROCIO	05/04/12	01878	1
BUENDIA	PARREÑO	DANIELLA	19/09/11	01431	17
BUENDIA	PARREÑO	VALERIA	19/09/11	01428	17
CALVA		MIGUEL ANGEL	18/04/12	00027	17
ORTEGA	CONESA	PATRICIA	17/08/14	01262	1
VERA	LORENZO	MARIO	30/08/17	01028	6

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **7**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **TORRES DE COTILLAS (LAS)**

Localidad: **TORRES DE COTILLAS (LAS)**

Centro: **30007402 CERVANTES**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
AGUILAR	ILBAY	AIMAR GISELA	19/01/10	02317	1
AGUILAR	ILBAY	GERSON SAUL	21/06/17	02307	1
CAMARA	KEBE	IBRAHIM	13/03/13	02397	17
CAMARA	KEBE	OUSMANE	06/04/16	02393	17
GARCIA	FERNANDEZ	EILA	12/01/16	00759	1
GONZALEZ	FERNANDEZ	NEREA	16/09/10	02430	1
GUERRERO	RUIZ	AINARA	12/08/13	01183	1
GUERRERO	RUIZ	LEYRE	08/10/15	01171	1
GUERRERO	RUIZ	MARCOS	01/04/17	01164	1
GUERRERO	RUIZ	SARA	01/04/17	01157	1
NJIE	NDIAYE	OUMY LAURA	30/04/14	01687	1
VINCES	PAREDES	ANDREA ISABEL	12/04/11	01248	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **12**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **TORRES DE COTILLAS (LAS)**

Localidad: **TORRES DE COTILLAS (LAS)**

Centro: **30007414 DIVINO MAESTRO**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
MARTÍNEZ	QUIZPHE	FRANCISCO	01/01/20	01791	10

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **1**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **TORRES DE COTILLAS (LAS)**

Localidad: **TORRES DE COTILLAS (LAS)**

Centro: **30009630 SUSARTE**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
BRAO	LOPEZ	NATALIA	23/05/16	00871	1
BRAO	LOPEZ	VALERIA	10/12/13	00873	1
SANCHEZ	RUEDA	ANDRES	06/06/13	01412	1
SANCHEZ	RUEDA	DANIEL	21/07/15	01407	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **4**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **TORRES DE COTILLAS (LAS)**

Localidad: **TORRES DE COTILLAS (LAS)**

Centro: **30010024 MONTE-AZAHAR**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
TELLO	GIMENEZ	ADRIANA	21/10/15	01179	1
TELLO	GIMENEZ	MELANY	01/04/17	01124	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **2**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **TORRES DE COTILLAS (LAS)**

Localidad: **TORRES DE COTILLAS (LAS)**

Centro: **30018825 "MAESTRO JOAQUÍN CANTERO"**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
BERMEJO	MALDONADO	JOSE MIGUEL	10/07/17	02444	1
BERMEJO	MALDONADO	PAOLA	11/01/14	00001	1
SANDOVAL	VERDU	ALVARO	03/09/13	02366	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **3**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **TOTANA**

Localidad: **TOTANA**

Centro: **30007426 LA CRUZ**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
MUÑOZ	MENDOZA	MANUEL	04/06/13	01328	1
MURCIA	MORENO	ZOE	31/10/16	01128	1
PALACIOS	ARIAS	IVANKA	13/11/17	01277	1
PIRNAU		DELIA ELENA	18/04/14	02262	6

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **4**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **TOTANA**

Localidad: **TOTANA**

Centro: **30007438 SANTA EULALIA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
LUCAS	ARIAS	JUAN ANDRES	03/05/11	02343	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **1**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **TOTANA**

Localidad: **TOTANA**

Centro: **30007463 LA MILAGROSA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
ALCIVAR	SERRANO	JUAN CARLOS	05/05/17	00253	1
ALCIVAR	SERRANO	JUAN MIGUEL	12/05/13	00247	1
CHAMBI	CRUZ	ANDERSON	30/06/10	01789	1
CORIA	COPA	RAQUEL DANAE	08/03/16	01766	1
GAVILANES	HERRERA	WILSON XAVIER	14/10/10	01595	1
GUZMAN	APAZA	VICTOR MANUEL	30/03/11	00311	1
LOZANO	LUNA	DULCE MARÍA	03/01/15	00192	1
LOZANO	LUNA	VANESSA ELIZABETH	30/06/09	00201	1
OLIVO	LITUMA	AITOR EDUARDO	07/09/10	00281	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **9**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **TOTANA**

Localidad: **TOTANA**

Centro: **30008704 DEITANIA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
GONZALEZ	LOPEZ	EVA PATRICIA	28/12/11	01419	17
GONZÁLEZ	LÓPEZ	JOSÉ DAVID	28/12/11	01418	17
HURTADO	LOZA	ERIK	23/10/09	01943	1
ORTIZ	RODAS	RICARDO JOEL	24/05/11	02185	17
VASQUEZ	PAREDES	BRUCE JAIRO	22/09/14	01409	1
VASQUEZ	PAREDES	RUTH ELENA	23/03/17	01416	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **6**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **TOTANA**

Localidad: **TOTANA**

Centro: **30009927 SAN JOSÉ**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
ALVARADO	NARVAEZ	DYLAN ARIEL	02/10/15	01500	1
DUODU	BEKOE	PALOMA	31/10/17	01145	1
ENCINAS	VEIZAGA	EMILY EDITH	14/10/11	00565	1
GARCIA	ROJAS	LAIA ANAIS	20/11/11	01299	1
GARROFE	MULA	FERNANDO	02/01/17	01807	1
GOMEZ	JAITA	LIMBER	29/04/08	02237	9
JIMENEZ	NARVAEZ	JONATHAN STALIN	31/10/10	01259	1 9
POMAVILLA	ZARUMA	LUIS ABELARDO	29/05/10	01046	1
ROCHA	CHOQUE	LEIDY ANAHI	30/12/07	00549	1
SALGUERO	MACHADO	JHON ANTONY	01/07/17	00806	1
TAMAY	NICULAI	PAOLA ANDREA	13/09/08	00699	1
TUDELA	LIMA	ALEJANDRO	19/12/15	00977	1
UZHO	MORENO	VANIA	08/10/11	01467	1
VALVERDE	SERNA	MARISOL	01/07/16	02279	9

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **14**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **TOTANA**

Localidad: **TOTANA**

Centro: **30011053** **TIERNO GALVÁN**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
MARTINEZ	RUIZ	OLIVER	19/02/12	00818	9

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **1**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **TOTANA**

Localidad: **TOTANA**

Centro: **30018333** **LUIS PÉREZ RUEDA**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
JAILLITA	NOGALES	MICHELL NICOL	24/06/11	02254	10
NEIRA	DELGADO	DENIS ARTURO	27/06/08	02008	9

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **2**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: **VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA**

Localidad: **VILLANUEVA DEL RIO SEGURA**

Centro: **30019167 NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec Nac.	Expte	Motivos (*)
BASOREDO	MUSCIA	JONATHAN	02/07/16	00980	6
DIALLO	JARAMILLO	NAHIMA	13/12/10	00741	1
DIALLO	JARAMILLO	SERE	19/01/14	00721	1
JARAMILLO	MENDEZ	YAHAIRA	16/10/09	00819	1
MUSCIA		MATTEO	20/10/14	01088	6

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **5**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: YECLA

Localidad: YECLA

Centro: 30007840 LA INMACULADA

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
PUCHE	DENGRA	PEDRO	19/05/11	02381	1
TIPANTASI	VELIZ	VINNY JADIEL	24/06/13	02047	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: 2

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: YECLA

Localidad: YECLA

Centro: 30009484 LAS HERRATILLAS

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
BALCAZAR	USTAREZ	MARIANO	25/11/14	01515	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: 1

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



Municipio: YECLA

Localidad: YECLA

Centro: **30010759** **SAN JOSÉ DE CALASANZ (N.7)**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
AZORIN	SANCHEZ	ARANZA	15/07/15	00227	1
AZORIN	SANCHEZ	FABIOLA	28/03/17	00215	1
DAFFE	DJITTE	IBRAHIMA	26/09/11	01279	1
DAFFE	DJITTE	MAHMOUD	22/06/15	01226	1
DAFFE	DJITTE	SERIGNE FALLOU	10/01/17	01187	1
FERNANDEZ	RODRIGUEZ	JORGE	22/08/17	01536	1
FERNANDEZ	RODRIGUEZ	JUAN CARLOS	30/07/12	01698	1
GONZALEZ	ALVAREZ	ANDREA	02/03/11	01032	1
GONZALEZ	ALVAREZ	DAVID	26/08/14	01074	1
IBAÑEZ	BERMUDEZ	SANTIAGO	12/06/11	00199	1
SUAY	RUIZ	ROCIO	18/07/17	01924	1

TOTALES POR CENTRO

Num. de Ayudas Denegadas: **11**

(*) MOTIVOS DE DENEGACION:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 14 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas
- 8 - Por Art. 9.7 de la convocatoria
- 9 - Por Art. 13.3 de las bases reguladoras.



TOTAL POR INFORME

Num. de Ayudas Denegadas: **1268**